



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO POR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-909005989-N9-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

**OBJETO DE LA OBRA:**

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 3 PARA EL VIADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO”, LOCALIZADO ENTRE LOS CADENAMIENTOS 41+150 (SALIDA DEL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL Y 57+792 ESTACIÓN OBSERVATORIO DEL METRO L-1), LOS CADENAMIENTOS REFERIDOS AL PROYECTO DEL TREN, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTACIONES DE PASAJEROS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+105 AL 49+305) Y OBSERVATORIO (ENTRE LOS CAD. 57+551 AL 57+751), ASÍ COMO LAS COCHERAS DEL TREN Y DOS VIADUCTOS SINGULARES LLAMADOS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+312 AL 49+636) Y TACUBAYA (ENTRE LOS CAD. 56+219 AL 56+381).

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL  
Noviembre de 2014



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

1 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*"2014, Año de Octavio Paz"*

# ANEXO "A"

## FORMATO DE MANIFESTACIÓN DEL INTERES POR PARTICIPAR



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

2 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**Anexo “A”  
 MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS POR PARTICIPAR  
 (PERSONAS FÍSICAS O MORALES)**

(Nombre del Representante Legal) \_\_\_\_\_, **Manifiesto** mi interés por participar en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LO-xxxxxx-Nxx-2014 (xxxxxxxx-DGOP-X-XXX-14)**, relativo **“XXXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX”**, y **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para suscribir la participación, a nombre y representación de (Nombre de la persona moral o física).

Nombre, denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa:

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :

Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de Comercio de (entidad federativa) \_\_\_\_\_ bajo (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

Relación de accionistas:

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA.**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:





Inscrita en el Registro Público de Comercio de (entidad federativa) \_\_\_\_\_ bajo (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

**DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

**DOMICILIO**

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del SMN, etc. \_\_\_\_\_

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: (Siempre que el poder se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).

Inscrita en el Registro Público de Comercio de (entidad federativa) \_\_\_\_\_ bajo (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

Así mismo nombro al \_\_\_\_\_ como la persona designada para asistir a los eventos que se lleven a cabo con motivo de este procedimiento.

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), Cédula Profesional, Cartilla del SMN, etc. \_\_\_\_\_

**Se deberá anexar copia de la identificación de la persona que otorga y acepta la designación**

**ATENTAMENTE**

Nombre, denominación o razón social  
 R.F.C.  
 Nombre y Firma del Representante Legal  
 Que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# **CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

## **N° LO-909005989-N9-2014 (909005989-DGOP-F-011-14)**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

5 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
 Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE OBRAS Y  
 SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVOCATORIA A LA  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
 LO-909005989-DGOP-N9-2014 (909005989-DGOP-F-011-14)**

**II.- ÍNDICE**

Capítulo		Página No.
I.-	<b>Manifestación del interes por participar</b> (personas físicas o morales).	
II.-	<b>Índice.</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>Objeto</b>	
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>Terminología</b>	
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>Información Especifica Sobre el Procedimiento</b>	
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>Eventos Concursales</b>	
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>Requisitos a Satisfacer por los Interesados</b>	
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Propuestas</b>	
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>Desechamiento de Propuestas, Cancelación, Nulidad Total y Licitación Desierta</b>	
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>Inconformidades</b>	
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>Contratación</b>	
<b>CAPÍTULO X</b>	<b>Área Responsable de la ejecución de los Trabajos</b>	
<b>CAPÍTULO XI</b>	<b>Garantías y Póliza de Seguro</b>	
<b>CAPÍTULO XII</b>	<b>Sanciones por Incumplimiento</b>	
<b>CAPÍTULO XIII</b>	<b>Pena Convencional</b>	
<b>CAPÍTULO XIV</b>	<b>Suspensión, Rescisión Administrativa o Terminación Anticipada del Contrato</b>	
<b>CAPÍTULO XV</b>	<b>Recepción de los Trabajos, Finiquito y Terminación del Contrato</b>	
<b>CAPÍTULO XVI</b>	<b>Conciliación</b>	
<b>CAPÍTULO XVII</b>	<b>Anexos Legales, Financieros, Técnicos y Económicos</b>	



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
 (909005989-DGOP-F-011-14)**



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31 al 39 de la Ley y demás relativos aplicables del Reglamento, así como a las demás disposiciones normativas aplicables, la Administración Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Obras Públicas “DGOP”, convoca a la **Licitación Pública Nacional N° LO-909005989-N9-2014 (909005989-DGOP-F-011-14)** para la contratación de los trabajos relativos a: **“TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 3 PARA EL VIADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO”, LOCALIZADO ENTRE LOS CADENAMIENTOS 41+150 (SALIDA DEL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL Y 57+792 ESTACIÓN OBSERVATORIO DEL METRO L-1), LOS CADENAMIENTOS REFERIDOS AL PROYECTO DEL TREN, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTACIONES DE PASAJEROS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+105 AL 49+305) Y OBSERVATORIO (ENTRE LOS CAD. 57+551 AL 57+751), ASÍ COMO LAS COCHERAS DEL TREN Y DOS VIADUCTOS SINGULARES LLAMADOS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+312 AL 49+636) Y TACUBAYA (ENTRE LOS CAD. 56+219 AL 56+381).**

La Administración Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas “DGOP”, por medio de la **Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas**, lleva a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, con sujeción a la siguiente convocatoria:

## CAPÍTULO I OBJETO

En este documento se establecen los requerimientos, requisitos y criterios de la **Licitación Pública Nacional n° LO-909005989-N9-2014 (909005989-DGOP-F-011-14)**, que implementa la Administración Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Obras y Servicios por medio de la Dirección General de Obras Públicas “DGOP”, para la contratación de los trabajos relativos a: **“TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 3 PARA EL VIADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO”, LOCALIZADO ENTRE LOS CADENAMIENTOS 41+150 (SALIDA DEL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL Y 57+792 ESTACIÓN OBSERVATORIO DEL METRO L-1), LOS CADENAMIENTOS REFERIDOS AL PROYECTO DEL TREN, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTACIONES DE PASAJEROS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+105 AL 49+305) Y OBSERVATORIO (ENTRE LOS CAD. 57+551 AL 57+751), ASÍ COMO LAS COCHERAS DEL TREN Y DOS VIADUCTOS SINGULARES LLAMADOS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+312 AL 49+636) Y TACUBAYA (ENTRE LOS CAD. 56+219 AL 56+381).**

## ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para llevar a cabo este proceso de contratación se cuenta la autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) mediante oficio N° **SOBSE/DGA/DRFM/2621/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014**, y la autorización de la multianualidad se encuentra en autorización..

## CAPÍTULO II TERMINOLOGÍA

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

<b>DGOP O ENTIDAD:</b>	Dirección General de Obras Públicas
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>DGOP:</b>	Dirección General de Obras Públicas
<b>SFDF:</b>	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
<b>CONVOCATORIA A LA LICITACION:</b>	Bases en que se desarrollara el procedimiento y descripción de los requisitos de participación.





<b>PROYECTO DE CONVOCATORIA</b>	Documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública, el cual es difundido con ese carácter en CompraNet por la Entidad.
<b>SOBRE CERRADO:</b>	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley.
<b>LICITACIÓN:</b>	Procedimiento de contratación de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
<b>LICITANTE:</b>	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
<b>CONTRATISTA:</b>	Persona que celebre contrato de Obra Pública o de Servicios Relacionados con las Mismas
<b>CONTRATO:</b>	El documento legal en el que la DGOP y el licitante ganador formalizan la relación jurídica.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>GACETA:</b>	Gaceta Oficial del Distrito Federal
<b>LEY:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>INFONAVIT:</b>	Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
<b>PROPOSICIÓN SOLVENTE:</b>	Es la propuesta que reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la DGOP y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
<b>SUPERINTENDENTE:</b>	El representante del contratista ante la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
<b>PERSONAL:</b>	El personal técnico que proponga el licitante encargado de la administración, supervisión y ejecución de los trabajos o servicios
<b>AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:</b>	La facultada en la Entidad para llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva del contrato de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.
<b>AREA TÉCNICA:</b>	La que en la Entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones.
<b>AREA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN:</b>	La facultada en la Entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas





<b>BITACORA:</b>	Instrumento Técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan el contrato, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica caso en el cual se denominara Bitácora Electrónica, u otros medios autorizados en los términos del Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora Convencional.
<b>MIPYME:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
<b>EMA:</b>	Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
<b>TRABAJOS:</b>	Obra Pública o Servicios Relacionados con la Obra Pública, objeto del presente Procedimiento.
<b>VIADUCTOS O PUENTES CARRETEROS O PUENTES FERROCARRILEROS</b>	Obra o trabajos realizados en México o en el extranjero

## MARCO JURIDICO.

En la propuesta el licitante deberá de tomar en consideración la normatividad siguiente, que se señala únicamente a título enunciativo y no limitativo, así como todas aquellas disposiciones normativas aplicables:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- Ley para las personas con discapacidad del Distrito Federal.
- Ley de Aguas del Distrito Federal.
- Ley Ambiental del Distrito Federal.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás reglamentación vigente en el Distrito Federal.
- Leyes y Reglamentos vigentes en el Distrito Federal en lo referente a la Ecología.
- Ley de Ingresos del Distrito Federal.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley de acceso a personas con discapacidad.
- Ley para la Integración al desarrollo de las personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra vigente
- Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.
- Reglamento de Transporte del Distrito Federal.
- Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.
- Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.
- Reglamento de Tránsito Metropolitano.
- Código Fiscal del Distrito Federal vigente.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Las Condiciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia y demás ordenamientos aplicables.
- Y demás ordenamientos jurídicos aplicables.



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

10 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



### CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

La evaluación de la proposición presentada por "El Licitante", se realizará conforme a lo solicitado en esta Convocatoria, así como lo estipulado en la Fracción II del artículo 63 y artículo 257 del Reglamento de la LOPSRM, es decir, la evaluación se realizará por el procedimiento de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente convocatoria, y cuya proposición obtenga el mayor número de puntos, así como en lo estipulado en el "Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

En apego a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la fracción II artículo 67 de su Reglamento y a la naturaleza de este procedimiento de evaluación por el sistema de puntos o porcentajes, se adjudicará el contrato a la proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya obtenido el mayor puntaje.

Derivado de las características de este procedimiento, los Licitantes NO podrán presentar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, CompraNet, por lo que la entrega de las proposiciones será presencial.

Con fundamento en el artículo 31 Fracción XIV de la Ley, no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con relación al supuesto establecido en la fracción II del artículo 51 de la Ley, los licitantes se deberán apegar a lo dispuesto en la fracción I del artículo 48 del Reglamento.

En apego a la fracción VI del artículo 34 del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión.

#### 1. CONVOCATORIA A DISPOSICION DE PARTICIPANTES

La presente convocatoria se publica a través del sistema electrónico CompraNet así como en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de Distrito Federal y su obtención será **gratuita**. La convocatoria de la Licitación se encontrará disponible para su consulta en la página electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o [compraNet 5.0](#), así como en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Av. Francisco Del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca, CP. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México D.F., planta baja del edificio "A", teléfono 57 64 14 15 extensión 269 y 270, a partir del día **13 de noviembre de 2014** en un horario de 09:00 a las 15:00 horas y de 18:00 a las 21:00 horas, de lunes a viernes.

Como requisito indispensable de participación, los interesados deberán presentarse en la Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas de la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, la **manifestación del interés por participar** para (personas físicas o morales) para su inscripción, misma que le dará el derecho a participar en la presente licitación a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de apertura de las proposiciones o en cualquiera de los eventos licitatorios programados.

#### 2. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, la "DGOP", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto





de presentación y apertura de proposiciones, difundándose dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

**Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaración, formara parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

### 3. CONDICIONES ECONÓMICAS

#### a) ANTICIPOS

El anticipo se otorgará para que "El Contratista" realice en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas y demás instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanentemente y demás insumos, "DGOP" otorgará un anticipo del **4.72 % (Cuatro punto setenta y dos por ciento)** del monto total del contrato, que deberá aplicarse exclusivamente para la ejecución de los trabajos objeto del mismo, en apego a lo establecido en la fracción V del artículo 50 de la Ley y 109 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en la fracción II del artículo 50 de la Ley y 109 de su Reglamento, el Licitante deberá considerar los anticipos correspondientes a los ejercicios fiscales subsiguientes:

Para el ejercicio fiscal de 2015 un anticipo de **14.28% (Catorce punto veintiocho por ciento)** del total del contrato.  
Para el ejercicio fiscal de 2016 un anticipo de **11.00% (Once por ciento)** del total del contrato.

"El Licitante" deberá considerar obligatoriamente el importe del anticipo para la determinación del costo financiero de su propuesta.

En apego a la fracción I del artículo 48 de la Ley, "El Contratista" se obliga a garantizar el anticipo, mediante una póliza de fianza que deberá presentarse el día de la **firma de contrato** y será por la totalidad del monto del anticipo incluyendo IVA. El importe del anticipo se pondrá a su disposición contra la entrega de dicha garantía.

De conformidad con la fracción I del artículo 50 de la ley, se le indica a "El Contratista" que la entrega de anticipo se otorgara en una sola exhibición y previamente a su entrega, "El Contratista" deberá presentar a la "DGOP", el programa en el que se establezca la forma en que se aplicara dicho anticipo y se le pueda dar seguimiento al cumplimiento a dicha aplicación del anticipo, con la documentación que compruebe dicha inversión, conforme a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento.

La amortización del anticipo se realizara conforme a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento.

Cuando no se entregue el anticipo a tiempo por causas imputables a "DGOP", será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; así mismo, cuando sea por causas imputables a "El Contratista" y este no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción I de la ley.

La fianza para garantizar el anticipo otorgado, solamente se liberará cuando "El Contratista" haya amortizado totalmente el anticipo otorgado, previa autorización escrita de la "DGOP". En el caso de que "El Contratista" no haya devuelto el saldo del anticipo no amortizado en la última estimación correspondiente, se hará efectiva la fianza.

En el caso de que "El Contratista" destine el importe del anticipo a fines distintos a los consignados en el contrato, la "DGOP" exigirá de inmediato a "El Contratista" la devolución del anticipo y sus accesorios y además en su caso, se hará efectiva la póliza de garantía, asimismo en caso de que "El Contratista" no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal





correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario, desde que se venció el plazo correspondiente hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de la "DGOP" de conformidad a lo señalado en los artículos 50 y 55 de la Ley.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión administrativa de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la "DGOP" en un plazo no mayor de **10 días naturales** contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

#### b) PAGO DE ESTIMACIONES

Las partes convienen en que los trabajos se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán los conceptos de trabajos ejecutados conforme al programa de obra establecido en periodos máximos mensuales, las que serán presentadas por "**El Contratista**" a la Residencia de Obra con la documentación que acredite su procedencia de pago; dicha Residencia de Obra dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar y en su caso aprobar y Autorizar las estimaciones de obra ejecutados.

En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas y de no ser posible conciliarlas en dicho plazo, las no conciliadas serán eliminadas de la estimación presentada, debiendo corregirse ésta, para que corra el proceso de pago de la parte aceptada y se proceda simultáneamente a resolver las diferencias y lo que resulte, a fin de que se puedan considerar e incorporar sus importes correspondientes en la siguiente o siguientes estimaciones, firmar las estimación correspondiente y pasarla a la Residencia de Obra para su aprobación e incorporación al proceso de pago. Ésta última fecha será la que se tome de referencia para el pago de la estimación, estas fechas serán anotadas en la bitácora de Obra.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la "DGOP", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

"**El contratista**" acepta que la "DGOP" retenga en el pago de las estimaciones, el importe de los derechos cuando corresponda de conformidad con las disposiciones fiscales y normatividad que en su caso resulten aplicables, lo siguiente:

Al "**El Contratista**" se le comunica que con cargo al importe de las estimaciones, se le harán las deducciones ó retenciones de lo siguiente:

- 1.5 % (uno punto cinco por ciento) por concepto de supervisión y revisión de obra pública por parte del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- 0.5% (cero punto cinco por ciento) por servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con el artículo 191 segundo párrafo de la Ley Federal de Derechos.

En el supuesto de que "**El Contratista**" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "DGOP", de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley.

Se tendrán por autorizadas las estimaciones que la "DGOP" omita resolver respecto de su procedencia dentro del término establecido en el artículo 54 de la Ley, en todos los casos el residente deberá hacer constar en la bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

La forma de pago será única y exclusivamente por vía electrónica, debiéndose registrar "**El Licitante**" ganador del concurso en la Subdirección de Finanzas de la Dirección Ejecutiva de Administración de la "DGOP", llenando y entregando el formato que se proporcionara a "**El Licitante**" ganador en donde asentará los datos relativos a la cuenta de que utilizará para que se le hagan los abonos por pago de sus facturas; indicando en un escrito lo siguiente: **Denominación,**





**Denominación del banco, Sucursal, Número de Cuenta y Clabe bancaria Estandarizada (18 dígitos) | y el banco que indique en el formato de referencia.**

**b) MONTO A EJERCER**

De conformidad con lo establecido en el fracción I del artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá considerar el importe estimado a ejercer para el año **2014 es de \$430'600,000.00 (Cuatrocientos treinta millones seiscientos mil pesos 00/100 MN) sin IVA** que incluye anticipo para el ejercicio presupuestal de 2014 y obra a ejecutar.

**4. MONEDA**

En apego al artículo 31 fracción VI de la Ley la proposición deberá presentarse en **moneda nacional** y el pago de los trabajos se realizará en **moneda nacional**.

**5. IDIOMA**

Las proposiciones técnicas y económicas, y en general toda la documentación a exhibir por los licitantes deberá ser presentada en idioma **español**.

**6. IMPUESTOS**

Los impuestos que se deriven del contrato serán a cargo de **“El Contratista”** la **“DGOP”** solamente trasladará el importe correspondiente al IVA, en términos de la Ley en la materia.

**7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los anexos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de actividades y el programa general de los trabajos, los cuales deberán ser firmados en cada una de sus hoja.

En apego al segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento el licitante es el único responsable de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones

**“El Licitante”** deberá presentar el formato de recepción de documentos debidamente requisitado con el número de hojas correspondiente a cada uno de los anexos, con el objeto de que sirva de constancia de la recepción de la documentación que se entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento.

Presentar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en carpetas separadas según corresponda a la parte Legal, Financiera, Técnica y Económica; y deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas Legal, Financiera, Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante, la documentación distinta a la propuesta Legal, Financiera, Técnica y Económica podrá entregarse a elección del Licitante fuera del sobre cerrado.

En caso de que **“El Licitante”** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la DGOP, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.





De conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas,

De conformidad con la fracción VI del artículo 34 del Reglamento, una vez recibidas la proposición, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo estimado de ejecución de los trabajos será de **730 (setecientos treinta) días naturales**, siendo la fecha estimada de inicio el **día 11 (once) de diciembre de 2014**.

## 9. PRECIOS UNITARIOS.

El precio unitario es considerado como el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a "**El Contratista**" por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a las especificaciones de construcción y normas de calidad, de conformidad con el artículo 185 del Reglamento.

El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de "**El Contratista**" y los cargos adicionales; conforme a lo establecido en los artículos **185 al 220** del Reglamento.

Los precios unitarios de los conceptos de trabajo deberán expresarse en moneda nacional, las unidades de medida de los conceptos de trabajo corresponderán al Sistema General de Unidades de Medida, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por **Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato**, la Residencia de obra conjuntamente con el Área Técnica responsable de la ejecución de los trabajos **DGOP** determinarán su procedencia, la que deberá estar debidamente justificada, sujetándose a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento.

## 10.- AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de proposiciones, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por la fracción XXVII del artículo 31, artículo **56** y la **fracción I** del artículo **57** de la Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

El ajuste de costos directos deberá de llevarse a cabo mediante el procedimiento siguiente:

La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.

Los ajustes de costos se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 57 fracción I y 58 de la Ley y en los artículos del 136, 173 al 175, 177 y del 178 al 180 del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley, cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la entidad quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

## 11. DIVISIBILIDAD E INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES





Con el propósito de cumplir con el artículo 91 del reglamento relativo a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales a la aplicación total o proporcional de las garantías de cumplimiento de los contratos, la DGOP informa que debido a la naturaleza de la obra relativa a esta convocatoria no se permite la divisibilidad de los trabajos y por tanto la garantía de cumplimiento de este contrato se deberá aplicar por el monto total de las obligaciones a garantizar, cuando se presente un incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales.

## CAPÍTULO IV EVENTOS CONCURSALES

Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador de conformidad con el **artículo 27 de la Ley**, registrando previamente su asistencia.

### 1. VISITA DE OBRA

La “DGOP”, mostrará por una sola vez el sitio donde se realizarán los trabajos, para lo cual los interesados deberán concurrir el día **19 de noviembre de 2014 a las 11:00 hrs**, en Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P.15850, en la Dirección General de Obras Públicas, en punto de las **once (11:00) horas**, donde serán atendidos por el personal que designe la Entidad.

**Para poder asistir a la visita de obra y contar con la acreditación correspondiente:**

- Presentarse en el lugar señalado con treinta minutos de anticipación previo a la cita de la visita al lugar de los trabajos, y deberá presentar por única vez la **manifestación del interés de participar** (anexo “A”), en caso de no presentar esta manifestación, podrán asistir solamente en calidad de observador.
- Los interesados en asistir a este evento deberán sujetarse a las instrucciones del personal encargado de la visita de obra designado por la entidad.
- Presentar original de identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y/o cédula profesional).

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, pero en caso de no asistir a la misma, deberán incluir un escrito en el que manifiesten conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, de conformidad a lo señalado por el artículo 38 del Reglamento.

En apego al artículo 38 del Reglamento, al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante, si con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita, dicho plazo podrá ser hasta de setenta y dos horas, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario.

### 2. JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

Los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar por única vez la **manifestación del interés de participar** (anexo “A”), en caso de no presentar esta manifestación, podrán asistir a dicha junta solamente en calidad de observador.

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 39 de su Reglamento, la “DGOP” realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma; la primera se efectuará el día **20 de noviembre de 2014**, en punto de las **once (11:00) horas**, en Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.





En el caso de existir aclaraciones a los aspectos establecidos en la convocatoria del procedimiento, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones o enviarlas a través de CompraNet según corresponda, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la citada junta**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones o bien después del plazo previsto para su entrega a través de CompraNet no serán contestadas por resultar extemporáneas y serán integradas al expediente relativo a este procedimiento de licitación, no obstante, en caso de que existan juntas de aclaraciones subsecuentes se dará respuesta a estos cuestionamientos, para un mejor manejo de la licitación y con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

En este sentido, en caso de que la "DGOP" así lo consideré, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada junta de aclaraciones, con fundamento en el artículo 35 de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá existir un plazo de al menos seis días naturales, y de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Conforme a lo señalado por el artículo 39 del Reglamento, las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, cada solicitud de aclaración deberá **indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar**,

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la "DGOP" termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

En apego al artículo 35 de la Ley, de cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "DGOP", en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, entregándose copia de la misma.

Asimismo de conformidad con el artículo 39 bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dicha acta en ComprNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto o bien podrán consultarlas en Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los interesados en intervenir en este evento, deberán presentar por única vez la **manifestación del interés de participar** (anexo "A"), sin que resulte necesario acreditar su Personalidad Jurídica, en caso de no presentar esta manifestación, podrán asistir a este acto solamente en calidad de observador.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto tendrá verificativo el día **28 de noviembre de 2014**, a las **once (11:00) horas**, en Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, edificio "A", en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se recibirán las proposiciones y no se recibirá ninguna posterior, así mismo se hace del conocimiento de los licitantes que esta Entidad no acepta proposiciones presentadas por servicio postal o de mensajería.





En apego a la fracción VI del artículo 34 del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la “DGOP” para presidir el evento rubricarán el **Catálogo de Actividades y Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos** de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Al final del evento, se levantará el acta correspondiente conforme a lo señalado por el artículo 37 fracción III de la Ley, asentando las propuestas presentadas para su posterior evaluación, así como los faltantes u omisiones de los documentos que integran la proposición para cada licitante.

De conformidad con el artículo 39 bis de la Ley, se entregará copia de esta acta a los participantes presentes, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto o bien podrán consultarlas en Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca edificio “A”, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.

Las propuestas desechadas derivadas del resultado de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que los soliciten, una vez transcurridos **60 (SESENTA)** días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la “DGOP” podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

#### 4. FALLO

De conformidad con el Artículo 31 fracción XI de la Ley, se cita a los Licitantes el día **05 de diciembre de 2014 a las 14:00 hrs.** Horas, sita Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca edificio “A”, C.P. 15850, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, donde se llevará a cabo el Fallo de este procedimiento de contratación ante la presencia de las personas que asistan a este evento.

Este acto se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 de la Ley y artículo 68 de su Reglamento y se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la “DGOP”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La falta de firma de algún “Licitante” en el acta, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Al finalizar el acto se hará entrega de una copia simple del acta así mismo para los licitantes que no hayan asistido al acto se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet para efectos de notificación, o podrá consultarla directamente en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, de conformidad con el artículo 39 bis de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Séptimo Capítulo Primero de la Ley.





Con el fallo y el formato conteniendo los datos relevantes del contrato, “**El Licitante**” ganador podrá tramitar las garantías, así como la póliza de seguro de responsabilidad civil, a que hace referencia la Ley y el Reglamento y el Capítulo XI de la Convocatoria.

## 5. FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 31 fracción XI de la Ley la fecha prevista para la firma del Contrato de Obra Pública y sus anexos será el día **10 de diciembre de 2014 a las 12:00 hrs**, sita Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499 Edificio “A”, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.

## CAPÍTULO V REQUISITOS A SATISFACER POR LOS INTERESADOS

La elaboración de proposiciones se hará cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes lineamientos, y en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre de la persona física y/o moral al frente del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 34 del Reglamento, en el **anexo “B”**, se incluye el formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante presente relativos a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, mismo que deberá ser firmado por el representante del licitante y el servidor público facultado para presidir el evento al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, este anexo sirve de constancia de que la persona físico o moral presentó la documentación Legal, Técnica y Económica descrita en dicho anexo, sin perjuicio de su análisis detallado.

Con fundamento a lo establecido al artículo 41 del Reglamento, la proposición **deberá ser firmada autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que integran los anexos y forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma, **salvo tratándose del catálogo de conceptos y el programa general de la ejecución de los trabajos, mismos que deberán ser firmados en cada hoja, así como los escritos donde se solicita la firma autógrafa.**

Los licitantes que proporcionen información o documentación falsa, o actúen con dolo o mala fe, serán sancionados en los términos establecidos en los artículos 77, 78 y 79 de la ley.

## DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN

### ANEXOS “L” REQUISITOS LEGALES

Con fundamento en los artículos 31 fracciones XIII y XXXII, de la Ley y en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento, los licitantes deberán presentar y satisfacer cada uno de los requisitos siguientes:

#### L-1 ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Con fundamento en el artículo 36 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana (anexo L-1), asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 36 del Reglamento.

En caso de participación conjunta cada integrante lo deberá presentar de manera independiente.





## L-2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Con fundamento en el artículo 61 fracción VI del Reglamento, “El Licitante” deberá presentar un escrito mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

### L-2a En caso de ser persona física

#### I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Folio del acta de nacimiento o de su carta de naturalización (señalar la autoridad que la expidió)
- 2.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc.
- 3.- Registro Federal de Contribuyentes
- 4.- Domicilio
  - 4.1 Calle y número
  - 4.2 Colonia
  - 4.3 Delegación o Municipio
  - 4.4 Entidad Federativa
  - 4.5 Código Postal
- 5.- Teléfono
- 6.- Fax (en caso de contar con él)
- 7.- Correo electrónico (en caso de contar con él)

#### II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 8.- Nombre completo
- 9.- Registro Federal de Contribuyentes
- 10.- Domicilio
  - 10.1 Calle y número
  - 10.2 Colonia
  - 10.3 Delegación o Municipio
  - 10.4 Entidad Federativa
  - 10.5 Código Postal
- 11.- Teléfono
- 12.- Fax (en caso de contar con él)
- 13.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc.

#### III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 14.- Escritura pública número
- 15.- Fecha
- 16.- Nombre del fedatario público (notario)
- 17.- Número
- 18.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública

Asimismo, “El Licitante” deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, así como de ser el caso, la de su apoderado o representante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 61, fracción x del reglamento.

En caso de participación conjunta cada integrante lo deberá presentar de manera independiente.





**L-2b En caso de ser persona moral**

**I) DATOS DEL LICITANTE:**

- 1.- Denominación o Razón Social
- 2.- Registro Federal de Contribuyentes
- 3.- Domicilio:
  - 3.1 Calle y número
  - 3.2 Colonia
  - 3.3 Delegación o Municipio
  - 3.4 Entidad Federativa
  - 3.5 Código Postal
- 4.- Teléfono
- 5.- Fax (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico (en caso de contar con él)
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)
- 10.- Relación de accionistas: (señalar apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres)
- 11.- Descripción del objeto social (Nota: El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto de la obra o servicio que se licita)

**II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)**

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma
- 13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)

**III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

- 15.- Nombre del apoderado o representante
- 16.- Registro Federal de Contribuyentes
- 17.- Domicilio:
  - 17.1 Calle y número
  - 17.2 Colonia
  - 17.3 Delegación o Municipio
  - 17.4 Entidad Federativa
  - 17.5 Código Postal
- 18.- Teléfono
- 19.- Fax (en caso de contar con él)
- 20.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc.
- 21.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.)

**IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

- 22.- Número y fecha de la escritura pública o póliza
- 23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó (Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)
- 24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)





Asimismo, se deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante del licitante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 61, Fracción X del Reglamento.

En caso de participación conjunta cada integrante lo deberá presentar de manera independiente.

**L-2c En caso de participación de dos o más interesados en forma conjunta.**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, **deberán acreditar en forma individual los Anexos L-1, L-2, L-3, L-4, L-5, L-6, L-7, L-8, L-9 (en caso de que aplique), L-10, L-11**, debiendo celebrar un convenio privado, que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 36 Párrafo 2º de la Ley y las fracciones II y III del artículo 47 del Reglamento y conforme al modelo de convenio privado de proposición conjunta Anexo L-2c, **donde se deberá especificar con claridad las partes de los trabajos que cada persona se obliga a cumplir.**

En el convenio de propuestas conjuntas las partes deberán precisar que los integrantes quedarán obligados de forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato que se firme, en caso de que su propuesta resulte ganadora.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, haciendo la precisión que dicho representante deberá firmar la propuesta conjunta.

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley, para el supuesto de que la propuesta conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por cada uno de los Licitantes o en su caso por el representante o apoderado de cada uno de ellos, según corresponda.

**L-3 Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** que deriven de los actos del procedimiento por licitación y, en su caso, del contrato respectivo, así como, una dirección de correo electrónico en caso de contar con él, de conformidad con el artículo 31 Fracción XIII de la Ley, mismos que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**L-4 Con fundamento en la fracción IX inciso a) del artículo 61 del Reglamento "El Licitante"** deberá entregar la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **artículo 51 y 78 de la Ley.**

En caso de participación conjunta, deberá ser debidamente requisitado por cada una de las personas físicas o morales que participan en la proposición, lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**L-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES** de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de conformidad con el artículo 44 fracción I del Reglamento.

**L-6 NOTA INFORMATIVA** para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (Este anexo se deberá integrar, dentro del sobre que contenga la propuesta).

**L-7 DECLARACION DE INTEGRIDAD** mediante la cual **"El Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"DGOP"** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXI de la Ley.

**L-8 MANIFESTACION DE CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCES DEL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS**, el Formato de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Formato de la Carta





Cobertura, Formatos de Fianzas y su conformidad de ajustarse a sus términos, no será causal de desechamiento la omisión de alguno de los formatos de este anexo.

**L-9 MANIFESTACIÓN QUE EL CONTRATISTA TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE CUALQUIER EXTRANJERO** que sea contratado por él o por los proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permitan trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con el artículo 115 y demás aplicables del reglamento de la ley de migración.

**L-10 NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**, en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005.

### ANEXOS "F" REQUISITOS FINANCIEROS

Documentos que acrediten la **CAPACIDAD FINANCIERA**, de "El Licitante", Se verificará en los estados financieros los aspectos indicados en la fracción VI del artículo 44 del Reglamento

- Capital de Trabajo
- Capacidad para pagar sus obligaciones
- El grado de endeudamiento
- Rentabilidad de la empresa

**Deberá anexar:** Declaraciones fiscales 2012 y 2013 o los estados financieros de estos dos últimos ejercicios fiscales que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para efecto de evaluación podrá anexar los estados financieros al mes de agosto y septiembre del presente ejercicio fiscal.

En empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones

En caso de participación conjunta cada integrante lo deberá presentar de manera independiente

### ANEXOS "T" REQUISITOS TÉCNICOS

La evaluación de la proposición presentada por "**EL LICITANTE**", se realizará conforme a lo solicitado en esta Convocatoria, así como lo estipulado en la Fracción II del artículo 63 y artículo 257 del Reglamento de la LOPSRM, es decir, la evaluación se realizará por el procedimiento de **puntos o porcentajes**: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente convocatoria, y cuya proposición obtenga el mayor número de puntos, así como en lo estipulado en el "Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

La puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta Técnica por el mecanismo de puntos o porcentajes para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada será cuando menos de **37.50** puntos de los **50.00** puntos máximos que se pueden obtener.

T-1. **RELACIÓN DE PLANOS**, archivo que contiene los planos y manifestación escrita mediante el cual "**El Licitante**" indique lo siguiente:

23 de 198





1. Que conocen el contenido de los planos y que fueron tomados en cuenta para la integración de su propuesta y que manifiesta su pleno conocimiento y su aceptación de que los planos se consideraran como información reservada de la “DGOP” y que únicamente serán utilizados para efectos de esta licitación, en caso contrario la “DGOP” ejercerá las acciones legales a que haya lugar.
2. Que entregan los planos debidamente firmados, en caso de ser impresos.

Si el licitante requiere imprimir los archivos, se obliga a devolver los planos debidamente firmados conjuntamente con la manifestación requerida, si no realiza la impresión bastará con la manifestación debiendo además considerar la indicación de que no fue necesario llevar a cabo la impresión del contenido de los mismos.

**T-2 TRABAJOS POR EJECUTAR**, Normas Complementarias y Especificaciones Particulares, proporcionados por la “DGOP”.

**T-3 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL** del Licitante para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, Considerando las características y magnitud de la obra a realizar, debiendo presentar este anexo de la forma siguiente:

**T-3-A PLANAECIÓN INTEGRAL**, Deberá presentar detalladamente la planeación integral tomando en cuenta todos los aspectos **Técnicos y Administrativos** relevantes durante la ejecución de los trabajos.

**T-3-B PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**, Deberá presentar detalladamente y **Técnicamente** el procedimiento Plan de Trabajo propuesto, acorde con el presupuesto y los programas de obra, tomando en cuenta las restricciones indicadas por la “DGOP”.

**T-3-C CALIDAD DE LOS MATERIALES**, Deberá **presentar** los escritos en papel membretado del fabricante o distribuidor con fecha no mayor a 60 días naturales previos a la presentación de las proposiciones en la que indique que los productos solicitados son fabricados con forme a lo establecido con las Normas aplicables las cuales se indican en las especificaciones particulares:

❖ <b>Acero de refuerzo</b>	<b>Norma</b> NMX-C407-ONNCCCE-2001
❖ <b>Acero estructural</b>	<b>Norma</b> ASTM A-50 y ASTM A-36
❖ <b>Acero de preesfuerzo</b>	<b>Norma</b> ASTM A-416
❖ <b>Neopreno</b>	<b>Norma</b> ASTM D-2240

**T-3D PROGRAMAS.**

**Deberá anexar** La Ruta Crítica o los diagramas de Gantt (diagrama de barras) calendarizados, indicando las cantidades y unidades de obra de los siguientes insumos:

Estos programas los deberá presentar por **cantidades de obra a ejecutar**.

- Suministro de **materiales** que utilizará para la realización de los trabajos de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto y el programa general de los trabajos de:
  - ❖ **Concretos**
  - ❖ **Acero de refuerzo**
  - ❖ **Acero estructural**
  - ❖ **Acero de preesfuerzo**
  - ❖ **Cimbras y moldes**
- **Mano de obra** que utilizará para la realización de los trabajos de acuerdo al programa general de los trabajos y el procedimiento constructivo propuesto de todo el personal obrero y deberá presentar el programa en **número de personas y especialidad**.





- **Maquinaria y Equipo de Construcción** que utilizará para la realización de los trabajos de acuerdo al programa general de los trabajos y el procedimiento constructivo propuesto, y deberá presentar el programa con **número de equipos**.
- Además deberá integrar los programas específicos para:
  - ❖ **Cimentación profunda**
  - ❖ **Prefabricados**
  - ❖ **Obras inducidas**
  - ❖ **Liberación de Derecho de vía**
  - ❖ **Programa de adecuaciones viales y desvíos de tránsito**

**T-3-E ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

**Deberá anexar:** El original de la carta compromiso y copia del Certificado de Acreditación del laboratorio propuesto en:

	<b>Norma</b>
<b>Terracerías y pavimentos</b>	1.- NORMAS SCT N-CTR-CAR-1-01-003-11 N-CTR-CAR-1-01-007-11 N-CTR-CAR-1-01-008-00 N-CTR-CAR-1-01-009-11 N-CTR-CAR-1-01-011-11 N-CTR-CAR-1-01-012-00 N-CTR-CAR-1-01-013-00 N-CTR-CAR-1-04-002-03 subbases y bases N-CTR-CAR-1-04-004-00 riegos de impregnación N-CTR-CAR-1-04-005-00 riegos de liga N-CTR-CAR-1-04-006-09 carpetas asfálticas  2.- NORMAS MEXICANAS NMX-C-052-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-052-1974) NMX-C-087-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-087-1980) NMX-C-183-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-183-1974) NMX-C-183-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-183-1974) NMX-C-203-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-203-1973) NMX-C-467-ONNCCE-2013 NMX-C-466-ONNCCE-2013 NMX-C-468-ONNCCE-2013 NMX-C-474-ONNCCE-2013 NMX-C-476-ONNCCE-2013 NMX-C-477-ONNCCE-2013
<b>Concretos</b>	NMXC- 155-ONNCCE-2004 NMX-C-403-ONNCCE-1999
<b>Acero de refuerzo</b>	NMX-C407-ONNCCE-2001 NOM-H-121-1998
<b>Acero estructural</b>	ASTM A-50 ASTM A-36 NOM-H-121-1988 NOM-B-6 grado 30 NOM-B-32 grado 30 E70XX. NOM-B-6 grado 42 NOM-B-18 grado 42 NOM-B-32 grado42





	NOM-B-457 E90XX
<b>Acero de preesfuerzo</b>	ASTM A-416 ASTM A-421 ASTM - A-370-76 NOM - B-292 NOM - B-293 NOM - B-310 ASTM A722 ASTM A615
<b>Neopreno</b>	ASTM D-2240 ASTM D-412 ASTM D-573 ASTM D-395

EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON UN PERIODO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS O POR LA EMA (DEBIENDO ESTA ÚLTIMA ENCONTRARSE VIGENTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO).

**T-4 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN,**

**Deberá anexar** la relación de **toda** la maquinaria que se empleará indicando si es propia o arrendada, en caso de la maquinaria arrendada deberá presentar en original la carta compromiso de arrendamiento, para ambos casos la ubicación física así como la fecha en que se tendrá disposición del equipo en obra de acuerdo al programa de obra propuesto.

**T-5 CURRÍCULUM DEL LICITANTE,** demostrando fehacientemente que cuenta con experiencia en trabajos similares o de la misma magnitud y complejidad tales como: **viaductos o puentes carreteros o puentes ferrocarrileros que incluyan trabajos de, fabricación, transporte y montaje de prefabricados y edificios terminales de transporte de pasajeros edificios terminales de transporte de pasajeros que incluyan trabajos de Cimentaciones profundas, estructura acero y concreto, estructura de acero, albañilería, acabados e instalaciones electromecánicas**

Acreditando tener una experiencia de:

- **5 obras en viaductos o puentes carreteros o puentes ferrocarrileros que incluyan trabajos de, fabricación, transporte y montaje de prefabricados y edificios terminales de transporte de pasajeros o edificios similares en los últimos 10 años,**
- **De las cuales por lo menos 1 en obra en trabajos de viaductos o puentes carreteros o puentes ferrocarrileros incluyan trabajos de Cimentaciones profundas, suministro, transporte y colocación de prefabricados, para el caso de los viaductos se deberá acreditar cuando menos 5 km de construcción en los últimos 10 años,**
- **De las cuales por lo menos 1 en obra en trabajos de prefabricados de elementos presforzados incluyan trabajos de fabricación de elementos de más de 120 toneladas en los últimos 10 años,**
- **De las cuales por lo menos 1 en obra en trabajos de montaje incluyan trabajos de transporte y montaje de elementos prefabricados de más de 120 toneladas en los últimos 10 años,**
- **De las cuales por lo menos 1 en obra en trabajos en edificios terminales de transporte de pasajeros que incluyan trabajos de Cimentaciones profundas, estructura acero y concreto, estructura de acero, albañilería, acabados e instalaciones electromecánicas en los últimos 10 años,**

Para la acreditación de la experiencia del Licitante, deberá presentar:





- ❖ La relación de contratos

RELACIÓN DE CONTRATOS
La empresa deberá presentar la relación debiendo ser elaborado conforme a lo solicitado en el formato del Anexo T-5

- **Deberá anexar:** La relación de los trabajos que haya hecho con la Administración Pública o con particulares, y que acredite ampliamente la experiencia o capacidad técnica para este tipo de trabajos, conforme a la fracción IV del artículo 44 del Reglamento.
- En el caso de empresas en participación conjunta, los licitantes deberán presentar la relación de manera independiente
- En el caso de empresas en participación conjunta, los licitantes deberán presentar los Curriculum de manera independiente
- Para este procedimiento se acepta la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se hayan pactado las obligaciones del Licitante y sean considerados divisibles, esto con el fin de que sea susceptible de computarse el tiempo de ejecución de los trabajos que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones a la fecha de la apertura de este procedimiento.

**Otros aspectos a considerar en la integración de la proposición:**

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

En este rubro, en la Experiencia del Licitante, se tomará en cuenta el tiempo en que estos han realizado obras de la misma naturaleza, los cuales serán, computando el total de días calendario de sus periodos de ejecución independientemente de los periodos de ejecución que se traslapen.

- **Deberá anexar:** Copia de contratos completos y su correspondiente Catálogo de Conceptos que acrediten las obras ejecutadas similares a este procedimiento en el periodo de tiempo solicitado y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.

**ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA**

En este sub-rubro, la Especialidad del Licitante, para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el mayor número de contratos con los cuales se acredite que ha ejecutado obras con las **características, complejidad y magnitud** especificadas, tanto en volúmenes como en costo.

- **Deberá anexar:** Copia de contratos completos y su correspondiente Catálogo de Actividades con las mismas características, complejidad, magnitud y a los volúmenes y condiciones similares requeridas en este procedimiento en el periodo de tiempo solicitado y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.

**GRADO DE CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS**

En este rubro, el Cumplimiento de Contratos del Licitante, para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en esta convocatoria, demostrando documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- **Deberá anexar:** copia de Finiquitos o Acta de entrega-recepción o acta de extinción de Derechos y Obligaciones, debidamente formalizados y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.





**T-6 CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS**, que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

**EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** que proponga “El Licitante” por escrito (se anexa modelo), deberá tener un perfil de:

- Ser: **Ingeniero Civil o Ingeniero Arquitecto o Arquitecto, titulado y contar con cédula profesional.**
  - Y podrá acreditar su perfil como: **Superintendente o Gerente o Director o Coordinador**

Acreditando tener una experiencia en **viaductos o puentes carreteros o puentes ferrocarrileros que incluyan trabajos de, fabricación, transporte y montaje de prefabricados y edificios terminales de transporte de pasajeros edificios terminales de transporte de pasajeros o edificios similares que incluyan trabajos de Cimentaciones profundas, estructura acero y concreto, estructura de acero, albañilería, acabados e instalaciones electromecánicas**

- **2 obras en viaductos o puentes carreteros o puentes ferrocarrileros que incluyan trabajos de, fabricación, transporte y montaje de prefabricados preesforzados con elementos de más de 120 toneladas y edificios terminales de transporte o edificios similares en los últimos 10 años.**
- **CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) VIGENTE**, debiendo anexar copia simple de la constancia, dicha firma electrónica deberá permanecer vigente durante toda la vigencia del contrato.

Para la acreditación de la experiencia del Superintendente, así como de los profesionales Técnicos que se encargarán de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, deberá anexar:

**PARA EL SUPERINTENDENTE DE OBRA**

- **Deberá anexar EI CURRÍCULUM VITAE DEL SUPERINTENDENTE** que se encargará de la **Dirección, Administración, Ejecución de los trabajos** y deberá ser elaborado conforme a lo enunciado en el artículo 64 fracción II del Reglamento deberá integrar la documentación y/o información en la que sea comprobable su participación, con documentos tales como: Currículum que deberá contener de forma enunciativa mas no limitativa los siguientes requisitos: nombre, grado académico, no. de cédula profesional, nombre de la contratante, nombre y cargo del contratante, teléfono, descripción de la obra, puesto desempeñado, actividades realizadas, fecha de inicio, fecha de término, información verificable del superintendente y **deberá anexar documentos tales como:** contratos donde aparezca el nombre del Superintendente o nota de bitácora o estimaciones o actas de entrega recepción o finiquitos o minutas de trabajo.

<b>CURRÍCULUM VITAE DEL SUPERINTENDENTE</b>
La empresa deberá presentar el Curriculum del Superintendente que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos debiendo ser elaborado conforme a lo solicitado en el formato del Anexo T-7

Para este procedimiento se acepta la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se hayan pactado las obligaciones del Licitante y sean considerados divisibles, esto con el fin de que sean susceptibles de computarse el tiempo de ejecución de los trabajos que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones a la fecha de la apertura de este procedimiento.

**Para los Profesionales Técnicos que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos:**

- **Residente general de estructuras**





Deberá tener un perfil de: Ingeniería Civil o Ingeniero Arquitecto o Arquitecto, titulado y contar con cédula profesional.

- Y podrá acreditar su perfil como: **Superintendente o Gerente o Coordinador o Jefe de obra**

Cumplir con la experiencia mínima de:

1 obra en los últimos 5 años, en construcción de viaductos o puentes carreteros o puentes ferrocarrileros que incluyan trabajos de, fabricación, transporte y montaje de prefabricados preesforzados.

➤ **Residente general de montajes**

Deberá tener un perfil de: ingeniería civil o ingeniero arquitecto o arquitecto, titulado y contar con cédula profesional.

- Y podrá acreditar su perfil como: **Superintendente o Gerente o Jefe de obra**

Cumplir con la experiencia mínima de:

- 1 obra en los últimos 5 años, en planeación, logística, y montaje de elementos prefabricados preesforzados de más de 120 toneladas.

➤ **Residente general de prefabricados**

Deberá tener un perfil de: ingeniería civil o ingeniero arquitecto o arquitecto, titulado y contar con cédula profesional.

- Y podrá acreditar su perfil como: **Gerente de planta**

Cumplir con la experiencia mínima de:

- 2 obra en los últimos 5 años, en planeación, logística, y fabricación de elementos prefabricados preesforzados de más de 120 toneladas.

➤ **Residente general de Edificación**

Deberá tener un perfil de: Ingeniería Civil o Ingeniero Arquitecto o Arquitecto, titulado y contar con cédula profesional.

Cumplir con la experiencia mínima de:

- 2 obra en los últimos 5 años, en edificios terminales de transporte de pasajeros edificios terminales de transporte de pasajeros o edificios similares que incluyan trabajos de Cimentaciones profundas, estructura acero y concreto, estructura de acero, albañilería, acabados e instalaciones electromecánicas

➤ **Residente general de Gestión de Calidad**

Deberá tener un perfil de: Ingeniería Civil o Ingeniero Arquitecto o Arquitecto o Ingeniero Industriales o Ingeniero Químico o Ingeniero Mecánico, titulado y contar con cédula profesional.

Cumplir con la experiencia mínima de:

- 2 obra en los últimos 10 años, en implementación y seguimiento a los programas de gestión de calidad o aseguramiento de calidad

➤ **Residente general de Seguridad e Higiene**

Deberá tener un perfil de: Ingeniería Civil o Ingeniero Arquitecto o Arquitecto o Ingeniero Industriales o Ingeniero Químico o Ingeniero mecánico titulado y contar con cédula profesional.

Cumplir con la experiencia mínima de:





- 2 obra en los últimos 10 años, en implementación y seguimiento a los programas de seguridad en obra o seguridad industrial.
- **Residente general Ambientalista**

Deberá tener un perfil de: Ingeniería Civil o Ingeniero Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero Industriales, Ingeniero Químico, Biólogo o Ingeniero Agrónomo titulado y contar con cédula profesional.

Cumplir con la experiencia mínima de:

- 2 obra en los últimos 10 años, en la implementación de los resolutivos de las manifestaciones de impacto ambiental.
- **Residente general de Instalaciones Electromecánicas**

Deberá tener un perfil de: Ingeniero Electromecánico o ingeniero Electricista, titulado y contar con cédula profesional.

Cumplir con la experiencia mínima de:

- 3 obra en los últimos 10 años, en media y baja tensión.

**Deberá anexar también: El CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS** con la documentación y/o información en la que sea comprobable su participación, del personal que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico y Administrativo, con documentos tales como: Currículum que deberá contener de forma enunciativa mas no limitativa los siguientes requisitos: nombre, grado académico, no. de cédula profesional, nombre de la contratante, nombre y cargo del contratante, teléfono, descripción de la obra, puesto desempeñado, actividades realizadas, fecha de inicio, fecha de término, información verificable conforme a lo enunciado en el artículo 44 fracción III y IV del Reglamento y **deberá** anexar la documentación que acredite su experiencia con documentos tales como: nota de bitácora o estimaciones o actas de entrega recepción o finiquitos o minutas de trabajo o cualquier documentación donde acredite su participación en dichos trabajos.

#### CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS

La empresa deberá presentar el Curriculum de cada uno de los Profesionistas Técnicos incluyendo al Superintendente y su Grupo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos del personal Técnico propuestos debiendo ser elaborado conforme a lo solicitado en el formato del Anexo T-7

#### EXPERIENCIA EN OBRAS

En este rubro, la **Experiencia** para el Superintendente y de su Equipo de Trabajo, se tomará en cuenta el **tiempo** en que estos han prestado Servicios de la misma naturaleza, los cuales serán, computando el total de días calendario de sus periodos de ejecución independientemente que los periodos de ejecución que se traslapen.

#### COMPETENCIA Y HABILIDAD DEL GRUPO DE TRABAJO

En el rubro, de **Competencia y Habilidad** en el trabajo de acuerdo a sus **conocimientos académicos o profesionales** del Superintendente y de su Equipo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, el licitante que acredite el mayor grado Académico, Especialidad, Diplomas y Cursos de Actualización Profesional tanto del Superintendente como de su equipo de trabajo.

- **Deberá anexar:** Cédula Profesional que acredite el grado académico, especialidad, diplomas, constancias, reconocimientos o cualquier otro documento que acredite los conocimientos, no se aceptan documentos otorgados por el mismo Licitante.





## DOMINIO DE HERRAMIENTAS

En el sub-rubro de **Dominio de Herramientas** del Grupo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico y Administrativo, el licitante que acredite el **mayor número de cursos en el dominio de programas informáticos, idiomas**, etc. que se emplearán en la ejecución de los trabajos tanto del superintendente como de su equipo de trabajo.

**Deberá anexar:** Diplomas, constancias, reconocimientos o cualquier otro documento que acredite sus conocimientos, no se aceptan documentos otorgados por el mismo Licitante.

## CALIDAD DE LA MANO DE OBRA

En este sub-rubro, la **Calidad de la Mano de Obra**, "El Licitante" que acredite un **mayor número de especialistas** del Grupo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico, Administrativo y Obrero.

- **Deberá anexar:** La relación del personal que se empleará en la ejecución de los trabajos: anotando la especialidad, categoría y número de personal requeridos por especialidad así como de los programas informáticos que empleará en la ejecución de los trabajos
- Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico, Administrativo y Obrero

## ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

En este sub-rubro, la **Estructura de la Organización** para esta obra, al licitante que presente una mayor congruencia en la Organización del Grupo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico, Administrativo y Obrero.

- **Deberá de anexar:** El Organigrama Propuesto del Grupo de Trabajo para el desarrollo de la obra, anotando la especialidad, categoría y número de profesionales requeridos por especialidad.

**T-7 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS**, en caso de contar con trabajadores discapacitados, cuando menos un 5 % de la totalidad de su plantilla empleada en la empresa, deberá acreditar su contratación mediante alta de los trabajadores ante el IMSS con una antigüedad de 6 meses antes de la fecha de la apertura de este procedimiento. La empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

- **Deberá anexar:** La relación del personal que integra la totalidad de la Empresa, acreditándola con el número del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá acreditar su contratación mediante el alta de los trabajadores ante el IMSS con una antigüedad de 6 meses antes de la fecha de la apertura de este procedimiento, la empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

**SOLAMENTE SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUELLAS CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE ES DECIR AQUELLAS CUYA PUNTUACIÓN SEA SUPERIOR O IGUAL A 37.50 PUNTOS.**

## ANEXOS "E" REQUISITOS ECONÓMICOS

**E-1. ANÁLISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS** del total de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos, que deberán incluir el pago que efectuará "El Licitante" por el servicio de vigilancia, inspección y control del **5 al millar** que realiza a la SFP, así como **1.5 %** (uno punto cinco por ciento) por concepto de supervisión y revisión de obra pública por parte del GDF.





Así como los demás **Cargos Adicionales**, aquellos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia como impuestos locales y federales, y gastos de inspección y supervisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento, indicando su origen y porcentaje, además el Ganador deberá anexar una copia de los análisis de precios unitarios, por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.

- E-2. **ANÁLISIS DE LOS COSTOS COMPUESTOS (BÁSICOS)** y demás que se requieran para la correcta integración de los precios unitarios, en este anexo **no** se está solicitando el listado de insumos que interviene en la integración de la proposición.
- E-3. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL** con importe así como Tabulador de salario base de mano de obra (de todo el personal) por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, solo se deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o de los contratos colectivos de trabajo en vigor. **no se deberán incluir impuestos federales, ni estatales únicamente prestaciones**, debiendo anexar copia simple de la prima del riesgo de trabajo vigente.
- E-4. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CIENTIFICO**, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo anexar copia simple del indicador económico empleado.
- E-5. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- E-6. **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**, de conformidad con el programa propuesto, utilizando el formato anexo y debiendo anexar copia simple del indicador económico empleado.
- E-7. **UTILIDAD PROPUESTA** por “**El Licitante**”. Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta así como la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
- E-8. **LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**, agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, además deberá anexar una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.
- E-9. **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, partida y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Los licitantes podrán señalar en cada hoja del catálogo de conceptos los importes parciales y acumulados sin ser motivo de descalificación su omisión, además deberá una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel
- E-10. **PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**, calendarizado y cuantificado mensualmente por la totalidad de los conceptos de trabajo del monto de la propuesta, además deberá anexar una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.
- E-11. **PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**. (Considerando las características y magnitud de la obra a realizar), además deberá anexar una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.
- E-12. **PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA** encargada directamente de la ejecución de los trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías. (Considerando las características y magnitud de la obra a realizar), además el Ganador deberá anexar una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.
- E-13. **PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CIENTIFICO**, identificando su tipo y características.





(Considerando las características y magnitud de la obra a realizar), además el Ganador deberá entregar previo a la firma de contrato una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.

- E-14. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO** encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Considerando las características y magnitud de la obra a realizar además el Ganador deberá anexar una copia por medios electrónicos (CD) en hoja de cálculo Excel.

## CAPÍTULO VI

### CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de la proposición presentada por **“El Licitante”**, se realizará conforme a lo solicitado en esta Convocatoria, así como lo estipulado en la fracción II del artículo 63 y 257 del Reglamento de la LOPSRM es decir, la evaluación se realizará por el mecanismo de Puntos o Porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente Convocatoria, y cuya proposición obtenga el mayor número de puntos, así como en lo estipulado en los acuerdos por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

### ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

#### I.- PROPUESTA TÉCNICA

La puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta técnica por el mecanismo de Puntos o Porcentajes para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada será cuando menos de 37.50 puntos de los 50.00 puntos máximos que se pueden obtener.

- a.- **CALIDAD EN LA OBRA.** Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra, y de los procedimientos propuestos para ejecutar la misma, **este rubro tendrá una puntuación de 15.00 puntos.**

Considerando los siguientes rubros.

##### i.a) Materiales.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES,** Deberá presentar copia simple con fecha no mayor a 60 días naturales (previos a la fecha de la apertura de proposiciones) de los ensayos de calidad de los siguientes materiales:

❖ <b>Acero de refuerzo</b>	<b>Norma</b> NMX-C407-ONNCCCE-2001
❖ <b>Acero estructural</b>	<b>Norma</b> ASTM A-50 y ASTM A-36
❖ <b>Acero de preesfuerzo</b>	<b>Norma</b> ASTM A-416
❖ <b>Neopreno</b>	<b>Norma</b> ASTM D-2240

En este sub-rubro, la **CALIDAD DE LOS MATERIALES,** tiene una puntuación **máxima de 1.00 punto,** “El Licitante” deberá acreditar documentalmente las Normas solicitadas aplicables al proyecto y especificaciones particulares solicitadas en esta convocatoria, el licitante que acredite mayor número de ensayos de calidad solicitados se le asignará el máximo de puntuación.

CALIDAD DE LOS MATERIALES	Puntos máximos a obtener
Si presenta copia simple de los ensayos de calidad solicitados del material de:	0.25





❖ <b>Acero de refuerzo</b> Norma NMX-C407-ONNCCE-2001	
Si presenta copia simple de los ensayos de calidad solicitados del material de: ❖ <b>Acero estructural</b> Norma ASTM A-50 y ASTM A-36	0.25
Si presenta copia simple de los ensayos de calidad solicitados del material de: ❖ <b>Acero de preesfuerzo</b> Norma ASTM A-416	0.30
Si presenta copia simple de los ensayos de calidad solicitados del material de: ❖ <b>Neopreno</b> Norma ASTM D-2240	0.20
La falta del escrito de los ensaye de calidad del material solicitado o este se encuentra fuera de vigencia.	0.00

**i.b) Mano de obra.**

En este sub-rubro, la **CALIDAD DE LA MANO DE OBRA**, tiene una puntuación **máxima de 2.00** puntos, el licitante que acredite un mayor número de especialistas del Grupo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico, Administrativo y Obrero se le asignará el máximo de puntuación, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del número de especialistas que acredite el licitante.

**Deberá anexar:** La relación del personal que se empleará en la ejecución de los trabajos: anotando la especialidad, categoría y número de personal requeridos por especialidad así como de los programas informáticos que empleará en la ejecución de los trabajos

- Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico, Administrativo
- Obrero

<b>CALIDAD DE LA MANO DE OBRA</b>	<b>Puntos máximos a obtener</b>
Relación del personal del Grupo de Trabajo que se encargará de la <b>Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos</b> tanto del personal <b>Técnico, Administrativo y Obrero</b> , anotando la especialidad, categoría y número de personal requeridos por especialidad de acuerdo al presupuesto y al programa de obra, la empresa que presente un mayor número de especialistas	2.00
Relación del personal del Grupo de Trabajo que se encargará de la <b>Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos</b> tanto del personal <b>Técnico, Administrativo y Obrero</b> , anotando la especialidad, categoría y número de personal requeridos por especialidad de acuerdo al presupuesto y al programa de obra, la empresa que presente un menor número de especialistas	Proporcional
El incumplimiento, la omisión o falta de alguna documentación solicitada	0.00

**i.c) Maquinaria y equipo de construcción.**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, en este sub-rubro tiene una puntuación **máxima de 3.00** puntos y se valorará la utilización del equipo y maquinaria de construcción, que sean acordes al procedimiento constructivo, precios unitarios, programas de obra y planeación, demostrando documentalmente contar con las características, número de





equipos necesarios ya sea propio o arrendado para la ejecución de los trabajos, así como conocer su ubicación para una posible inspección por parte de la “DGOP”.

**Deberá anexar:** la relación de toda la maquinaria que se empleará indicando si es propia o arrendada, en caso de la maquinaria arrendada deberá presentar en original la carta compromiso de arrendamiento, para ambos casos la ubicación física así como la fecha en que se tendrá disposición del equipo en obra de acuerdo al programa de obra propuesto.

- Indicando número de unidades de cada equipo que se emplearán durante la ejecución de los trabajos, debiendo considerar dos frentes de trabajo.
- Indicando su ubicación física, modelo y usos actuales (horas usos)
- Así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos conforme al **programa propuesto**
- En equipo de construcción arrendado deberá de presentar carta compromiso original de arrendamiento y disponibilidad en el sitio de los trabajos de acuerdo al **programa propuesto**.

Deberán indicar la fecha en la que estos equipos iniciarán los trabajos de acuerdo al presupuesto y al programa propuesto, el licitante que acredite una mayor congruencia en las características, número de equipos necesarios, presupuesto y programas propuestos se le asignará el máximo de puntuación, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón de mayor cantidad de la maquinaria y equipo de construcción.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Puntos máximos a obtener
Si presenta la relación con las características, número de equipos necesarios ya sea propio o arrendado, ubicación, fecha en la que estos equipos iniciarán los trabajos de acuerdo al presupuesto y al programa propuesto	3.00
El incumplimiento, la omisión o falta de las cartas compromiso solicitadas respecto de los equipos arrendados	0.00
La empresa deberá presentar la relación debiendo ser elaborado conforme a lo solicitado	

**i.d) Esquema estructural de la organización.**

En este sub-rubro, la **ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN** para esta obra, tiene una puntuación **máxima de 1.00 puntos**, al licitante que presente una mayor congruencia en la Organización del Grupo de Trabajo que se encargará de la **Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos** tanto del personal **Técnico, Administrativo y Obrero** se le asignará el máximo de puntuación, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del grado de estructuración y congruencia que presente el licitante.

**Deberá de anexar:** el **ORGANIGRAMA PROPUESTO** del Grupo de Trabajo para el desarrollo de la obra, anotando la especialidad, categoría y número de profesionales requeridos por especialidad.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN PARA ESTA OBRA	Puntos máximos a obtener
--	--------------------------





Organigrama propuesto del Grupo de Trabajo que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico, Administrativo y Obrero, anotando la especialidad, categoría y número de profesionales y obreros requeridos por especialidad, de acuerdo al presupuesto y los programas de obra	1.00
Si este documento se presenta de manera incompleta	0.00

**i.e) Procedimientos constructivos.**

En este sub-rubro, del **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO**, se tiene una puntuación **máxima de 2.00 puntos**, al licitante que presente una mayor descripción y congruencia en el procedimiento para la ejecución de la obra con el presupuesto, utilización de equipo y maquinaria de construcción, materiales y mano de obra con todos los programas propuestos se le asignará el máximo de puntuación, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón de mayor acreditación del procedimiento constructivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	Puntos máximos a obtener
La descripción del procedimiento constructivo propuesto deberá contener todos los aspectos técnicos de acuerdo a las normas complementarias y especificaciones particulares aplicables en esta obra, incluyendo descripción de los trabajos a ejecutar.	2.00
Si la descripción del procedimiento constructivo y la planeación, logística, fabricación, montaje y construcción presenta incongruencias u omisiones	0.00

**i.f) PROGRAMAS**

Se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, así como la red de actividades y tendrá un máximo de **3.00 puntos**.

Estos programas los deberá presentar en **cantidades de obra a ejecutar**.

**Deberá anexar:** los diagramas de Gantt calendarizados, indicando las cantidades y unidades de obra de los siguientes insumos:

- Suministro de materiales que utilizará para la realización de los trabajos de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto y el programa general de los trabajos de:
  - ❖ **Concretos**
  - ❖ **Acero de refuerzo**
  - ❖ **Acero estructural**
  - ❖ **Acero de preesfuerzo**
  - ❖ **Cimbras y moldes**
- Mano de obra que utilizará para la realización de los trabajos de acuerdo al programa general de los trabajos y el procedimiento constructivo propuesto de **todo el personal obrero y deberá presentar el programa en número de personas y especialidad.**





- Maquinaria que utilizará para la realización de los trabajos de acuerdo al **programa general de los trabajos y el procedimiento constructivo propuesto, y deberá presentar el programa con número de equipos.**
- Además deberá integrar los programas específicos para:
  - ❖ **Cimentación profunda**
  - ❖ **Prefabricados**
  - ❖ **Obras inducidas**
  - ❖ **Liberación de Derecho de vía**
  - ❖ **Programa de adecuaciones viales y desvíos de tránsito**

En este sub-rubro, los **PROGRAMAS**, tiene una puntuación **máxima de 3.00** puntos, los programas que presente el licitante deberán tener congruencia entre sí, así como con el procedimiento constructivo presentado y la red de actividades que dieron origen a dichos programas, el licitante que presente la red de actividades y todos los programas propuestos se le asignará el máximo de puntuación.

PROGRAMAS	DEBERÁ INCLUIR	Puntos máximos a obtener
Si Presenta la Ruta Crítica, los diagramas de Gantt específicos para los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria de construcción solicitados	Unidades y cantidades de obra	3.00
Si solo presenta el diagrama de Gantt específico para los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria de construcción solicitados	Unidades y cantidades de obra	2.00
Si solo presenta la Ruta Crítica	Unidades y cantidades de obra	1.00
Si los programas presenta incongruencias u omisiones		0.00

**i.g) ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

Se valorará el sistema de control de calidad que el licitante presente con el laboratorio propuesto y tendrá un máximo de 2.00 puntos

**Deberá anexar:** El original de la carta compromiso y copia del Certificado de Acreditación del laboratorio propuesto en:

	Norma
<b>Terracerías y pavimentos</b>	1.- NORMAS SCT N-CTR-CAR-1-01-003-11 N-CTR-CAR-1-01-007-11 N-CTR-CAR-1-01-008-00 N-CTR-CAR-1-01-009-11 N-CTR-CAR-1-01-011-11 N-CTR-CAR-1-01-012-00 N-CTR-CAR-1-01-013-00 N-CTR-CAR-1-04-002-03 subbases y bases N-CTR-CAR-1-04-004-00 riegos de impregnación N-CTR-CAR-1-04-005-00 riegos de liga N-CTR-CAR-1-04-006-09 carpetas asfálticas  2.- NORMAS MEXICANAS NMX-C-052-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-052-1974)





	NMX-C-087-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-087-1980) NMX-C-183-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-183-1974) NMX-C-183-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-183-1974) NMX-C-203-ONNCCE-2012 (CANCELA A LA NMX-C-203-1973) NMX-C-467-ONNCCE-2013 NMX-C-466-ONNCCE-2013 NMX-C-468-ONNCCE-2013 NMX-C-474-ONNCCE-2013 NMX-C-476-ONNCCE-2013 NMX-C-477-ONNCCE-2013
<b>Concretos</b>	NMXC- 155-ONNCCE-2004 NMX-C-403-ONNCCE-1999
<b>Acero de refuerzo</b>	NMX-C407-ONNCCE-2001 NOM-H-121-1998
<b>Acero estructural</b>	ASTM A-50 ASTM A-36 NOM-H-121-1988 NOM-B-6 grado 30 NOM-B-32 grado 30 E70XX. NOM-B-6 grado 42 NOM-B-18 grado 42 NOM-B-32 grado42 NOM-B-457 E90XX
<b>Acero de preesfuerzo</b>	ASTM A-416 ASTM A-421 ASTM - A-370-76 NOM - B-292 NOM - B-293 NOM - B-310 ASTM A722 ASTM A615
<b>Neopreno</b>	ASTM D-2240 ASTM D-412 ASTM D-573 ASTM D-395

EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON UN PERIODO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS O POR LA EMA (DEBIENDO ESTA ÚLTIMA ENCONTRARSE VIGENTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO).

En este sub-rubro, el **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**, tiene una puntuación **máxima de 2.00** puntos, el licitante que presente un laboratorio con mayor cantidad de procedimientos de pruebas certificadas de los materiales solicitados se le asignará el máximo de puntuación.

<b>ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</b>	<b>Puntos máximos a obtener</b>
Si presenta la copia de los Certificados de acreditación del laboratorio propuesto para los procedimientos de pruebas para: ❖ <b>Terracerías y pavimentos</b>	0.30





Si presenta la copia de los Certificados de acreditación del laboratorio propuesto para los procedimientos de pruebas para: ❖ <b>Concretos</b>	0.40
Si presenta la copia de los Certificados de acreditación del laboratorio propuesto para los procedimientos de pruebas para: ❖ <b>Acero de refuerzo</b>	0.30
Si presenta la copia de los Certificados de acreditación del laboratorio propuesto para los procedimientos de pruebas para: ❖ <b>Acero de estructural</b>	0.30
Si presenta la copia de los Certificados de acreditación del laboratorio propuesto para los procedimientos de pruebas para: ❖ <b>Acero de preesfuerzo</b>	0.40
Si presenta la copia de los Certificados de acreditación del laboratorio propuesto para los procedimientos de pruebas para: ❖ <b>Neopreno</b>	0.30
La falta de las acreditaciones para los procedimientos de pruebas de laboratorio	0.00

**Esta Certificación es obligatoria para la ejecución de la obra**

**i.h) DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL.**

Se valorará la congruencia y conocimientos de los procedimientos técnico-administrativos de operación de “DGOP” para la ejecución de la obra.

En este sub-rubro, la **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL**, tiene una puntuación **máxima de 1.00** puntos, el licitante deberá presentar detalladamente la planeación integral tomando en cuenta todos los aspectos **Técnicos y Administrativos** relevantes durante la ejecución de la obra.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL	Puntos máximos a obtener
La descripción de la planeación integral debe contener todos los aspectos técnico-administrativos aplicables de la “DGOP”	1.00
Si la descripción de la planeación integral presenta incongruencias u omisiones.	0.00

**b.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la convocatoria, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato, **este rubro tendrá una puntuación de 20.00 puntos.**

Considerando los siguientes aspectos.

**ii.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.

Integrado por:





ii.a.1) Primero. **EXPERIENCIA** en obras de la misma naturaleza.

**EXPERIENCIA EN OBRAS**, para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el tiempo en el que el Superintendente y los Profesionales Técnicos solicitados han prestado servicios de la misma naturaleza, tiene una puntuación **mínima de 1.80** puntos y una **máxima de 3.45** puntos, la puntuación mínima y máxima a obtener por el Superintendente de Construcción y su Equipo de Trabajo.

En este rubro, en la **EXPERIENCIA** para el Superintendente de Construcción, se tomará en cuenta el tiempo en que este ha prestado Servicios de la misma naturaleza, los cuales serán, computando el total de días calendario de sus periodos de ejecución independientemente que los periodos de ejecución que se traslapen hasta el máximo señalado en la siguiente tabla, a partir de este máximo no se otorgarán puntos adicionales, por lo que la presentación de un número mayor de contratos acreditados no implica un mayor número de puntos.

EXPERIENCIA EN OBRAS										
Profesionales Técnicos		Tiempo que el licitante ha realizado obras de la misma naturaleza				Puntos asignados a los licitantes de acuerdo a la naturaleza de la obra				Puntos máximos a obtener
		Obras en viaductos (días)	Obras en edificación (días)	Obras en prefabricados (días)	Obras en transporte y montaje (días)	Obras en viaductos (puntos)	Obras en edificación (puntos)	Obras en prefabricados (puntos)	Obras en transporte y montaje (puntos)	
Superintendente de construcción propuesto	Mínimo	270	365	180	180	0.10	0.10	0.10	0.10	0.40
	Máximo	730	730	365	365	0.30	0.20	0.15	0.10	0.75
Residente general de estructuras	Mínimo	270	-----	-----	-----	0.25	-----	-----	-----	0.25
	Máximo	730	-----	-----	-----	0.45	-----	-----	-----	0.45
Residente general de montajes	Mínimo	-----	-----	-----	250	-----	-----	-----	0.20	0.20
	Máximo	-----	-----	-----	730	-----	-----	-----	0.40	0.40
Residente general de prefabricados	Mínimo	-----	-----	550	-----	-----	-----	0.25	-----	0.25
	Máximo	-----	-----	1095	-----	-----	-----	0.45	-----	0.45
Residente general de edificación	Mínimo	-----	550	-----	-----	-----	0.20	-----	-----	0.20
	Máximo	-----	730	-----	-----	-----	0.40	-----	-----	0.40





Residente general de gestión de calidad	Mínimo	180	365	-----	-----	0.05	0.50	-----	-----	0.10
	Máximo	365	730	-----	-----	0.10	0.10	-----	-----	0.20
Residente general de seguridad e higiene	Mínimo	180	365	-----	-----	0.05	0.50	-----	-----	0.10
	Máximo	365	730	-----	-----	0.10	0.10	-----	-----	0.20
Residente general ambientalista	Mínimo	180	365	-----	-----	0.05	0.50	-----	-----	0.10
	Máximo	365	730	-----	-----	0.10	0.10	-----	-----	0.20
Residente general de instalaciones electromecánicas	Mínimo	-----	550	-----	-----	-----	0.20	-----	-----	0.20
	Máximo	-----	730	-----	-----	-----	0.40	-----	-----	0.40

A partir de los puntos máximos otorgados de acuerdo al cómputo total de días calendario de la ejecución de los trabajos; no se otorgaran puntos adicionales

- **Deberá anexar: EL CURRÍCULUM VITAE DEL SUPERINTENDENTE** que se encargará de la Dirección, Administración, Ejecución de los trabajos y deberá ser elaborado conforme a lo enunciado en el artículo 64 fracción II del Reglamento.
- **Deberá anexar: EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS** con la documentación y/o información en la que sea comprobable su participación, del personal que se encargará de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico y Administrativo y deberá ser elaborado conforme a lo enunciado en el 44 fracción III y IV del Reglamento

ii.a.2) Segundo. **COMPETENCIA Y HABILIDAD** en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales

En el rubro, de **COMPETENCIA Y HABILIDAD DEL GRUPO DE TRABAJO** se valorará de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del Superintendente de Obra y de su Equipo de Trabajo que se encargará de la **Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos**, tiene una puntuación **mínima de 4.50 puntos** y una **máxima de 5.75 puntos**, el licitante que acredite el mayor grado Académico, Especialidad, Diplomas y Cursos de Actualización Profesional tanto del Superintendente como de su equipo de trabajo se le asignará la puntuación mínima y máxima a obtener será de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>COMPETENCIA Y HABILIDAD</b>			
<b>Profesionales Técnicos</b>	Puntos asignados a los Licitantes de acuerdo a los conocimientos Académicos o Profesionales		
	<b>Titulado</b>	<b>Titulado con Especialidad y/o</b>	<b>Titulado con Maestría</b>

41 de 198



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
 (909005989-DGOP-F-011-14)

df.gob.mx  
 obras.df.aob.mx



		Diplomados y/o Cursos de actualización profesional	
Superintendente de construcción	1.00	1.10	1.20
Residente general de estructuras	0.70	0.80	0.85
Residente general de montajes	0.40	0.50	0.525
Residente general de prefabricados	0.40	0.45	0.50
Residente general de edificación	0.60	0.70	0.75
Residente general de gestión de calidad	0.30	0.40	0.425
Residente general de seguridad e higiene	0.30	0.40	0.425
Residente general de ambientalista	0.30	0.40	0.425
Residente general de obra electromecánica	0.50	0.60	0.65
	Puntos Mínimos a obtener 4.50 puntos	5.35	Puntos Máximos obtener 5.75 puntos

- **Deberá anexar:** Cédula Profesional que acredite el grado académico, especialidad, diplomas, constancias, reconocimientos o cualquier otro documento que acredite los conocimientos, no se aceptan documentos otorgados por el mismo Licitante.

ii.a.3) Tercero. **DOMINIO DE HERRAMIENTAS** relacionadas con la obra a ejecutar.

En el sub-rubro de **DOMINIO DE HERRAMIENTAS** del Grupo de Trabajo que se encargará de la **Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos** tanto del personal **Técnico y Administrativo**, tiene una puntuación **máxima de 2.30** puntos, el licitante que acredite el mayor número de cursos en el dominio de programas informáticos que se emplearán en la ejecución de los trabajos tanto del superintendente como de su equipo de trabajo se le asignará el máximo de puntuación, a partir de este máximo asignado se repartirán de manera proporcional los puntos en razón del dominio de programas informáticos con diplomas y cursos de actualización el grupo de trabajo que acredite el licitante.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS	Puntos máximos a obtener
El Superintendente y su Grupo de Trabajo que se encargará de la <b>Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos</b> tanto del personal <b>Técnico y Administrativo</b> , que acredite un mayor dominio de programas informáticos con diplomas o constancias de asistencia a cursos	2.30
El Superintendente y su Grupo de Trabajo que se encargará de la <b>Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos tanto del personal Técnico y Administrativo</b> , que acredite un menor dominio de programas informáticos con diplomas o constancias de asistencia a cursos	Proporcional
El incumplimiento, la omisión o falta de alguna documentación solicitada	0.00

- **Deberá anexar:** Diplomas, constancias, reconocimientos o cualquier otro documento que acredite sus conocimientos, no se aceptan documentos otorgados por el mismo Licitante.

ii.b) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS**





En el sub-rubro de **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS**, necesarios para que el licitante cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria en cuanto a la Capacidad Financiera, que cuente con el Capital de trabajo suficiente, Capacidad para pagar sus Obligaciones, el Grado de Endeudamiento y la Rentabilidad de la empresa, tiene una puntuación **máxima de 8.00** puntos.

**CAPACIDAD FINANCIERA, “EL LICITANTE”**, Se verificará en los estados financieros los aspectos indicados en la fracción VI del artículo 64 del Reglamento.

- a. Capital de Trabajo
- b. Capacidad para pagar sus obligaciones
- c. El grado de endeudamiento y Rentabilidad de la empresa

**Deberá anexar:** Las declaraciones fiscales de los dos últimos ejercicios (**2012 y 2013**) o los estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales (**2012 y 2013**) que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para efecto de evaluación podrá anexar los estados financieros al mes de agosto y septiembre del presente ejercicio fiscal.

En empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Y se calculará de acuerdo a:

**a.- Capital de Trabajo** deberá ser igual o mayor al importe de los trabajos a ejecutar en dos primeros meses de ejecución de los trabajos y deberá guardar congruencia con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Capital de Trabajo = Activo circulante – Pasivo a corto plazo

**b.- Capacidad para pagar sus obligaciones**

Liquidez Inmediata = Activo Circulante / Pasivo Circulante

**c.- Grado de Endeudamiento**

Endeudamiento = Pasivo total / Capital contable

**d.- Rentabilidad**

Rentabilidad = Resultado neto / ingresos de operación

CAPACIDAD FINANCIERA	Puntos máximos a obtener
Capital de trabajo.- Deberá cubrir el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.	5.00
Capacidad para pagar sus obligaciones.- Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo la obra que son las sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios, la empresa que presenta una mayor capacidad de pago se le asignará el máximo de puntuación	1.00
Grado de Endeudamiento.- Establece la relación entre los fondos propios de la empresa para hacer frente a sus deudas y la obtención de recursos de terceros vía deuda para financiar una obra y aumentar su capacidad operativa, la empresa que presente un menor grado de endeudamiento se le asignará el máximo de puntuación.	1.00





Rentabilidad.- La empresa que presente un mayor índice de rentabilidad se le asignará el máximo de puntuación.	1.00
<b>Suma de puntos máximos a obtener</b>	<b>8.00</b>

En el caso de empresas en Participación Conjunta, los licitantes deberán presentar sus estados financieros de manera independiente

**ii.c) Participación de discapacitados.**

En caso de contar con trabajadores discapacitados, cuando menos un 5 % de la totalidad de su plantilla empleada en la empresa, deberá acreditar su contratación mediante alta de los trabajadores ante el IMSS con una antigüedad de 6 meses antes de la fecha de la apertura de este procedimiento. La empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

En el sub-rubro, de **PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS** en participación en la empresa licitante, se tiene una puntuación **máxima de 0.50 puntos**, se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral 2 de este apartado C, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	Puntos máximos a obtener
La empresa que acredite cuando menos con un 5 % de trabajadores discapacitados de la totalidad de su plantilla empleada de la Empresa.	0.50
La falta de participación de personal discapacitado	0.00

**Deberá anexar:** La relación del personal que integra la totalidad de la Empresa, acreditándola con el número del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá acreditar su contratación mediante el alta de los trabajadores ante el IMSS con una antigüedad de 6 meses antes de la fecha de la apertura de este procedimiento, la empresa obtendrá puntuación siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

**c.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**, en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado obras de la misma naturaleza de la que es objeto de esta convocatoria, con una puntuación **máxima de 12.00 puntos**.

Integrado por:

**iii.a) Experiencia.**

En este sub-rubro, la **EXPERIENCIA**, para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el tiempo en el cual el Licitante ha realizado obras similares, tiene una puntuación **mínima de 4.00 puntos** y una **máxima de 6.00 puntos**, la puntuación mínima y máxima a obtener por el Licitante será de acuerdo con la siguiente tabla.

En este rubro, en la **EXPERIENCIA** del Licitante, se tomará en cuenta el tiempo en que estos han realizado obras de la misma naturaleza, los cuales serán, computando el total de días calendario de sus periodos de ejecución independientemente que los periodos de ejecución que se traslapen (considerando únicamente trabajos en las especialidades solicitadas) hasta el máximo señalado en la siguiente tabla a partir de este máximo no se otorgarán puntos adicionales, por lo que la presentación de un número mayor de contratos acreditados no implica un mayor número de puntos.





- **Deberá anexas:** Copia de contratos completos y su correspondiente Catálogo de Conceptos que acrediten las obras ejecutadas similares a este procedimiento en el periodo de tiempo solicitado y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA									
PUNTOS	Tiempo que el licitante ha realizado obras de la misma naturaleza				Puntos asignados a los licitantes de acuerdo a la naturaleza de la obra				Puntos máximos a obtener
	Obras en viaductos (días)	Obras en edificación (días)	Obras en prefabricados (días)	Obras en transporte y montaje (días)	Obras en viaductos (puntos)	Obras en edificación (puntos)	Obras en prefabricados (puntos)	Obras en transporte y montaje (puntos)	
Mínimos	270	365	180	180	1.50	1.25	1.25	1.00	4.00
Máximos	730	730	730	730	1.75	1.50	1.50	1.25	6.00

A partir de los puntos máximos otorgados de acuerdo al cómputo total de días calendario de la ejecución de los trabajos; no se otorgaran puntos adicionales

A partir de estos puntos mínimos y máximos obtenidos, el reparto de los puntos intermedios se efectuará de manera proporcional entre los Licitantes de acuerdo al número de contratos presentados con las mismas características, complejidad y magnitud especificadas acreditados con la documentación presentada.

iii.b) **Especialidad.**

Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas, y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.

En este sub-rubro, la **ESPECIALIDAD** de la empresa para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el mayor número de contratos con los cuales se acredite que ha ejecutado obras con las **características, complejidad y magnitud** especificadas, tiene una puntuación **mínima de 4.50 puntos** y una **máxima de 6.00 puntos**, la puntuación mínima y máxima a obtener por el Licitante será de acuerdo con la siguiente tabla, a partir de este máximo no se otorgarán puntos adicionales, por lo que la presentación de un número mayor de contratos acreditados no implica un mayor número de puntos.

- **Deberá anexas:** Copia de contratos completos y su correspondiente Catálogo de Conceptos con las mismas **características, complejidad, magnitud y a los volúmenes y condiciones** similares requeridas en este procedimiento en el periodo de tiempo solicitado y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.
- 

En este rubro, en la **ESPECIALIDAD** del Licitante, se tomará en cuenta el número de contratos acreditados en obras de las mismas **características, complejidad y magnitud** especificadas en este procedimiento, tanto en volúmenes como en costo.

ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA			
PUNTOS	Tiempo que el licitante ha realizado obras de la misma naturaleza	Puntos asignados a los licitantes de acuerdo a la naturaleza de la obra	Puntos máximos a obtener





	Obras en viaductos (contratos)	Obras en edificación (contratos)	Obras en prefabricados (contratos)	Obras en transporte y montaje (contratos)	Obras en viaductos (puntos)	Obras en edificación (puntos)	Obras en prefabricados (puntos)	Obras en transporte y montaje (puntos)	
Mínimos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.20	1.10	1.10	1.10	4.50
Máximos	5.00	5.00	5.00	5.00	1.80	1.40	1.40	1.40	6.00

A partir de los puntos máximos otorgados de acuerdo al cómputo total de días calendario de la ejecución de los trabajos; no se otorgaran puntos adicionales

A partir de estos puntos mínimos y máximos obtenidos, el reparto de los puntos intermedios se efectuará de manera proporcional entre los Licitantes de acuerdo al número de contratos presentados con las mismas características, complejidad y magnitud especificadas acreditados con la documentación presentada.

d.- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**, se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratado por alguna entidad o cualquier otra persona en el tiempo solicitado, con una puntuación **máxima de 3.00 puntos**.

iv.a) **Cumplimiento de Contratos**

En este rubro, el **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** del Licitante, para la evaluación de este rubro se tomará en cuenta el cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en esta convocatoria, demostrando documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene una puntuación **mínima de 1.50 puntos** y una **máxima de 3.00 puntos**, la puntuación mínima y máxima a obtener por el Licitante será de acuerdo con la siguiente tabla, a partir de este máximo no se otorgarán puntos adicionales, por lo que la presentación de un número mayor de contratos acreditados no implica un mayor número de puntos.

**Deberá anexar:** Deberá presentar copia de Finiquitos o Acta de entrega-recepción debidamente formalizados y deberá de corresponder con la Relación de Contratos.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
Puntos	Número de contratos en que el Licitante ha cumplido satisfactoriamente	Comentarios	Puntos máximos a obtener
Mínimo	5 contratos		1.50
Máximo	11 contratos	Puntos máximos otorgados de acuerdo al total de contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir de este máximo no se otorgarán puntos adicionales	3.00

A partir de estos puntos mínimos y máximos obtenidos, el reparto de los puntos intermedios se efectuará de manera proporcional entre los Licitantes de acuerdo al número de contratos cumplidos satisfactoriamente con las mismas características, complejidad y magnitud especificadas y acreditadas con la documentación presentada.

e.- **Contenido Nacional.** No Aplica

f.- **Capacitación o Transferencia de Conocimientos.** No Aplica





Solamente se procederá a realizar la evaluación de las propuestas Económicas, de aquellas cuya propuesta Técnica resulte solvente es decir aquellas cuya puntuación sea superior o igual a 37.50 puntos

## II PROPUESTA ECONÓMICA

La puntuación máxima a obtener en la evaluación de la propuesta Económica por el mecanismo de Puntos o Porcentajes será de 50.00 puntos dependiendo del importe de la propuesta presentada.

**II.1 PRECIO.** La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes, se le asignará el máximo de puntuación, a partir de este máximo asignado se repartirán los puntos se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPA_j = 50(PSPMB/PP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n; \text{ determinadas como solventes}$$

Donde:

PPA<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la proposición “j” por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP<sub>j</sub> = Precio de la proposición “j”

## II.2 FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.- NO APLICA

En apego a lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Fracción II artículo 67 de su Reglamento y a la naturaleza de este procedimiento de evaluación por el mecanismo de Puntos o Porcentajes, se adjudicará el contrato a la proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya obtenido el mayor puntaje.

Así mismo la evaluación integral se sujetará los siguientes criterios que sean aplicables a los trabajos materia de la presente licitación.

- Se verificará que las propuestas contengan toda la información solicitada en la convocatoria a la licitación.
- Que el programa de ejecución de los trabajos propuesto, corresponda al plazo establecido para esta licitación.
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa general de la ejecución.
- Que los suministros sean congruentes con el programa general de la ejecución, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
- que los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, que sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados en el procedimiento constructivo a realizar.
- Que los insumos propuestos por “**El Licitante**” corresponda a los periodos presentados en los programas.
- Que la maquinaria y equipo, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; y que los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos.
- Que los materiales, se verificará que el consumo por unidad de medida determinado, se consideren los desperdicios, mermas, y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate. que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en esta convocatoria.





- i) Que la mano de obra, se verificará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por **"El Licitante"** considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como condiciones ambientales de la zona. Que se hayan considerado los trabajadores considerados por el licitante sean de la especialidad requerida para la correcta ejecución de los trabajos.
- j) De los precios unitarios se verificará que **"El Licitante"** presente todos y cada uno de los análisis de los precios unitarios de la totalidad de los conceptos que forman parte del contrato para la ejecución de los trabajos, que los precios propuestos sean aceptables y que sean acordes con las condiciones vigentes del mercado nacional o zona o región donde se ejecutarán los trabajos individualmente o conformando la propuesta total;
- k) Del presupuesto de obra que en todos y cada uno de los conceptos que la integran, se establezca el importe del precio unitario, debiendo ser anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí con sus respectivos análisis.
- l) Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.
- m) Se verificará que los análisis, cálculo e integración de precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
- n) Que los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los costos directos se integren con los correspondiente a materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; que los precios básicos de adquisición de los materiales, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; que los costos básicos de la mano de obra, se hayan obtenido aplicando los factores de salario real; que el cargo de herramienta menor se encuentre incluido aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra; que los costos-horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción necesarios se haya determinado por hora efectiva de trabajo.
- o) Para los análisis de costos directos se verificará que los costos de materiales sean congruentes con la relación de costos básicos y las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación; que los costos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios del personal y que sean congruentes con el tabulador de salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; que los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, tomando como máximos los que determinen los manuales de los fabricantes respectivos y características ambientales de la zona donde se realizarán los trabajos.
- p) Para los costos indirectos se verificará que el análisis se haya valorizado por conceptos anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; debiendo considerar los costos correspondientes a las oficinas centrales de **"El Licitante"** los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra y; que no se incluya algún cargo que por sus características, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- q) Para el costo financiero se verificará que los ingresos por concepto de anticipo y del pago de las estimaciones consideren la periodicidad y trámite de pago y la correcta amortización del anticipo; que el costo de financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; que el costo sea congruente con el programa de ejecución general de los trabajos valorizados con montos mensuales y; que la mecánica para su análisis sea congruente con lo establecido en la presente convocatoria.
- r) Para el cálculo de la utilidad se verificará que se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.
- s) Para los cargos adicionales (5 al millar) así como 1.5 % (uno punto cinco por ciento), se verificará que se encuentren aplicados sobre la suma de los costos directos + costos indirectos + costo por financiamiento + cargo por utilidad.
- t) Se verificará que el importe de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran





La “DGOP” se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información presentada por los licitantes.

#### ASPECTOS LEGALES

Se verificará que la documentación cuente con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### CAPÍTULO VII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACION DESIERTA

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO

**VII.I** De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente Convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento.

**VII.II** Se considerarán causales de desechamiento la omisión de alguna de las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad, por incumplir las disposiciones jurídicas que las establecen.

1. La omisión de la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad Mexicana, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley, anexo L-1.
2. La omisión de cualquiera de los documentos legales bajo protesta de decir verdad para la acreditación de la personalidad anexos L-2-a, y b, con fundamento en el artículo 61 fracción VI del Reglamento de la Ley.
3. La omisión de la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de conformidad con el artículo 44 fracción I del Reglamento.
4. La omisión de la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley.
5. La omisión de la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad, con fundamento en el artículo 61 fracción IX inciso c) del Reglamento.
6. La omisión de las firmas autógrafas en cada hoja del Catálogo de conceptos, así como el Programa General de la Ejecución de los Trabajos, en cada una de sus hojas por el representante legal, y de aquellos escritos donde se solicita la firma autógrafa, con fundamento en el artículo 41 segundo párrafo del Reglamento.





**VII.III** De Conformidad con lo dispuesto en la fracción XXIII del Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 6 del Numeral VII:I, la “**DGOP**”, para esta obra objeto de la presente Convocatoria, determina como causas expresas de desechamiento que afectan directamente la solvencia de las proposiciones, las siguientes:

1. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
2. Que modifiquen los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
3. Que el Superintendente propuesto por El Licitante para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad técnica requerida en la presente Convocatoria.
4. Que El Licitante no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de esta Convocatoria.
5. Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuestos por El Licitante para el desarrollo, organización y procedimiento de ejecución de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
6. Cuando del análisis cualitativo de los Estados Financieros:
  - 6.1 Que el capital de trabajo del licitante no cubra el financiamiento de la ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
  - 6.2 Que el licitante no tenga la capacidad para pagar las obligaciones.
  - 6.3 Que represente mayor riesgo, el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
7. Cuando del análisis cualitativo de los precios Unitarios:
  - 7.1 Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en La Ley y su Reglamento, así como lo establecido en la presente Convocatoria.
  - 7.2 Que los precios unitarios propuestos por El Licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional, individualmente o conformando la propuesta total y rebase la asignación autorizada para el objeto de la presente licitación.

## **CANCELACIÓN**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley, “**DGOP**” podrá cancelar la presente Convocatoria por Licitación Pública Nacional por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**DGOP**”.

En este supuesto, “**DGOP**” precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento a los licitantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

## **LICITACION DESIERTA**





“DGOP” procederá a declarar desierta la presente Convocatoria al Procedimiento por Licitación Pública Nacional, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de “DGOP” y no sea factible pagarlos.

Además de los supuestos previstos en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, “DGOP” podrá declarar desierta la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## CAPÍTULO VIII INCONFORMIDADES

Los Licitantes podrán inconformarse de acuerdo con los Artículos 83, 84, 85, 86 y 88 de la Ley y 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento. Las inconformidades deberán presentarse en la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón C.P. 01020, México D.F. o a través de su página en internet [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx).

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios del “G.D.F.”, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

Las controversias que se susciten entre “DGOP” y el contratista, con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por las instancias jurisdiccionales competentes con asiento en la Ciudad de México, D.F.

## INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL LICITANTE GANADOR

### CAPÍTULO IX CONTRATACIÓN

“El Contratista” ganador conforme a lo establecido en el artículo 61 fracción VII del Reglamento, previo a la firma del contrato, deberá presentar en original o copia certificada para su cotejo los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y previo a la formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integra su proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento.

“El Contratista” ganador conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre de 2012, deberá presentar documento vigente en el que se emita por parte del SAT, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente o bien a más tardar en la fecha de firma del contrato.

“El Contratista” ganador en apego al artículo 45 apartado A fracción XI del Reglamento, deberá entregar a la Residencia de la “DGOP” sita Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, en la **Dirección General de Obras Públicas**, el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos, que considere todas y cada una de las actividades que integran su propuesta, utilizando preferentemente las redes de actividades con una ruta crítica y diagramas de barras.





“**El Contratista**” a quien se haya adjudicado el contrato de esta licitación, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su capacidad jurídica (persona física), su existencia legal (persona moral) y las facultades de su representante, a fin de que suscriba el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa la **Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas** de “**DGOP**”, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso n°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, y a entregar las garantías de cumplimiento y carta cobertura invariablemente antes de la firma del contrato.

Así mismo, deberá presentar un CD con la propuesta económica en la versión que genere el software utilizado y su presentación, deberá ser en hoja de cálculo EXCEL.

El contrato será firmado por “**El Contratista**” ganador y por la “**DGOP**”, en la fecha en que se haya establecido en el acto de fallo de este procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre debidamente garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley.

Asimismo se hace del conocimiento a “**El Contratista**” que la ejecución de los trabajos dará inicio en la fecha establecida en el contrato. Además, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en “**DGOP**”, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

El incumplimiento a que se refiere este Capítulo, por parte de “**El Contratista**” a quien se le hayan adjudicado los trabajos y que no haya formalizado el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 Fracción I de la Ley.

Con base a lo establecido en el artículo 47 de la Ley, “**DGOP**” podrá adjudicar a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

Asimismo se establece que cuando la Entidad no firme el contrato respectivo o cambie las condiciones de la convocatoria de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos.

Los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la Ley y su Reglamento, lo demás aplicable para estos trabajos.

## CAPÍTULO X ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La “**DGOP**” establecerá la residencia de obra con anterioridad al inicio de los mismos, la cual deberá recaer en un servidor público, quien fungirá como su representante que para efectos de esta licitación será la **Dirección General de Obras Públicas**, quien tendrá las funciones aplicables que se establece en el artículo 113 del Reglamento, ante “**El Contratista**” y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la autorización de las estimaciones presentadas por “**El Contratista**”.

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, las estimaciones de los trabajos realizados, serán aprobados por la supervisión contratada y para efectos de pago deberán ser autorizadas por la residencia de obra “**DGOP**”

Para que “**DGOP**” autorice el inicio de la ejecución de obras o servicios, por contrato, será necesario que se verifique lo siguiente:

Que se haya garantizado, entregado la carta cobertura y formalizado el contrato.

“**El Contratista**” haya designado por escrito a las personas que se encargarán de la coordinación de los trabajos y de la realización de los mismos. Este último deberá estar facultado por el Contratista, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionados con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.





“DGOP”, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción y el Contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

Al inicio de los trabajos, tener la **bitácora electrónica** en obra, donde se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución.

## CAPÍTULO XI GARANTÍAS Y PÓLIZA DE SEGURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, “**El Contratista**” deberá presentar fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal”, en moneda nacional respecto de:

1. El cumplimiento del contrato, la cual deberá presentarse, en Av. Francisco del Paso y Troncoso N°. 499, Colonia Magdalena Mixhuca C.P. 15850, en la **Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.**, previo a la firma del contrato y será por el **10 % (Diez por ciento)** del monto total autorizado del contrato con IVA incluido.

La póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- b) Que la fianza se otorga expresamente sometiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, señalado en el rubro.
- c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme,
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- g) Que la fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos o responsabilidades, derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades determinadas.
- h) Que la fianza garantiza la ejecución total de las obras materia del contrato citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el mismo.
- i) Que derivado de que las obligaciones a cargo del contratista tienen el carácter de indivisibles, en caso de presentarse un incumplimiento en una de ellas, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas en la misma.

### Garantía de vicios ocultos.

Para efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 66 párrafo segundo de la LOPSRM, “**El Contratista**” deberá entregar previo al acto de entrega-recepción, fianza a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, para garantizar vicios ocultos, defectos u otras responsabilidades, durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos;

La “**DGOP**” notificará a “**El Contratista**” sobre esta entrega antes de la integración de la última estimación de obra, en todos los casos se establecerá en la citada fianza, que la vigencia será de doce meses a partir de la fecha en la que la “**DGOP**” de por recibidos oficialmente los trabajos.

El importe del monto total ejercido comprenderá:





- El importe originalmente contratado.
- El importe por convenios modificatorios.
- El importe por ajustes de costos.
- El importe con I.V.A. de la suma de las operaciones anteriores.

Este monto será cuantificado por la supervisión y verificado por la “DGOP”, bajo la responsabilidad de ambos y será la base para determinar el importe de la garantía, misma que recibirá la Unidad Administrativa de conformidad.

Se podrá dar continuación a la garantía de cumplimiento de contrato, como de vicios ocultos, defectos u otras responsabilidades, si así se estipuló en el contrato de fianza.

En caso de no entregar esta fianza en las condiciones establecidas y la entrega-recepción no se pueda llevar a cabo por este motivo, a los trabajos terminados, se tendrán por NO entregados y se penalizará la prolongación de la entrega, en la misma forma en que se estableció en el contrato para los retrasos en la terminación de los mismos.

La vigencia de la póliza que abarcará desde el periodo de ejecución será de un año, contado a partir de la fecha en que oficialmente se dé la recepción de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de recepción formal de los mismos el. “Licitante” constituirá garantía por el equivalente al diez por ciento del monto total de la obra más I.V.A. a favor del (Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal), expedida por una institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

En todos los casos el procedimiento de ejecución de las fianzas, estará sujeto a lo establecido en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

Las pólizas de fianza deberán ser expedidas por institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza se hará efectiva cuando “El Contratista”, incumpla cualesquiera de las obligaciones que se establecen en el contrato así mismo se aplicara lo establecido en él Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección Segunda del Reglamento.

“DGOP” podrá verificar la autenticidad de las pólizas de fianza, en la página de la Afianzadora que expida la póliza o bien en la página [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx) de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, AC., la cual cuenta con una liga que permite validar las pólizas de las Afianzadoras a ella asociadas.

En caso de que la fianza presuntamente sea apócrifa, se solicitara formalmente respuesta a la afianzadora para los efectos legales correspondientes.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### **NO SE PODRÁ INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI ESTOS NO ESTÁN ASEGURADOS.**

Por otra parte, “El Contratista” deberá constituir póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos señalados en el contrato por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- A partir de la adjudicación, “El Contratista” contará con un plazo de 20 días naturales a partir del fallo, para entregar a “DGOP”., original de la póliza de seguro.
- Así mismo “El Contratista” deberá presentar en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir del fallo, la carta cobertura expedida por la Aseguradora mediante la cual “DGOP”., este asegurado por daños materiales, perjuicios y responsabilidad civil, por las operaciones que realice “El Contratista” en el período que duren los trabajos. A partir del inicio de vigencia de la misma, “El Contratista” se hará responsable del aseguramiento hasta la entrega de la póliza definitiva y su comprobante de pago, la cual no deberá de exceder de 20 días naturales, de lo contrario tendrá que asumir las sanciones correspondientes que señalen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## CAPÍTULO XII





## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

"**El Contratista**" que infrinja las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP con multa equivalente de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley, la SFP además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley a "**El Contratista**" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

"**El Contratista**" que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por la "**DGOP**".

"**El Contratista**" que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

"**El Contratista**" que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la "**DGOP**".

"**El Contratista**" que proporcione información falsa y/o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad,

"**El Contratista**" que se encuentre en los supuestos del artículo 51 fracción X de la ley.

Aquellas que se encuentren en el supuesto del artículo 92 segundo párrafo de la Ley.

La inhabilitación que imponga la SFP no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la SFP la haga del conocimiento a la "**DGOP**", mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

La "**DGOP**", dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley, remitirá a la SFP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

La SFP impondrá las sanciones de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley y con base en las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## CAPÍTULO XIII PENA CONVENCIONAL

Las penas convencionales se sujetaran a lo establecido en los artículos 46 Bis. de la Ley, y 86, 87 y 88 del Reglamento y lo señalado en la Cláusula correspondiente del Contrato de Obra respectivo.

## CAPÍTULO XIV SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

### SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

En este supuesto, la "**DGOP**" notificará a "**El Contratista**" mediante un escrito en el que señalará las causas debidamente justificadas que lo motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos por suspensión temporal, así como las acciones que deben considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción y en su caso, prorrogándose la fecha de terminación en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido y conforme a lo establecido en el artículo 60 primer párrafo de la Ley.

"**El Contratista**" a partir de la notificación que dé por terminada la suspensión, podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables a que hace referencia el artículo 62 fracción I de la Ley y que se generen durante la suspensión.

Para tal efecto, se levantará el acta circunstanciada respectiva, misma que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 147 del Reglamento.





Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos períodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los mismos sean agrupados y formalizados mediante una sola Acta Circunstanciada.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en el artículo 146 del Reglamento.

#### TERMINACIÓN ANTICIPADA

“DGOP” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- Quando concurran razones de interés general.
- Existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, de conformidad con el artículo 60 de la Ley.

En todos los casos de terminación anticipada, se realizarán las anotaciones en bitácora, adicionalmente se levantará un acta circunstanciada donde se hará constar lo señalado en los artículos 60 segundo párrafo, 62 Fracción III y IV de la Ley y los artículos 150 y 151 del Reglamento.

Una vez comunicada por LA “DGOP” la terminación anticipada del contrato, se procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del área asignada y de las instalaciones respectivas, levantando para ello, con o sin comparecencia de “**El Contratista**”, pero ante Fedatario Público, el Acta Circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos, misma que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 151 del Reglamento.

#### ♦ RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

En el caso de que LA “DGOP” determine rescindir administrativamente el contrato, que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en los artículos 61 y 62 Fracción II de la Ley y en los artículos 154, 155, 157, 158, 159 y 160 del Reglamento.

Se consideran de manera enunciativa más no limitativa como causas de rescisión los siguientes apartados:

- Si “**El Contratista**” por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato, dentro de los 15 días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley y su Reglamento.
- Si “**El Contratista**” interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la “DGOP”.
- Si “**El Contratista**” no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por el residente o supervisor.
- Si “**El Contratista**” no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipos de construcción, que a juicio de la “DGOP”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

No implicará atraso en el programa de ejecución de los trabajos, y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y de equipos de instalación permanente, licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar la “DGOP” así como cuando este hubiera ordenado la suspensión de los trabajos.





- e) Si **“El Contratista”** es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- f) Si **“El Contratista”** conforme a la convocatoria a la licitación subcontrata parte de los trabajos, objeto del contrato sin la debida autorización por escrito de la Entidad.
- g) Si la **“DGOP”** durante la ejecución de los trabajos, identifica la necesidad de que **“El Contratista”** efectúe la subcontratación de estos y este no lo hiciera.
- h) Si **“El Contratista”** transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la **“DGOP”**.
- i) Si **“El Contratista”** no da a la **“DGOP”**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos y materiales.
- j) Si **“El Contratista”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.
- k) Si **“El Contratista”** incumple con el compromiso que en su caso adquiere, con la suscripción del contrato relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la **“DGOP”** para la ejecución de los trabajos.
- l) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes y tratados y demás aplicables.
- m) Si **“El Contratista”** cambia las condiciones contempladas en bases, por medio de las cuales se adjudicó el contrato en perjuicio de la **“DGOP”**

En la notificación que la **“DGOP”** realice a **“El Contratista”**, se señalarán los hechos que motivaron tal determinación, lo anterior a efecto de que **“El Contratista”**, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Si transcurridos los **15 días hábiles**, a que hace alusión en el artículo 61 fracción I de la Ley, **“El Contratista”** no manifiesta nada en su defensa o si LA **“DGOP”** estimara que la misma no es satisfactoria, emitirá por escrito la determinación que proceda, misma que estará debidamente fundada y motivada, posteriormente será comunicada a **“El Contratista”** en los 15 días hábiles siguientes.

Una vez comunicado por **“DGOP”** el procedimiento de rescisión del contrato, se procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del área asignada y de las instalaciones respectivas, levantando para ello, con o sin comparecencia de **“El Contratista”**, pero ante Fedatario Público, el Acta Circunstanciada del estado en que se encuentran los trabajos, misma que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo **159** del Reglamento.

**“El Contratista”** estará obligado a devolver a la **“DGOP”**, en un plazo de 10 días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que este le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, la **“DGOP”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

Las partes podrán, dentro del finiquito conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes, así como podrán hacer constar la recepción de los trabajos que haya realizado **“El Contratista”** hasta la rescisión del contrato, así como de los equipos materiales que se hubieran instalado en los trabajos objeto del contrato o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, debiendo en todo caso sujetarse a los estipulado en los artículos 160, 161, 162 y 163 del Reglamento.





Para el caso de que la “DGOP” con apoyo en lo establecido por la Ley, el Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, optase por rescindir el contrato por causas imputables a “El Contratista” procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta en tanto se otorgue el finiquito correspondiente, el que se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión administrativa.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que en el caso pudieran existir.

No podrán considerarse como casos fortuitos o de fuerza mayor, los atrasos en la ejecución de los trabajos, originados por las condiciones climatológicas normales de la zona.

La suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos se sujetarán a lo estipulado en los artículos 62, y 63 de la Ley, así como a lo dispuesto por el Reglamento capítulo cuarto en sus Secciones VI Terminación Anticipada, VII Rescisión Administrativa del Contrato, VIII Recepción de los Trabajos y IX Finiquito y Terminación del Contrato.

## CAPÍTULO XV RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

“El Contratista” comunicará a la “DGOP” la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la “DGOP” contará con un plazo de 15 días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, en los términos del artículo 60 de la Ley.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar el finiquito dentro del término estipulado en el contrato, el cual no podrá exceder de 60 días naturales a partir de la recepción de los trabajos, en el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito o bien, “El Contratista” no acuda con “DGOP” para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de su emisión, Una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “El Contratista” éste tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “DGOP” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, “El Contratista” a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar la terminación de los trabajos, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Si durante la verificación de los trabajos, la “DGOP” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “El Contratista” su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato.

En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias.

Lo anterior, sin perjuicio de que la “DGOP” opte por la rescisión del contrato.

En la fecha señalada, la “DGOP” recibirá físicamente los trabajos y levantará el acta correspondiente, la que contendrá como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se levante.





- II. Nombre y firma del residente de obra y del supervisor de los trabajos por parte de la "DGOP" y del superintendente de construcción por parte de "El Contratista".
- III. Descripción de los trabajos que se reciben.
- IV. Importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios.
- V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios modificatorios.
- VI. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización.
- VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.
- VIII. Constancia de que El Contratista entregó a la residencia o a la supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

En el acto de entrega física de los trabajos, "El Contratista" exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley.

La "DGOP" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar concluida la obra, a juicio de la misma, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo levantar el acta circunstanciada correspondiente, ajustándose en lo procedente a lo previsto en el artículo 166 del Reglamento.

La "DGOP", para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato de obras o servicios, deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, la "DGOP" dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley, por lo que no será factible que "El Contratista" presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización. En el finiquito correspondiente se expondrán las razones de la aplicación de las penas convencionales conforme al Art. 46 Bis de la Ley.

La "DGOP" deberá notificar a "El Contratista" a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito; "El Contratista" tendrá la obligación de acudir al llamado que se haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración en el plazo y la forma que para el efecto se hubiere determinado en el contrato, debiendo comunicar su resultado conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley.

El documento donde conste el finiquito de los trabajos, formará parte del contrato y en los términos del artículo 170 del Reglamento, deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se realice.
- II. Nombre y firma del residente de obra y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de la "DGOP" y del superintendente de construcción de "El Contratista".
- III. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente.
- IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados.
- V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios.
- VI. Relación de las estimaciones, indicando cómo fueron ejecutados los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir cada uno de los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados.
- VII. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto;
- VIII. Datos de la estimación final.
- IX. Constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- X. La declaración, en su caso, de que "El Contratista" extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.
- XI. En el caso de existir penas convencionales se aplicara lo establecido en el Artículo 46, Fracción X y 46 Bis. de la Ley.





Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregarse únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de “El Contratista”, “DGOP” deberá liquidarlos dentro del plazo a que alude el segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de la “DGOP”, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley.

En caso de no obtenerse el reintegro, la “DGOP” podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. El acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo que establece el artículo 172 de reglamento como sigue:

- I. Lugar, fecha y hora en que se levante.
- II. Nombre de los asistentes y el carácter con que intervienen en el acto.
- III. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente.
- IV. Relación de obligaciones y la forma y fecha en que se cumplieron.
- V. Manifestación de las partes de que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

Para la elaboración del finiquito del contrato que se haya dado por terminado anticipadamente, se observarán las reglas que para el finiquito de obra concluida, se establecen en el capítulo cuarto Sección IX del Reglamento.

## CAPÍTULO XVI CONCILIACIÓN

Los contratistas y la entidad podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos que tengan celebrados con la “DGOP”, por lo que una vez recibida la respectiva queja, la SFP señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

Dicha audiencia se celebrará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de cancelación, de conformidad con el artículo 95 de la Ley.

En la audiencia de conciliación, la SFP tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud de cancelación y los argumentos que hiciera valer la “DGOP”, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el planteado, de conformidad con el artículo 96 de la Ley.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, la SFP señalará los días y horas para que tenga verificativo. El procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de 40 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión, de conformidad con el artículo 289 del Reglamento.

De toda la diligencia se levantará un acta circunstanciada en la que consten los resultados de las actuaciones.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los Tribunales Federales, de conformidad con el artículo 97 de la Ley.

## CAPÍTULO XVII





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**ANEXOS LEGALES, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS  
QUE SON PARTE INTEGRAL E INSEPARABLE DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LO-xxxxxx-Nxx-2014**

**LOS SIGUIENTES ANEXOS Y FORMATOS DE REFERENCIA**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

61 de 198

**df.gob.mx  
obras.df.aob.mx**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO “B”

## FORMATO RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE ENTREGA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

62 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



<b>ANEXO “B”</b>			
<b>FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA</b>			
<b>PROCEDIMIENTO NÚMERO:</b>		LO-XXXXXXXXXX-NXX-2014	MÉXICO D.F. A XX de XXXXXXXXXX de 20xx
<b>RELATIVO:</b>		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>	XXXX XXXX		<b>IMPORTE DESU PROPUESTA CON IVA</b>
			\$
RELACIÓN DE DOCUMENTOS		FOLIOS	PRESENTA/NO PRESENTA
<b>Anexo “A”</b>	Manifestación del interés por participar		
<b>Anexo “B”</b>	Formato para la recepción de los documentos que el licitante entrega		
<b>L-1</b>	Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que es de Nacionalidad Mexicana		
<b>L-2</b>	<b>L-2a</b>	Persona Física	
	<b>L-2b</b>	Persona Moral	
	<b>L-2c</b>	Participación Conjunta	
<b>L-3</b>	Escrito en que señala el domicilio para oír y recibir notificaciones.		
<b>L-4</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley.		
<b>L-5</b>	Manifestación Escrita de Conocer los Trabajos A Ejecutar el Sitio de Realización de los Trabajos sus Condiciones Ambientales y Normas.		
<b>L-6</b>	Nota Informativa		
<b>L-7</b>	Declaración de Integridad		
<b>L-8</b>	Manifestación de Conocer el Contenido y Alcances del Modelo de Contrato		
<b>L-9</b>	Notificación al Titular de los Datos Personales		
<b>L-10</b>	Manifestación de subcontratación de extranjeros		
<b>L-11</b>			
<b>F</b>	a)	Declaraciones Fiscales de los dos últimos ejercicios o	
	b)	Estados Financieros de los dos últimos ejercicios fiscales	
	c)	Estados financieros de los dos últimos meses.	





T-1	1	Escrito que conocen el contenido de los planos		
	2	Escrito de entrega de planos en caso de haberlos impreso		
T-2	Trabajos por Ejecutar, Normas Complementarias y Especificaciones Particulares proporcionados por “DGOP”.			
T-3	A	Descripción de la Planeación Integral		
	B	Procedimiento constructivo propuesto		
	C	Calidad de los Materiales		
	D	Programas		
	E	Aseguramiento de Calidad		
T-4	Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción			
T-5	a)	Curriculum del Licitante		
	b)	Relación de Contratos que acrediten su experiencia y correspondan con la documentación que anexa		
	c)	Copia de la documentación que acredite la experiencia.		
T-6	a)	Carta designación del Profesional Técnico		
	b)	Curriculum Vitae del Superintendente		
	c)	Cédula profesional		
	d)	Constancia de tramite FIEL		
	e)	Copia de la documentación que acredite la experiencia.		
	f)	Organigrama propuesto.		
	g)	Curricula del personal Técnico que será responsable de la Dirección, Administración y Ejecución.		
T-7	<b>Participación de Discapacitados</b>			
E-1	Análisis de todos y cada uno de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos.			
E-2	Relación y Análisis de Costos Básicos de Materiales y Mano de Obra.			
E-3	a)	Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real.		
	b)	Copia Simple de la Prima de Riesgo de Trabajo.		
	c)	Tabulador de Salarios.		
E-4	a)	Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipos de Construcción empleado.		





	b)	Copia Simple del Indicador Económico empleado.		
E-5		Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.		
E-6	a)	Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.		
	b)	Anexar copia simple del Indicador Económico empleado.		
E-7		Utilidad Propuesta por “EL LICITANTE”.		
E-8	a)	* Materiales		
	b)	* Mano de Obra		
	c)	* Equipo de Construcción		
E-9		Catálogo de Conceptos.		
E-10		Programa de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente.		
E-11		Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de utilización mensual de Materiales y de los Equipos de Instalación permanente.		
E-12		Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de utilización mensual de la Mano de Obra.		
E-13		Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.		
E-14		Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.		

Persona designada por la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas

Persona designada por el Licitante

Ing. Enrique Takahashi Villanueva  
 Director de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas.

XXXX  
 XXXX, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden pertenecen al Anexo “B”, FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA, del procedimiento de la Licitación Pública XXXXI LO-XX-NXX-2014 RELATIVO A LA “XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX”.

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER LLENADO POR “EL LICITANTE” Y PRESENTADO AL INICIO DE SU PROPUESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO, DENTRO DEL SOBRE CERRADO.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-1

## ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

66 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

**Anexo L-1**

México, D.F., a                    de                    de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación a la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-xxxxxxxx-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX, en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
 Nombre y Firma del licitante o del apoderado  
 que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-2

## ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

68 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-2 a

## ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

69 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a            de            de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

**(NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que es mi deseo e interés participar en este procedimiento licitatorio y que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento licitatorio número LO-009KDN002-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX..

**I) DATOS DEL LICITANTE:**

1.- Folio del acta de nacimiento o de su carta de naturalización \_\_\_\_\_ expedida por (señalar la autoridad) \_\_\_\_\_

2.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc. \_\_\_\_\_

3.- Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

4.- Domicilio

4.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

4.2 Colonia: \_\_\_\_\_

4.3 Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

4.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

4.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

5.- Teléfono: \_\_\_\_\_

6.- Fax: \_\_\_\_\_

7.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)**

8.- Nombre completo: \_\_\_\_\_

9.- Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

10.- Domicilio

10.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

10.2 Colonia: \_\_\_\_\_

10.3 Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

10.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

10.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

11.- Teléfono: \_\_\_\_\_

12.- Fax: \_\_\_\_\_

13.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc. \_\_\_\_\_





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

14.- Escritura pública número: \_\_\_\_\_

15.- Fecha: \_\_\_\_\_

16.- Nombre del fedatario público (notario): \_\_\_\_\_

17.- Número: \_\_\_\_\_

18.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**NOTA:** La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido.



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

71 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# **ANEXO L-2 b**

## **ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD EN CASO DE SER PERSONA MORAL**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

72 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

(**NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL**), en nombre y representación de la empresa (**NOMBRE DEL LICITANTE**) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que es mi deseo e interés participar en este proceso licitatorio, a nombre y en representación de la citada empresa, y que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento licitatorio número LO-009KDN002-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

**I) DATOS DEL LICITANTE:**

1.- Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_

2.- Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

3.- Domicilio

3.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

3.2 Colonia: \_\_\_\_\_

3.3 Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

3.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

3.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

4.- Teléfono: \_\_\_\_\_

5.- Fax: \_\_\_\_\_

6.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_

7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

11.- Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA OBRA O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA**

**II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)**

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: \_\_\_\_\_





13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

**III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

15.- Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

16.- Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: \_\_\_\_\_

17.2 Colonia: \_\_\_\_\_

17.3 Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

17.4 Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

17.5 Código Postal: \_\_\_\_\_

18.- Teléfono: \_\_\_\_\_

19.- Fax: \_\_\_\_\_

20.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc. \_\_\_\_\_

21.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.) \_\_\_\_\_

**IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

22.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: \_\_\_\_\_

23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**

24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) \_\_\_\_\_ el (fecha) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del apoderado del licitante que tenga facultades para ello

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-2 c

## CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

75 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA  
 CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS  
 (OPCIONAL)**

**Anexo L-2c**

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EMPRESA (1), REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EMPRESA (2), REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha XXXXXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXXXX-NXX-201X para la contratación de los XXXXXXXXXXXX consistentes en: XXXXXXXXXXXX.

II. La EMPRESA (1) y la EMPRESA (2), decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXXXX-NXX-201X, relativa a los XXXXXXXXXXXX consistentes en: XXXXXXXXXXXX.

III. De conformidad a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 47 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXXXX-NXX-201X, por lo que suscriben de manera solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I. La EMPRESA (1), por conducto de su representante declara que:**

I.1 \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para ejercer el comercio y que tiene como objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXX XXXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del XXXXXXXXXXXX, en el Folio Mercantil Número XXXXXXXX, el XXXX de XXXX de XXXX.

I.2 Los socios que integran la empresa son: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como administrador(es) de la misma funge(n) el (los) señor(es).

I.3 Datos de la(s) reforma(s) que ha tenido la Escritura Pública con la cual se acredita la existencia legal de mí representada: (CUANDO APLIQUE)

Escritura Pública No.:

Fecha de la reforma al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma:

Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

No. de Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:





I.4 Su domicilio es el ubicado en: (Calle, Número, Colonia, Delegación, C.P., Teléfono, Correo Electrónico).

I.5 Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

I.6 Datos del apoderado(s) o representante(s):

Nombre completo del apoderado o representante:

Domicilio del apoderado o representante: (Calle, Número, Colonia, Delegación, C.P., Teléfono, Correo Electrónico)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

\*Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

\*No. de Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

\*Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

**NOTA: \*\*\***Los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la escritura pública mediante la cual se acredita la personalidad y facultades del apoderado o representante del licitante se deberán incluir (Siempre y cuando el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).

**II. La EMPRESA (2), por conducto de su representante declara que:**

II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para ejercer el comercio y que tiene como objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXX de XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXX XXXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del XXXXXXXXXXXXX, en el Folio Mercantil Número XXXXXXXX, el XXXX de XXXX de XXXX.

II.2 Los socios que integran la empresa son: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como administrador(es) de la misma funge(n) el (los) señor(es).

II.3 Datos de la(s) reforma(s) que ha tenido la Escritura Pública con la cual se acredita la existencia legal de mí representada: (CUANDO APLIQUE)

Escritura Pública No.:

Fecha de la reforma al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la reforma:

Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

No. de Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

II.4 Su domicilio es el ubicado en: (Calle, Número, Colonia, Delegación, C.P., Teléfono, Correo Electrónico).

II.5 Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

II.6 Datos del apoderado(s) o representante(s):





Nombre completo del apoderado o representante:  
 Domicilio del apoderado o representante: (Calle, Número, Colonia, Delegación, C.P., Teléfono, Correo Electrónico)  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
 Escritura Pública No.:  
 Fecha:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 \*Lugar del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:  
 \*No. de Folio Mercantil del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:  
 \*Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

**NOTA:** \*\*\*Los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la escritura pública mediante la cual se acredita la personalidad y facultades del apoderado o representante del licitante se deberán incluir (Siempre y cuando el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).

**III. La EMPRESA (1) y la EMPRESA (2), por conducto de sus representantes declaran que:**

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la Licitación señalada en el Antecedente I del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 de su Reglamento, así como por el Capítulo XXXX Inciso XXXX de la Convocatoria para la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXX-NXX-201X.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXXXXXXXXXX-NXX-201X para la contratación de los XXXXXXXXXXXX consistentes en: XXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Las partes se obligan a la realización de los trabajos relativos a: (HACER REFERENCIA A LA OBRA O SERVICIO) de conformidad a los términos y condiciones consignados en la Convocatoria de la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXXXXXXXXXX-NXX-201X, conforme a los siguientes conceptos:

La EMPRESA (1), se obliga a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La “EMPRESA (2), se obliga a: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asimismo, las partes convienen que la forma en que se exigirá el cumplimiento de las referidas obligaciones será la siguiente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





La forma en que presentaran a cobro las estimaciones será de la siguiente forma:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Las estimaciones serán presentadas a cobro por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**TERCERA. DOMICILIO COMUN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.-** Para los fines y efectos legales correspondientes, las partes señalan como domicilio común el siguiente:

Calle XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Colonia XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Delegación XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Código Postal XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Entidad XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Teléfono XXXXXXXXXXXX  
 Correo electrónico XXXXXXXXXXXX

**CUARTA. REPRESENTANTE COMUN.-** Las partes convienen en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXX, quien es representante de la EMPRESA ( ), y por medio del presente instrumento legal le otorgan, un poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXX-NXX-201X.

**QUINTA. OBLIGACION SOLIDARIA.-** Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma SOLIDARIA, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique dicho instrumento legal.

**SEXTA. LEGISLACIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

**SÉPTIMA. COMPETENCIA.-** Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman en XXXXXXXXXXXX el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

**EMPRESA (1)**

**EMPRESA (2)**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TESTIGO**

**TESTIGO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-3

**ESCRITO EN EL QUE SEÑALE EL  
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR  
TODO TIPO DE NOTIFICACIONES**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

80 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
 Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**Anexo L-3**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

**México, D.F., a de de 20xx.**

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación a la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXXXXXXXXXX-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** manifiesto a usted, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar aún las de carácter personal, las cuales surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, es el siguiente:

Calle: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 No.: XXXXX  
 Colonia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Delegación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Entidad:  
 C.P.: XXXXX  
 Teléfono: XX-XX-XX-XX  
 Correo electrónico:

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted, que señaló como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para que se me practiquen aún las de carácter personal, las cuales surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 No.: XXXXX  
 Colonia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Delegación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Entidad:  
 C.P.: XXXXX  
 Teléfono: XX-XX-XX-XX  
 Correo electrónico:

**A T E N T A M E N T E**

Nombre y Firma del representante legal  
 que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014**  
**(909005989-DGOP-F-011-14)**

81 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO L-4

## **MANIFESTACIÓN ESCRITA BOJOPROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

82 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
 Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

**Anexo L-4**

México, D.F., a            de            de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación a la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXXX-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada, así como el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
 Nombre y Firma del representante legal  
 que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
 (909005989-DGOP-F-011-14)

83 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO L-5

**MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE  
CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN  
DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES  
AMBIENTALES, DE HABER  
CONSIDERADO LAS NORMAS DE  
CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES  
PARTICULARES**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

84 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a de de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación a la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-XXXXX-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “DGOP” le hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia convocante y el programa de suministro correspondiente, de conformidad con el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo manifiesto que mi representada conoce y ha considerado las normas para construcción e instalaciones de la **“SCT”**; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, además de las modificaciones y aclaraciones que se hubieren realizado a este procedimiento de contratación, derivadas de la junta de aclaraciones que se llevó a cabo, y su conformidad de ajustarse a sus términos por lo que no presentara reclamación alguna por su desconocimiento, ni solicitara modificaciones al contrato por este motivo, de conformidad con el primer párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “DGOP” hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la propia convocante y el programa de suministro correspondiente, de conformidad con el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo manifiesto conocer y haber considerado las normas para construcción e instalaciones de la **“SCT”**; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, además de las modificaciones y aclaraciones que se hubieren realizado a este procedimiento de contratación, derivadas de la junta de aclaraciones que se llevó a cabo, y mi conformidad de ajustarme a sus términos por lo que no presentare reclamación alguna por su desconocimiento, ni solicitare modificaciones al contrato por este motivo, de conformidad con el primer párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
 Nombre y Firma del representante legal  
 que tenga facultades para ello

85 de 198



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014**  
**(909005989-DGOP-F-011-14)**

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**"2014, Año de Octavio Paz"**

# ANEXO L-6

## NOTA

## INFORMATIVA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

86 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

México, D.F., a de de 20xx.

Ing. Enrique Takahashi Villanueva  
 Director de Procedimientos de Licitación Pública  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Presente

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto a usted que mi representada se da por enterada de la Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que refiere lo siguiente:

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted que me doy por enterado de la Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que refiere lo siguiente:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).





Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos, o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el





salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

##### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ENTERADO

Nombre y Firma del representante legal  
que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

89 de 198

df.gob.mx  
obras.df.aob.mx



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-7

# DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

90 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a de de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación a la Licitación Pública XXXXXXXXXX No. LO-XXXXXXX-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Dirección General de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Dirección General de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
 Nombre y Firma del representante legal  
 que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-8

## MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL MODELO DE CONTRATO



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

92 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
 Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

Anexo L-8

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a                    de                    de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación a la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX No. LO-xxxxxx-NXX-201X, referente a los XXXXXXXXXXXX de: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**  
**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted**, en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)** que conoce el contenido y los alcances del modelo de contrato, el cual será formalizado en caso de que mi representada resulte adjudicada en este procedimiento de licitación, así como del formato de la póliza de seguro de responsabilidad civil, del formado de la carta cobertura, de los formatos de fianzas y su conformidad de ajustarse a sus términos.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**  
**(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted** que conozco el contenido y los alcances del modelo de contrato, el cual será formalizado en caso de que resulte adjudicado en este procedimiento de licitación, así como del formato de la póliza de seguro de responsabilidad civil, del formado de la carta cobertura, de los formatos de fianzas y mi conformidad de ajustarme a sus términos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del representante legal  
 que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
 (909005989-DGOP-F-011-14)

93 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y POR CONDUCTO DEL **ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS “X”, ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL G.D.F.”**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, POR CONDUCTO DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATISTA”**, QUE CONJUNTAMENTE DETERMINAN DENOMINARSE **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- “EL G.D.F.” declara que:**

**I.1.-** El Distrito Federal es una Entidad Federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo Jefe de Gobierno tiene a su cargo la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 44, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° fracción II y 12° fracción I y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 8° y 12° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y se auxilia entre otras, de la Secretaría de Obras y Servicios, de conformidad con el artículo 15 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.2.-** La Secretaría de Obras y Servicios es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal, tal como lo establecen los artículos 15 fracción V y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7° fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.3.-** El Ing. Alfredo Hernández García, fue nombrado Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con fecha 16 de septiembre de 2013, por el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, designación que no le ha sido revocada a la fecha, y con tal carácter cuenta con las facultades suficientes para representar a **“EL G.D.F.”**, conforme lo establecido por los artículos 1°, 15 fracción V, 16 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración





Pública del Distrito Federal y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.4.-** Entre las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios se encuentra la Dirección General de Obras Públicas, de conformidad con los artículos 1°, 3° fracción I, 7° fracción V numeral 1° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que dentro de sus funciones se encuentran entre otras las de proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el Programa Anual queden a su cargo; planear la construcción de escuelas, edificios públicos y obras especiales por su nivel de complejidad en el Distrito Federal, en coordinación con las autoridades competentes; emitir opinión sobre los programas de urbanismo y remodelación urbana; elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y pavimentos hidráulicos, así como, banquetas, guarniciones y reductores de velocidad en las vialidades primarias y, en su caso, modificar las existentes; proyectar y construir la instalación aérea y subterránea en la vialidad primaria y, en su caso, secundaria; realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vialidad primaria, así como de los que comuniquen a dos o más demarcaciones delegacionales; promover y realizar las obras de infraestructura requeridas, para la conservación, preservación, mejoramiento, rehabilitación, desarrollo y funcionamiento de las áreas de valor ambiental en suelo urbano, coordinar con las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos y órganos desconcentrados de la administración pública, la ejecución y supervisión de los programas a su cargo; establecer los métodos constructivos aplicables en obras e instalaciones que se realicen en las vías o áreas públicas y verificar su adecuada ejecución; elaborar las bases de licitación, términos de referencia, modelos de contrato y demás documentos necesarios para la adjudicación de obras de su competencia, incluso las financiadas bajo cualquier modalidad prevista por la ley; suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como la terminación anticipada y/o rescisión de los mismos, informando de tales acciones a su superior jerárquico; colaborar con las dependencias, unidades administrativas, órganos político-administrativos y órganos desconcentrados de la administración pública, la realización de estudios e investigaciones necesarios para optimizar, actualizar, ampliar, construir, equipar y supervisar la infraestructura de movilidad y transporte del Distrito Federal; planear, programar, presupuestar, ejecutar y supervisar la construcción de las obras de infraestructura de movilidad y transporte en el Distrito Federal y su equipamiento; efectuar en coordinación con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, los estudios e investigaciones, proyecto ejecutivo, construcción, supervisión de obras e instalaciones fijas de las ampliaciones, incluyendo sus obras inducidas y complementarias de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro; verificando que se hagan de acuerdo al proyecto, programa y presupuesto autorizados; las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le sean conferidas por su superior jerárquico en el ámbito de su competencia, lo anterior en apego a lo señalado en el artículo 57 del Reglamento en cita.

**I.5.-** La Dirección General de Obras Públicas está representada por Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, de acuerdo con el nombramiento de fecha 01 de febrero del 2013, signado por el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con tal carácter cuenta con las facultades y funciones suficientes para suscribir el presente contrato, conforme a lo establecido en los artículos 1°, 3° fracción I, 7 fracción V, numeral 1, 37 fracción XVIII y 57 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en el Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales u homólogos de la Secretaría de Obras y Servicios la





facultad que se indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 03 de diciembre de 2007 y autorizado para ejercer dichas facultades mediante oficio GDF/SOBSE/0010/2014, de fecha 02 de enero de 2014, emitido por el Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones del presente contrato, se cuenta con oficio de otorgamiento de suficiencia presupuestal número **SOBSE/DGA/DRFM/000/2014** de fecha 00 de XXXXXXXX de 2014, emitido por la Dirección de Recursos Financieros y Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, así como la autorización presupuestal de gasto de inversión (APGI) número **DCOP-X-000-X**, modificación **00** de fecha 00 de XXXXXX de 2014, comunicada mediante oficio número **GDF/SOBSE/DGOP/DEA/SRF/000/2014**, de fecha 00 de **XXXXXX** de 2014, estos últimos signados por el Subdirector de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Dirección General de Obras Públicas, los cuales autorizaron la inversión correspondiente para los trabajos objeto de este instrumento, cuyo origen de los recursos es Federal y por lo tanto, se registrará por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° fracción VI, de la Ley en cita y lo previsto en el artículo 5° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**I.7.-** Se cuenta con el oficio número **GDF/SOBSE/DGOP/00.00.00/00** de fecha 00 de XXXXX de 2014, suscrito por el Ing. Edgar Oswaldo Tunguí Rodríguez, Director General de Obras Públicas, mediante el cual instruye la realización de los trabajos objeto del presente contrato, y con el oficio **GDF/SOBSE/DGOP/DCOP”X”/00.00.00/000**, de fecha 00 de XXXXX del 2014, signado por Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director de Construcción de Obras Públicas “X” en el que solicita la contratación de los mismos mediante el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **0000000000000000**, con base a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18, 44 y 45 apartado A de su Reglamento.

**(EN CASO DE SER MULTIANUAL):**

**X.XX.-** Se cuenta con el oficio número **XXXXXXX** de fecha **XXXXXXX**, mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal la multianualidad presupuestal para los ejercicios fiscales **XXXXXXX** de manera excepcional, el cual se encuentra debidamente signado por el Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

**I.8.-** El presente contrato se asignó a **“EL CONTRATISTA”** a través del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **00000000000000**, según fallo de fecha 00 de XXXXXX de 2014, el cual se llevó a cabo en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 68 de su Reglamento.

**I.9.-** Tiene establecido su domicilio en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.





**I.10.-** Nombrará a su Residente de Obra por escrito, mismo que fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”** y desempeñará en relación con el objeto del presente contrato, las funciones que para tal efecto establece el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 111, 112 y 113 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Ha puesto a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, además de toda la información, antecedentes y lineamientos requeridos para realizar la obra.

**II.- “EL CONTRATISTA” declara que:**

**II.1.-** Es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, legalmente constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, como consta en el Instrumento Público número XXXXXXXX, de fecha XXXXXXXX XXXX, otorgada ante la fe del Notario Público No. XXXX de XXXXXXXXXXXX, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, bajo el XXXXXXXX en fecha XXXXXXXX XXX.

**II.2.-** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como consta en la Escritura Pública número XXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Notario Público No. XX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, bajo el XXXXXXXX, en fecha 00 de XXXXXXXX de 0000, en la que se establecen las facultades otorgadas a su representante para obligar a su representada mediante la suscripción de instrumentos jurídicos de esta naturaleza. Y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente instrumento no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna, respecto al cargo con el que comparece.

**II.3.-** Es una XX, que de llegar a cambiar de nacionalidad, perderá todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la Nación Mexicana.

**II.4.-** Está debidamente inscrita (o) en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave XXXXXXXXXXXX.

**II.5.-** Su Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, es la **No. GDF-SOS-0000**, con especialidad entre otras, en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**II.6.-** Su Superintendente de Construcción para la ejecución de los trabajos será nombrado por escrito, y con tal carácter fungirá ante **“EL G.D.F.”**, contando con todas las facultades suficientes para comprometer a **“EL CONTRATISTA”**, en los cambios, modificaciones, instrucciones o cualquier decisión que durante la ejecución de los trabajos se tenga que tomar y siendo también el encargado de firmar la Bitácora de Obra a nombre y representación de **“EL CONTRATISTA”**, comprometiéndose a desempeñar sus funciones, acatando lo que para tal efecto establece el último





párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

**II.7.-** Tiene capacidad jurídica y material para contratar, reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

**II.8.-** Conoce perfectamente el objetivo, características, alcances y metas de los trabajos objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas determinadas por “**EL G.D.F.**” por lo que conoce y ha inspeccionado el sitio de los trabajos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, razones por las cuales tiene la seguridad de cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones que contrae al celebrar éste contrato, ratificando sus propuestas técnicas y económicas.

**II.9.-** Elaboró su propuesta con base en la información que le fue proporcionada por “**EL G.D.F.**”; por lo que conoce el contenido y se obliga a acatar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, Código Fiscal de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación, Código Fiscal del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

**II.10.-** Acepta su responsabilidad única sobre la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, sujetándose a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, desarrollo urbano, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el Distrito Federal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “**EL G.D.F.**”, por lo que las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a su cargo.

**II.11.-** Será por su cuenta y riesgo dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y demás que le correspondan por la ejecución de los trabajos objeto de éste contrato, asimismo, tiene conocimiento del contenido de las disposiciones legales y administrativas que regulan el presente instrumento jurídico.

**II.12.-** Conoce el contenido de todos los documentos que formaron parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional 0000000-DGOP-F-000-XX** consistente en los siguientes anexos: **CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CON MONTOS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES**, que debidamente firmados por “**LAS PARTES**”, integran este contrato y se tienen aquí por reproducidos, como si se insertasen a la letra.

**II.13.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus integrantes, ni él mismo desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás relativos y aplicables. Asimismo, de no estar sancionado o declarado como impedido para participar en Procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación





Directa y celebración de contratos y/o convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, por la Secretaría de la Función Pública. En caso contrario, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo previsto en los artículos 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2225 y demás relativos aplicables del Código Civil Federal.

**II.14.-** Acepta y se hace responsable de conservar por un lapso de cuando menos tres años contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos, la documentación e información que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, en atención a que le pudiera ser requerida por **EL G.D.F.** de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a excepción de la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

**II.15.-** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación en correlación con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 56 del Código Fiscal para el Distrito Federal y las reglas de carácter general aplicables, por lo que, de incumplir con éstas, será causal para suspender y/o rescindir el presente contrato; acto que podrá darse en cualquier momento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**II.16.-** Para los efectos legales y administrativos del presente contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mismo que también manifiesta para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores, aun los de carácter personal, por lo que, en caso de cambiar domicilio, notificará en un término de tres días hábiles y por escrito a **“EL G.D.F.”**, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que con motivo del presente contrato se derive, se le efectuará en el domicilio señalado y surtirá plenamente sus efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en términos de su artículo 13.

**II.17.-** Será responsable de coadyuvar con **“EL G.D.F.”** en la realización de los trámites correspondientes para la obtención de permisos, licencias y autorizaciones.

**III.- “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1.-** Tienen la plena voluntad de celebrar el presente contrato, en virtud de que el consentimiento que expresan en este acto carece de dolo, error, mala fe o algún otro vicio que pudiera invalidar el acto jurídico, reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentan y que no les han sido revocadas.

**III.2.-** Se sujetan estrictamente, para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, sus anexos, Bitácora de Obra, así como al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **00000000-DGOP-F-000-XX**, y sus bases, que son documentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones y que forman parte de este contrato, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra.







El monto a devengar para el ejercicio fiscal XXXXX, del presente Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado es por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado; por tanto, el monto total del primer ejercicio fiscal es de \$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.).

El monto para los ejercicios 20XX y 20XX quedara sujeto al gasto de inversión autorizado a la Dirección General de Obras Públicas.

**TERCERA.- Anticipo:**

Para el presente contrato **XX** se otorgará anticipo, por así convenir a los intereses de las **“LAS PARTES”**.

**EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO:**

**“EL G.D.F.”** otorgará un anticipo de **00%** (XXXX por ciento) sobre el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., dicho anticipo se pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, XXXXXXXXXXXXXXXX, previa entrega de la garantía correspondiente, la cual, deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo incluyendo el I.V.A., de conformidad con lo previsto por los artículos 48 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 138 de su Reglamento.

**“EL CONTRATISTA”**, se obliga a aplicar el anticipo en los mismos términos en que fue otorgado. El anticipo otorgado deberá ser amortizado de acuerdo en lo señalado en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante importes equivalentes al porcentaje del anticipo otorgado como mínimo, en las estimaciones presentadas. En los casos de rescisión del contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado así como toda la documentación que se le haya entregado para la realización de los trabajos, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada a **“EL CONTRATISTA”** la determinación de dar por rescindido el contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 penúltimo párrafo y 62 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CUARTA.- Plazo de Ejecución:**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el día **00 de XXXXX de 20XX** y a concluirlos totalmente a entera satisfacción de **“EL G.D.F.”** el día **00 de XXXXXXXX de 20XX**, con un plazo de ejecución de **000** días naturales, de conformidad con el programa que se efectúe para la ejecución de los trabajos, que forman parte integrante de este contrato.

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el plazo de ejecución de los trabajos, **“LAS PARTES”** procederán a celebrar el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 99 y 100 de su Reglamento y lo establecido en el Libro 9, Parte 1,





Sección 1, Capítulo 007 de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y demás aplicables.

“EL G.D.F.” podrá en cualquier momento, verificar durante la vigencia del contrato que “EL CONTRATISTA” tenga la totalidad de los recursos propuestos, de acuerdo a los programas de utilización para la ejecución general de los trabajos.

**QUINTA.- Vigencia:**

La vigencia jurídica del presente contrato iniciará con la suscripción del mismo y finalizará cuando se firme el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones de “LAS PARTES”, en términos del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del citado Reglamento.

**SEXTA.- Subcontratación y Asociación:**

Para la ejecución de los trabajos materia del presente contrato **XX** se permitirá la subcontratación.

Para la ejecución de los trabajos materia del presente contrato “EL CONTRATISTA” estará facultado para subcontratar los trabajos que derivan de las siguientes actividades:  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En aquellos casos en que “EL CONTRATISTA” tenga la necesidad de realizar la subcontratación de trabajos adicionales a los citados en el párrafo anterior, deberá solicitar por escrito a “EL G.D.F.” la autorización correspondiente y en caso de resultar procedente, “EL G.D.F.” dará también su consentimiento por escrito.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “EL CONTRATISTA” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “EL G.D.F.”.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, **NO** se permitirá asociación alguna.

**SÉPTIMA.- Disponibilidad de las Áreas y Documentos Administrativos:**

“EL G.D.F.” a través de la Residencia de Obra, pone a disposición de “EL CONTRATISTA”, las áreas en que se llevarán a cabo los trabajos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a obtener toda la documentación complementaria que sea necesaria para llevar a cabo los trabajos convenidos.

**OCTAVA.- Bitácora Electrónica de Obra:**





“**LAS PARTES**” acuerdan el uso de la Bitácora Electrónica, **que** es el instrumento que los vincula en sus derechos y obligaciones, por lo que “**EL G.D.F.**” y “**EL CONTRATISTA**” aceptan que su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a los Manuales, Lineamientos y demás disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sujetar a lo dispuesto por los artículos 122, 123, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El uso de la Bitácora de Obra Pública es obligatorio; su elaboración, control y seguimiento se hará mediante el Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) en la que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública, por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2009, y demás disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública.

#### **NOVENA.- Representantes de “LAS PARTES” en la Obra Pública:**

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos un representante permanente que fungirá como Superintendente de Construcción mismo que deberá contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones, oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores derivados del presente contrato, debiendo señalar en la Bitácora Electrónica de Obra cualquier modificación. “**EL G.D.F.**” se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento. A su vez, “**EL G.D.F.**”, de conformidad con lo previsto por los artículos 53 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 117 de su Reglamento, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y “**EL CONTRATISTA**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos de experiencia profesional y conocimientos en la materia a satisfacción de “**EL G.D.F.**”.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 111 y 112 de su Reglamento, “**EL G.D.F.**” designará por escrito con anterioridad al inicio de los trabajos, al Residente de Obra y de Supervisión, cuyas funciones se realizarán conforme a lo estipulado en el artículo 113 del citado Reglamento.

El Residente de Obra de “**EL G.D.F.**” será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación y autorización de las estimaciones presentadas por “**EL CONTRATISTA**” por lo que supervisará en todo tiempo los trabajos objeto de éste contrato y podrá instruir a la Supervisión Interna y/o Externa, o en su caso a “**EL CONTRATISTA**”, las acciones que estime necesarias para la correcta ejecución de dichos trabajos, quedando registrados en la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

La Supervisión Interna y/o Externa de “**EL G.D.F.**” será responsable directo de la vigilancia, control y revisión de los trabajos efectuados por “**EL CONTRATISTA**”, de tal forma que verificará detalladamente que éstos trabajos se realicen conforme al presente contrato, en cuanto a calidad, apego a los programas, especificaciones y alcances, a los tiempos de ejecución y al presupuesto autorizado.





“EL CONTRATISTA” tiene la obligación de informar inmediatamente por escrito a “EL G.D.F.” los incidentes o acciones trascendentales que se presenten durante la ejecución de los trabajos, que repercuten en el costo, tales como trabajos ordinarios o extraordinarios, suspensión de la obra imputables o no a ésta y, en general, todos aquellos incidentes que no hayan sido observados por “EL G.D.F.” para efectos de revisión.

#### DÉCIMA.- Forma de Pago:

Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en la obra y sus programas, se pagarán a base de precios unitarios contenidos en la propuesta presentada por “EL CONTRATISTA”, conforme a lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

Con base en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los trabajos objeto del presente contrato se pagarán mediante la formulación de estimaciones que abarcarán los períodos de trabajos ejecutados mensualmente como máximo, las cuales serán presentadas por “EL CONTRATISTA” acompañadas de la documentación que acredite su procedencia de pago al Residente de Obra o, en su caso, a la Supervisión de “EL G.D.F.” para su revisión y aprobación, a más tardar dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la fecha de corte (se tomará como fecha de corte el día último de cada mes), con independencia de la fecha de inicio del contrato, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 y 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Residencia de Obra, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes al periodo señalado en el párrafo anterior, deberá revisar y, en su caso, aprobar y autorizar las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación, haciendo referencia al periodo de su ejecución.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el tiempo señalado, “EL CONTRATISTA” se hará acreedor a la pena que se establece en el párrafo décimo tercero de la Cláusula Décimo Séptima del presente contrato. El pago de las estimaciones se realizará por “EL G.D.F.” siempre y cuando éstas vengán acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, documentación que determinará la **Dirección de Construcción de Obras Públicas “X”** de la Dirección General de Obras Públicas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 127, 128, 130 fracción I, 131, 132, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El lugar de trámite de las estimaciones se efectuará en las oficinas de “EL G.D.F.” que tiene establecido su domicilio en avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 499, colonia Magdalena Mixhuca, C. P. 15850, delegación Venustiano Carranza en México, Distrito Federal.





Las estimaciones por trabajos ejecutados deberá pagarse por parte de "EL G.D.F." bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido aprobadas y autorizadas por el Residente de Obra de "EL G.D.F." y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente sin errores, pudiéndose efectuar el pago mediante transferencia bancaria electrónica en la cuenta de cheques de "EL CONTRATISTA" que oportunamente comunique por escrito a "EL G.D.F.", esto en términos de lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos de las estimaciones de los trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efectos de control administrativo.

## DÉCIMO PRIMERA.- Garantías y Seguros:

### 1.- Garantías.

(EN CASO DE ANTICIPOS):

1.1.- Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" deberá presentar a "EL G.D.F.", Póliza de Fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedida por una Afianzadora Autorizada para operar en el Distrito Federal, equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, misma que se cancelará al quedar totalmente amortizado dicho anticipo. Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 35 fracción II y último párrafo y 36 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 34, 35 y demás relativos aplicables de su Reglamento; 360 del Código Fiscal del Distrito Federal; 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La garantía antes indicada se entregará conforme lo establecido en la Cláusula Tercera de este contrato.

1.2.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de los términos de este contrato, "EL CONTRATISTA" exhibe en este acto, garantía de cumplimiento de contrato mediante una Póliza de Fianza en moneda nacional, número 000000000000, expedida por Fianzas XXXXXX, S.A. Institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de este contrato, sin incluir el I.V.A., lo anterior en cumplimiento a los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo señalado en el Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección II de su Reglamento; esta fianza se cancelará al recibir los trabajos objeto de este contrato a entera satisfacción de "EL G.D.F." y quedar constituida la fianza de vicios ocultos.

1.3.- Para responder por defectos que resultaren de los trabajos realizados, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, "EL CONTRATISTA" garantizará mediante fianza, desde los 10 (diez) días hábiles previos a la recepción formal de los trabajos. La Póliza de dicha Fianza deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, por una afianzadora autorizada para operar en el Distrito Federal, y por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos del contrato con I.V.A., así como en su caso del o los convenios correspondientes, ejercidos a la fecha de firma del Acta de Entrega-Recepción. Dicha





fianza estará vigente durante el plazo de doce meses, a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega-Recepción.

**EL CONTRATISTA**” desde este momento acepta que la fianza que garantiza el cumplimiento de este contrato se conservará para responder por defectos que resultaren de los trabajos realizados, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que llegaren a surgir durante doce meses posteriores a su recepción, debiéndola ajustar al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos con I.V.A., así mismo dicha garantía deberá contener la aceptación expresa de la afianzadora de que la vigencia para hacerse efectiva es hasta doce meses a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega-Recepción.

Por otra parte, las declaraciones contenidas en la Póliza de Fianza antes señalada contemplarán lo dispuesto en las reglas de carácter general para hacer efectiva la fianza otorgada en los procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante **“EL G.D.F.”**

Las fianzas se extenderán en términos de lo que disponen los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 360 del Código Fiscal del Distrito Federal.

## **2.- Seguro:**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar a **“EL G.D.F.”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, copia de la Póliza y el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice la reparación total de daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes o personas, derivados de las actividades inherentes a los trabajos que se realicen relacionados con el objeto del presente contrato.

El monto, suma asegurada o límite mínimo de la Póliza de Responsabilidad Civil que deberá contratar será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluyendo el I.V.A., en el entendido de que **“EL CONTRATISTA”** podrá incrementar esta póliza conforme al factor de riesgo que de acuerdo a su experiencia representen los trabajos a realizar y en su caso de que incurra en alguna responsabilidad civil que no se encuentre cubierta por dicha póliza, esta deberá ser cubierta con sus propios recursos.

La vigencia mínima de la póliza deberá corresponder al periodo de duración de los trabajos a cuya realización se obliga el contrato y su eventual aplicación posterior.

En el supuesto de que se llegue a modificar el plazo de ejecución y en consecuencia la fecha pactada de terminación de los trabajos materia del presente contrato, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a mantener vigente la póliza durante el tiempo que dure la realización de los trabajos.

## **DÉCIMO SEGUNDA.- Ajuste de Costos, Conceptos de Trabajo Adicionales a los Previstos Originalmente y Conceptos de Trabajo no Previstos en el Catálogo de Conceptos:**





Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, se ajustarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de su Reglamento.

Cuando el porcentaje del ajuste de costos sea a la alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que lo soporte. Si el porcentaje es a la baja, **“EL G.D.F.”** será quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en el artículo 57 fracción III de la misma ley, conforme al cual, invariablemente **“EL G.D.F.”** deberá efectuarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja.

En caso de no presentarse la solicitud en el plazo establecido en el párrafo anterior, **“EL CONTRATISTA”** perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos.

**“EL G.D.F.”**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **“EL CONTRATISTA”** promueva debidamente el ajuste de costos, emitirá por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **“EL G.D.F.”**, apercibirá por escrito a **“EL CONTRATISTA”** para que, en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se incluirá en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar ajuste de costos las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

**“EL G.D.F.”** y **“EL CONTRATISTA”**, en caso de presentarse algún ajuste de costos directos durante la ejecución de los trabajos, acordarán el procedimiento de ajuste de costos, de entre los siguientes:

1. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.
2. La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato a precios originales.
3. En el caso de trabajos en los que **“EL G.D.F.”** tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste se determinará mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas





proporciones. En este caso, cuando **"EL CONTRATISTA"** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, solicitará su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los procedimientos **1. y 2. "EL CONTRATISTA"** será el responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL G.D.F."** los revise y solicite en su caso, correcciones a los mismos y dictamine lo procedente. Esto, sin perjuicio de que **"EL G.D.F."** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el punto anterior, se sujetará a lo siguiente:

- Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en este contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa que se hubiere convenido.
- Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de éstos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.
- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuando los índices que requieran, tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL G.D.F."**, no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), **"EL G.D.F."** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales, considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Los precios unitarios originales de este contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste de costos se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio de este contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición.
- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.





Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **“EL CONTRATISTA”**, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

No darán lugar a ajustes de costos las cuotas compensatorias que conforme a la Ley de la materia pudieran estar sujetas a la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Si durante la ejecución de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo, deberá notificarlo a **“EL G.D.F.”** para que ésta resuelva lo conducente. **“EL CONTRATISTA”** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora de Obra, por parte de la Residencia de Servicios, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización, de conformidad con lo establecido por los artículos 45 Bis de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 105, 106, 107 y demás relativos aplicables de su Reglamento.

#### **DÉCIMO TERCERA.- Gastos Financieros por Demora o Interés por Pagos en Exceso:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, **“EL G.D.F.”** a solicitud de **“EL CONTRATISTA”** deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta el día en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

#### **DÉCIMO CUARTA.- Cesión de Derechos y Obligaciones:**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a no ceder total o parcialmente a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, salvo sus derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados que ampara este contrato, con previa aprobación expresa y por escrito de **“EL G.D.F.”**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por





los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 84 de su Reglamento.

#### **DÉCIMO QUINTA Modificación de Especificaciones y Programas:**

“EL G.D.F.” podrá modificar el proyecto, las especificaciones y el programa materia de este contrato, siempre y cuando dichos cambios no impliquen una variación sustancial al proyecto original, mediante comunicado por escrito a “EL CONTRATISTA”; las modificaciones serán obligatorias para “LAS PARTES”, dentro de los límites de tiempo y costo fijados en este contrato; celebrándose los convenios respectivos, conforme a lo que establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo correspondiente al Capítulo Tercero, Sección III de su Reglamento.

En el supuesto de que “EL CONTRATISTA” pretenda ejecutar o ejecute por su cuenta y riesgo trabajos adicionales, excedentes o complementarios no considerados en el Programa de Obra, “EL G.D.F.” no tendrá obligación de pagar los mismos.

#### **DÉCIMO SEXTA.- Responsabilidades de “EL CONTRATISTA”:**

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato cumplan con las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y las especificaciones particulares del alcance de este contrato, así como a que la realización de los trabajos se efectúe a satisfacción de “EL G.D.F.”; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL G.D.F.” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

“EL CONTRATISTA” desde este momento se obliga a liberar de cualquier responsabilidad a “EL G.D.F.” por cualquier reclamación o demanda de diversa índole realizada por terceros, con motivo del presente contrato.

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir con las bases, especificaciones y alcances, así como con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, necesarios para llevar a cabo los trabajos hasta su total terminación y cumplir con los compromisos ante las personas físicas, morales y autoridades correspondientes involucradas para la realización del objeto del presente contrato, así como sujetarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, Presupuesto de Egresos de la Federación, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, así como con las instrucciones que al efecto le señale “EL G.D.F.”.

“EL CONTRATISTA”, será el responsable de la realización de todos los trabajos necesarios o adecuados para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con las especificaciones del mismo, proyecto ejecutivo, planos, programas, presupuesto y especificaciones y alcances contenidos en la propuesta presentada a “EL G.D.F.”, hasta su terminación, acatando para





ello lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como el Libro 9 de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y demás normatividad aplicable a la materia.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a participar cuantas veces sea requerido, durante la vigencia del presente contrato y hasta tres años siguientes a la recepción de los trabajos, para la atención de las revisiones y observaciones que en su caso, lleven a cabo la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y/o cualquier persona moral que sea comisionada por estos órganos de control para realizar auditorías al presente contrato.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA.- Penas Convencionales:**

**“EL G.D.F.”** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra comprometido, verificando que cumpla con las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal y las especificaciones particulares. Las Penas Convencionales se sujetarán a lo establecido en los artículos 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 87 y 88 de su Reglamento, las cuales no podrán rebasar en su conjunto el monto total de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato (por el 10% sobre el monto del contrato).

Si como consecuencia de la verificación se observa que el importe de los trabajos realmente ejecutados es menor en términos absolutos que el importe de lo que debió realizarse, **“EL G.D.F.”** procederá a retener el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes en las estimaciones del periodo de la evaluación; mensualmente se hará la verificación a dichas estimaciones y se agregarán los importes correspondientes a los adelantos o atrasos con respecto a la evaluación del mes inmediato anterior. Este procedimiento se aplicará hasta el término del plazo de ejecución señalado en el contrato o convenio de plazo autorizado por **“EL G.D.F.”**. El importe retenido será devuelto a **“EL CONTRATISTA”** en el momento en que éste recupere el atraso o una proporción del mismo. Al elaborar el finiquito de la obra, todas las retenciones se le abonarán a **“EL CONTRATISTA”**, haciéndole los cargos que correspondan por el atraso en la entrega de la obra.

Cuando **“EL CONTRATISTA”** incurra en la ejecución deficiente, por lo que hace a la calidad de los trabajos, se le impondrán sanciones que consistirán en lo siguiente:

**A).-** Para los trabajos ejecutados deficientemente con relación a la calidad establecida en el proyecto, la Supervisión Interna y/o Externa deberá rendir el informe respectivo al Residente de Obra de **“EL G.D.F.”**, para ver si es factible la permanencia de dicha obra sin que afecte el comportamiento del bien ni ponga en riesgo personas ni logros de objetivos para lo que fue creada la obra, en cuyo caso se harán las deductivas correspondientes por el diferencial de calidad entre lo comprometido y lo proporcionado.

**B).-** Para elementos de la obra ejecutada deficientemente, en lo que se dictamine por parte de **“EL G.D.F.”**, a través del Residente de Obra que no es factible su permanencia en la obra, **“EL**





**CONTRATISTA**" tendrá que demoler por su cuenta y riesgo los elementos mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a las especificaciones y al proyecto, procediendo "EL G.D.F." a retener un importe igual al estimado por demolición y retiro de material deficiente, más el equivalente a la reposición de los elementos mal ejecutados, a entera satisfacción de "EL G.D.F."; en caso de no realizar la demolición y "EL G.D.F." tenga que hacerlo, se aplicará a "EL CONTRATISTA" el costo que corresponda, más el 25% (veinticinco por ciento) de dicho pago.

**C).-** Si "EL CONTRATISTA" no levantara y retirara los escombros de material sobrante cotidianamente durante el proceso de la ejecución de la obra (lo cual se verificará periódicamente), se le retendrá un importe igual al 0.6% (cero punto seis por ciento) de la estimación, correspondiente al periodo en que no se haya realizado la limpieza, importe que se reintegrará en la estimación de cuyo periodo se haya hecho la limpieza, una vez verificada. En caso de que "EL G.D.F." tuviera que pagar el retiro, se aplicará a "EL CONTRATISTA" el cargo que corresponda, más el 25% (veinticinco por ciento) del pago señalado.

**D).-** Si finalizada la obra "EL CONTRATISTA" no ha retirado escombros, equipo no utilizable o señalamientos, antes de la Entrega-Recepción, se le descontará un importe equivalente al 0.6% (cero punto seis por ciento) del monto del contrato sin I.V.A. y si "EL G.D.F." tuviera que pagar el retiro, se cargará a "EL CONTRATISTA" el equivalente a dicho pago ajustado a precios del tabulador, más el 25% (veinticinco por ciento) de dicho pago.

**E).-** Si derivado del incumplimiento a lo señalado por los artículos 188 y 190 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se ocasionara accidentes a terceros y esto fuera causa de reclamaciones con costo, ésta se trasladará a "EL CONTRATISTA", quien será responsable de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Para el caso de la disposición final del cascajo que genere la obra, "EL CONTRATISTA" dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento y a la Norma Ambiental **NADF-007-RMAT-2004**, particularmente por lo que establece en su numeral 7.5.5.

Para el caso de que "EL CONTRATISTA" por causas imputables al mismo, no entregue los trabajos terminados en el plazo señalado del contrato o convenio, se aplicara una pena del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculándose sobre el monto total del contrato o convenio sin I.V.A. y hasta el día de su plena ejecución y entrega. Tal penalización en ningún caso podrá rebasar el 10% del monto total de este contrato.

Si por la magnitud del atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL G.D.F." determina la rescisión del contrato, se aplicará como pena convencional, el 0.02% (cero punto cero dos por ciento) del importe total del contrato por cada día natural transcurrido desde la fecha de notificación de la rescisión hasta el reinicio de los trabajos por parte del nuevo contratista, por concepto de resarcimiento de los daños correspondientes a la afectación por el tiempo de reinicio de los trabajos, mas el diferencial de sobrecosto en los precios de los trabajos faltantes de ejecutar, mas los gastos de la recontratación correspondiente.





En el caso de que el plazo de ejecución convenido concluya y **“EL CONTRATISTA”** no haya terminado los trabajos por causas imputables al mismo, las retenciones efectuadas a **“EL CONTRATISTA”** por atrasos parciales serán de carácter definitivo, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos éstos no se han concluido; lo anterior sin menoscabo de la aplicación de la sanción por el incumplimiento a las cláusulas contractuales.

De no presentar **“EL CONTRATISTA”** sus estimaciones a la Supervisión Interna y/o Externa en su caso, dentro de los 6 (seis) días naturales posteriores a las fechas de corte fijadas, se le aplicará una pena convencional del 0.1% (cero punto uno por ciento), sobre el importe de los trabajos que de acuerdo al programa vigente a la fecha de corte debieran haber estimado en ese periodo y que no se presentó, conviniendo **“LAS PARTES”** que el pago de ésta pena no será menor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).

El importe de la penalización a que se haga acreedor **“EL CONTRATISTA”**, deberá liquidarlo a **“EL G.D.F.”** mediante cheque certificado a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal** en el acto de Entrega-Recepción de los trabajos o bien, se le descontará en la estimación finiquito.

**“EL G.D.F.”** aplicará las penas convencionales que cuantifique el área operativa responsable de los servicios en el dictamen de justificación entregado a **“EL CONTRATISTA”**, o bien, podrá optar en exigir el cumplimiento forzoso de este contrato o la rescisión del mismo.

Adicionalmente a las penas que se establecen anteriormente y en el caso de que se convenga la terminación anticipada de los trabajos con **“EL CONTRATISTA”**, se le aplicarán en deductiva a éste los costos excedentes por trabajos de supervisión de obra, derivados del tiempo adicional que **“EL CONTRATISTA”** retrase la entrega total de los trabajos, toda vez que el pago por concepto de supervisión excedente es un perjuicio para **“EL G.D.F.”**.

La sanción por el incumplimiento del presente Contrato de Obra dará lugar a la rescisión administrativa del mismo, siendo éste el último medio que se deberá utilizar, ya que en todos los casos previamente deberá promoverse la ejecución total de los trabajos.

En caso de darse la rescisión por incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** a los compromisos contraídos en el presente instrumento jurídico, se procederá a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que todas las retenciones que se le consideraron a **“EL CONTRATISTA”**, tendrán el carácter de definitivas, por lo que no podrán ser regresadas en forma líquida a **“EL CONTRATISTA”**, sino que deberán ser utilizadas en el balance de liquidación, haciéndose los cargos que procedan por la no conclusión de los mismos.

#### **DÉCIMO OCTAVA.- Recepción de los Trabajos:**

Para llevar a cabo la recepción total de los trabajos materia del presente contrato, **“EL CONTRATISTA”** comunicará por escrito a **“EL G.D.F.”**, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos a la conclusión de los trabajos convenidos; y a partir de la terminación del periodo contractual, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, verificará la debida terminación conforme a las condiciones establecidas en este contrato, debiéndose levantar acta respectiva.





Si durante la verificación de los trabajos, **“EL G.D.F.”** encuentra deficiencias en la obra, deberá solicitar a **“EL CONTRATISTA”** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden **“LAS PARTES”** para la reparación de las deficiencias.

Lo anterior, sin perjuicio de que **“EL G.D.F.”** opte por la rescisión del contrato, conforme a lo estipulado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 157 y 165 de su Reglamento.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude el párrafo segundo de ésta cláusula, no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, **“EL G.D.F.”** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad. Al concluir dicho plazo sin que **“EL G.D.F.”** haya recibido los trabajos, éstos se tendrán por recibidos.

La recepción de los trabajos, ya sean totales o parciales, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las modalidades que la misma prevé, reservándose **“EL G.D.F.”** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. **“EL G.D.F.”** podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables de utilizarse.

**“EL G.D.F.”** comunicará a la Contraloría Interna de la Secretaría de Obras y Servicios y a **“EL CONTRATISTA”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles previos a la fecha en que se instrumente el Acta de Recepción, la terminación de los trabajos e informará la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estiman conveniente, nombren representantes que asistan al acto. Acta que se instrumentará con o sin la comparecencia de sus representantes.

**“EL G.D.F.”** comunicará a la Contraloría Interna de la Secretaría de Obras y Servicios y a **“EL CONTRATISTA”**, la instrumentación del Acta de Recepción de los trabajos, en un plazo de 10 (diez) días hábiles previos a la fecha en que se pretenda celebrar, a fin de que, si lo estiman conveniente, nombren representantes que asistan al acto. Acta que se instrumentará con o sin la comparecencia de sus representantes.

En la fecha señalada, **“EL G.D.F.”** recibirá bajo su responsabilidad los trabajos y levantará el acta correspondiente, sin perjuicio de proceder con posterioridad al finiquito y liquidación del contrato.

La recepción de los trabajos por parte de **“EL G.D.F.”** se hará bajo su exclusiva responsabilidad; No se recibirá trabajo alguno sin cumplir previamente con el requisito de que **“EL CONTRATISTA”** haya





ajustado la Fianza de Cumplimiento al 10% (diez por ciento) del monto ejercido cuando sea mayor al garantizado originalmente. En caso de que **“EL CONTRATISTA”** no entregue la fianza en las condiciones establecidas en este contrato y la Entrega-Recepción no se pueda llevar a cabo por este motivo, se considerarán los trabajos terminados como no entregados y se penalizará la prolongación de la entrega en la misma forma que se estableció en el presente contrato para los retrasos en la terminación de los mismos.

Quedarán a salvo los derechos de **“EL G.D.F.”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este contrato.

Recibidos físicamente los trabajos, el finiquito de la obra deberá efectuarse en un periodo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de recepción de los trabajos, para lo cual **“EL G.D.F.”** notificará con la debida anticipación a **“EL CONTRATISTA”** para los efectos procedentes. De no llegar a un finiquito o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda con **“EL G.D.F.”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar el resultado de dicho finiquito dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado del finiquito a **“EL CONTRATISTA”**, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado. **“EL G.D.F.”** procederá conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reservándose el derecho de reclamar, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías pactadas en este contrato.

En el finiquito que se formule en el término señalado anteriormente, se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **“LAS PARTES”**, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Determinado el saldo total, **“EL G.D.F.”** pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea levantar el Acta Administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **“LAS PARTES”** en éste contrato, misma que deberá contener como mínimo los requisitos que se establecen en el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Entrega-Recepción de los trabajos, Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, finiquito y liquidación del presente contrato se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula y en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172 de su Reglamento y demás relativos aplicables de ambos ordenamientos, así como de aquellas disposiciones que efectúen pronunciamiento alguno al respecto en la materia.

#### **DÉCIMO NOVENA.- Relaciones Laborales:**

**“EL CONTRATISTA”** se constituye como patrón del personal que para la ejecución de los trabajos llegare a ocupar para dar cumplimiento al presente contrato y será el único responsable de las

115 de 198





obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; por lo mismo, **“EL CONTRATISTA”** conviene en responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“EL G.D.F.”**, en relación con los trabajos derivados de éste contrato, razón por la cual libera de cualquier responsabilidad a **“EL G.D.F.”**, incluyendo la de patrón sustituto, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a resarcir a **“EL G.D.F.”** de cualquier daño o perjuicio que le causare por este motivo.

## **VIGÉSIMA.- Suspensión o Terminación Anticipada del Contrato:**

### **I.- Suspensión:**

**“EL G.D.F.”** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados y el pago por cualquier causa justificada y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida, y lo comunicará por escrito con 5 (cinco) días naturales de anticipación a **“EL CONTRATISTA”**, ello con fundamento en el artículo 60 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Segundo, Capítulo Cuarto, Sección V de su Reglamento.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **“LAS PARTES”**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser repuestos o rehabilitados, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás relativos aplicables de su Reglamento, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

En caso de que las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enumerados en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

También será causal de suspensión de este contrato que **“EL G.D.F.”** acredite que **“EL CONTRATISTA”** incumplió con las obligaciones fiscales a que se refiere el Código Fiscal de la Federación en correlación con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 56 del Código Fiscal del Distrito Federal y las reglas de carácter general aplicables; de darse éste supuesto, **“EL G.D.F.”** en cualquier momento se lo comunicará a **“EL CONTRATISTA”**, a efecto de que en forma inmediata se proceda administrativamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **II.- Terminación Anticipada**

Asimismo, **“EL G.D.F.”** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas, caso fortuito o de fuerza mayor que le





impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos contratados. Procediendo **"EL G.D.F."** a cubrir los gastos no recuperables que resulten, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato. Lo anterior en términos de los artículos 60 párrafo segundo y 62 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Segundo, Capítulo Cuarto, Sección VI de su Reglamento.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, **"EL CONTRATISTA"** se vea imposibilitado para dar continuación a los trabajos, podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla por escrito a **"EL G.D.F."**, quien en un plazo de 15 (quince) días naturales, deberá manifestarse al respecto, comunicando por escrito a **"EL CONTRATISTA"** su determinación, de conformidad con los artículos 62 fracción IV y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 150, 151, 152 y 153 de su Reglamento.

En los casos donde sea **"EL G.D.F."** quien determine la terminación anticipada por causas de interés general, pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto de este contrato.

Para la suspensión o terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 60, 62, 63, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMO PRIMERA.- Rescisión Administrativa del Contrato:**

**"EL G.D.F."** en caso de incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"**, a cualquiera de las obligaciones aquí expresadas o de las que emanen de este contrato y sus anexos, o contravenga a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, rescindirán administrativamente el presente contrato, sin previa declaración judicial por causas justificadas. Si se presentará este caso, **"EL G.D.F."** notificará por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, exponiendo las razones que motivan esta decisión. **"EL CONTRATISTA"** manifestará lo que a su derecho convenga en un término de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha en que reciba la notificación. **"EL G.D.F."** resolverá lo procedente, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 de su Reglamento; además, instrumentará un Acta Circunstanciada con o sin presencia de **"EL CONTRATISTA"** del estado en que se encuentra la obra y, en caso de decretarse en definitiva la rescisión, **"EL G.D.F."** tomará de inmediato posesión de la obra, haciéndose cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, pudiendo aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, hacer efectivas las fianzas y ejercitar las acciones que en derecho procedan.

Si la rescisión del contrato se efectúa por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, éste acepta que los servicios ejecutados pendientes de pago se queden sin liquidar, hasta que se otorgue el

117 de 198





finiquito, además **“EL G.D.F.”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, optará por aplicar las penas convencionales que resulten de la rescisión.

Emitida la determinación respectiva de rescisión del presente contrato por causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, **“EL G.D.F.”** precautoriamente y desde el inicio de la misma se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados y aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

Será causal de rescisión de este contrato que **“EL G.D.F.”** acredite que **“EL CONTRATISTA”** incumplió con las obligaciones fiscales a que se refiere el Código Fiscal de la Federación en correlación con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 56 del Código Fiscal del Distrito Federal y las reglas de carácter general aplicables; de darse cualesquiera de éstos supuestos, **“EL G.D.F.”** en cualquier momento se lo comunicará a **“EL CONTRATISTA”**, a efecto de que en forma inmediata se proceda administrativamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDA.- Solución de Posibles Controversias:**

Para resolver posibles controversias entre **“EL G.D.F.”** y **“EL CONTRATISTA”** que surjan de carácter técnico o administrativo, se procederá de acuerdo a lo señalado en el Título Séptimo Capítulo Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones jurídicas que al respecto regulan la Administración Pública del Distrito Federal.

#### **VIGÉSIMO TERCERA.- Deducciones Específicas:**

**“EL CONTRATISTA”** acepta que de las estimaciones que se le cubran se le hagan las siguientes deducciones y, en su caso, sobre la liquidación al momento de su pago:

El 1.5% (uno punto cinco por ciento) del importe de cada estimación para cubrir los gastos de pago por Supervisión Externa y Revisión de las Obras Públicas sujetas a contrato que efectúen las autoridades del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 del Código Fiscal del Distrito Federal.

5 al millar por Servicios de Vigilancia, Inspección y Control de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.





**VIGÉSIMO CUARTA.- Confidencialidad:**

“EL CONTRATISTA” se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio de comunicación verbal o escrita, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de “EL G.D.F.”, toda vez que dichos datos, resultados e información son propiedad de éste último.

**VIGÉSIMO QUINTA.- Nulidad por Falsedad de Declaración:**

De resultar falsas cualquiera de las declaraciones de “EL CONTRATISTA”, señaladas en el presente contrato, o que durante la vigencia del contrato se incurra en cualesquiera de las hipótesis previstas en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil Federal y el artículo 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, independientemente de la acción que corresponda ejecutar a “EL G.D.F.” por el delito de falsedad, previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal.

**VIGÉSIMO SEXTA.- Obligaciones:**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables en materia de obra pública.

**VIGÉSIMO SÉPTIMA.- Propiedad Intelectual:**

“EL CONTRATISTA” asume cualquier responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de Propiedad Intelectual, con respecto al uso de las técnicas de que se vale para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato, así como aquellos derechos que se deriven de los trabajos de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, ya que estos invariablemente se constituirán a favor de “EL G.D.F.”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMO OCTAVA.- Jurisdicción y Competencia:**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a las leyes mexicanas y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo previsto por el artículo 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo tanto, “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato consistente en 00 (XXXXXXXXXXXX) fojas útiles, se firma en 05 (cinco) tantos al margen y al calce por los que en el intervinieron, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 00 días del mes de XXXXXXXXXXXX del año 20XX.





<b>“EL G.D.F.” POR CONDUCTO DE</b>	<b>“EL CONTRATISTA” POR CONDUCTO DE</b>
<b>_____ ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>_____ C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX APODERADO LEGAL</b>
<b>“EL G.D.F.” ASISTIDO POR</b>	<b>“EL G.D.F.” ASISTIDO POR</b>
<b>_____ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS “X”</b>	<b>_____ XXXXXXXXXXXXXXXXX DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>“EL G.D.F.” ASISTIDO POR</b>	
<b>_____ LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SUBDIRECTOR JURÍDICO DE OBRAS PÚBLICAS</b>	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA Y POR CONDUCTO DEL ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS “X”, EL LIC. PEDRO CARTAGENA LEONAR, DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. XXXXXXXXXXXXXXXX, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR CONDUCTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX.





<b>D A T O S</b>	FIANZA NÚMERO _____
	POR: _____
	ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
	FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
	MONTO DE LA FIANZA: \$ _____

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.) \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, LA CORRECTA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA, RECIBE A CUENTA DEL CONTRATO N° \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ DERIVADO DEL FALLO DEL CONCURSO N° \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, Y POR LO NUESTRO FIADO \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO: \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, UBICADOS EN: \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_ ) (INCLUYE I.V.A.), EL MONTO DE ESTA FIANZA GARANTIZA EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, MISMO QUE SE APLICARÁ PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA DEL EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSITUACIONES DE FIANZAS. **(FIN DE TEXTO)**

**NOTAS:**

- (1) RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) NÚMERO DEL CONCURSO (EN SU CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTE PUNTO SE OMITE)
- (6) FECHA DE FALLO (EN SU CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTE PUNTO SE OMITE)
- (7) NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE
- (8) NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE
- (9) OBJETO DEL CONTRATO
- (10) UBICACIÓN DE LAS OBRAS
- (11) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (12) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA

**LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**





<b>D A T O S</b>	FIANZA NÚMERO _____
	POR: _____
	ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
	FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
	MONT DE LA FIANZA: \$ _____

PARAGARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.) \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO N° \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, CON IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ N° Y LETRA ( \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ ) SIN I.V.A., RELATIVO A LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA: \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS;
- D) QUE EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA OBRA Y/O SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS;
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO (FIN DE TEXTO)

**NOTAS:**

- (13) RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (14) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (15) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (16) NÚMERO DEL CONTRATO
- (17) FECHA DEL CONTRATO
- (18) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (19) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (20) OBJETO DEL CONTRATO
- (21) NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE (ING. EDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ)
- (22) NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE (DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS)
- (23) NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
- (24) CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

**LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO L-9

**MANIFESTACIÓN QUE EL CONTRATISTA  
TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS  
PARA ASEGURAR QUE CUALQUIER  
EXTRANJERO CONTRATADO POR EL  
CONTRATISTA O POR LOS  
PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN  
LOS TRABAJOS**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

123 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**Anexo L-9**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a            de            de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

En relación a la presente Licitación Pública Nacional número LO-XXXXXXXX-NXX-2014, referente a la realización de los trabajos xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, manifiesto que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mí o por proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permitan trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con el artículo 115 y demás aplicables del reglamento de la Ley de Migración.

**A t e n t a m e n t e**  
Denominación o Razón Social  
R.F.C.

Nombre y Firma del Representante Legal  
Que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014**  
**(909005989-DGOP-F-011-14)**

124 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO L-10

## MANIFESTACIÓN QUE EL CONTRATISTA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

125 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**Anexo L-10**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

**México, D.F., a            de            de 20xx.**

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto a usted que mi representada se da por notificada de que los Datos Personales recabados en este procedimiento licitatorio por parte de la convocante a través de la Gerencia de Proyectos y Concursos serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos licitatorios en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y cuya finalidad es llevar el registro documental de las propuestas que presentan los participantes en los procedimientos concursales realizados por Dirección General de Obras Públicas de Distrito Federal en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos a las áreas de la DGOP, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo que la Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General Adjunta de Administración, además de la Unidad de Enlace, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma se ubica en el xxxxx, sito en xxxxxxxl, Colonia xxxxxxxxx, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850, México, D.F. Tel. directo xxxx, conmutador xxxxx extxxxx, y a través del Sistema de Solicitudes de Información (Denominado INFOMEX, cuya liga se encuentra en la página del IFAI).

**Que lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.**

**Recibí notificación**

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

126 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO F

## REQUISITOS FINANCIEROS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

127 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# CAPACIDAD FINANCIERA

## DEBERÁ ANEXAR

a) Copia simple legible de la declaración fiscal, correspondiente a los ejercicios fiscales **2012 y 2013**.

O

b) Estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales **2012 y 2013**.

c) Para efecto de evaluación podrá anexar los estados financieros más recientes comprendidos de los dos últimos meses previos a la licitación (**agosto y septiembre de 2014**).



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

128 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-1

## RELACIÓN DE PLANOS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

129 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
 Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a            de            de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación al Procedimiento por Licitación Pública Nacional número **XXXXXXXX -XX-XX**, referente a los trabajos de: **XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX**.

Sobre el particular y como apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, x.x. xx x.x. **me permito manifestar:**

**Que conocemos el contenido de los planos del proyecto arquitectónico y/o de ingeniería y que fueron tomados en cuenta para la integración de nuestra propuesta, que se consideran como información reservada de la Dirección General de Obras Públicas, y que únicamente serán utilizados para efectos de este procedimiento, en caso contrario el DGOP ejercitara las acciones legales a que haya lugar.**

**A T E N T A M E N T E**  
 Denominación o Razón Social  
 R.F.C.

Nombre y Firma del Representante Legal  
 Que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014 (909005989-DGOP-F-011-14)**



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
 Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a            de            de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación al Procedimiento por Licitación Pública Nacional número **XXXXXXXX -XX-XX**, referente a los trabajos de: **XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX**.

Sobre el particular y como apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, x.x. xx x.x. **me permito manifestar** que imprimimos la cantidad de **XXX** planos y que entregamos debidamente firmados en todas sus fojas, integrándolos dentro de nuestra propuesta técnica y que relacionamos a continuación.

Sobre el particular y como apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, x.x. xx x.x. **me permito manifestar** que se **imprimieron xxx planos o no requerimos** imprimir ningún plano para la integración de la propuesta.

**Se deberá presentar según sea el caso**

**A T E N T A M E N T E**  
 Denominación o Razón Social  
 R.F.C.

Nombre y Firma del Representante Legal  
 Que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
 Col. Magdalena Mixhuca  
 C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
 Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014 (909005989-DGOP-F-011-14)**



**RELACIÓN DE PLANOS**

NOMBRE DEL DOCUMENTO		NOMBRE DE ARCHIVO	HOJA
E7 TRAMO 3			
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
NORMAS COMPLEMENTARIAS			
TRABAJO POR EJECUTAR			
PROYECTO			
Tramo 3 - Secciones Tipo			
	VIADUCTO VIA SENCILLA	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO VÍA DOBLE DISTANCIA 4.00 M	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	APOYO EN VIADUCTOS Y LOSA ENTRE VIADUCTOS	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO CON CARRETERA SUPERIOR	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	ESTACIÓN SANTA FE	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO SINGULAR SANTA FE	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO SINGULAR PRESA TACUBAYA	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO POR AMPLIACIÓN CASSETAS GSM-R	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO VÍA DOBLE DISTANCIA 4.60	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	VIADUCTO VÍA DOBLE ZONA OBSERVATORIO	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	
	ESTACIÓN OBSERVATORIO	TITM-T3-PL-SRINT-000-0520-003_00 Tramo 3 - Secciones Tipo	





Tramo 3 - Trazo			
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 41+150 A 42+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 42+000 A 43+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 43+000 A 44+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 44+000 A 45+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 45+000 A 46+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 46+000 A 47+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 47+000 A 48+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 48+000 A 49+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 49+000 A 50+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 50+000 A 51+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 51+000 A 52+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 52+000 A 53+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 53+000 A 54+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 54+000 A 55+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 55+000 A 56+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 56+000 A 57+000	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
		PLANO DE TRAZO PLANO KILOMETRICO PK 57+000 A 57+750	TITM-T3-PL-SRTRA-000- 0540-001-017-00
Tramo 3 - Perfil			
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 41+150 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-





		42+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 42+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		43+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 43+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		44+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 44+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		45+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 45+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		46+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 46+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		47+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 47+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		48+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 48+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		49+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 49+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		50+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 50+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		51+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 51+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		52+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 52+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		53+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 53+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		54+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 54+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		55+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 55+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		56+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 56+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		57+000	0540-002-017-00
		PERFIL LONGITUDINAL PLANO KILOMETRICO PK 57+000 A	TITM-T3-PL-SRTRA-000-
		57+750	0540-002-017-00
<b>PLANIMETRÍA ARQUITECTURA DE ESTACIONES</b>			
<b>ARQUITECTURA ESTACION SANTA FE</b>			
		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL DE CONJUNTO	E05-SANTA_FE





		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL INTERCAMBIADOR	E05-SANTA_FE	
		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL VESTIBULO	E05-SANTA_FE	
		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL ANDEN	E05-SANTA_FE	
		SECCIONES TRANSVERSALES 1	E05-SANTA_FE	
		SECCIONES LONGITUDINALES 1	E05-SANTA_FE	
		SECCIONES LONGITUDINALES 2	E05-SANTA_FE	
	ARQUITECTURA ESTACION OSERVATORIO			
		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL DE CONJUNTO	E06-OBSERVATORIO	
		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL DE CALLE	E06-OBSERVATORIO	
		ESTACIÓN SANTA FE PLANTA GENERAL NIVEL ANDEN/VESTÍBULO	E06-OBSERVATORIO	
		SECCIONES TRANSVERSALES 1	E06-OBSERVATORIO	
		SECCIONES TRANSVERSALES 3	E06-OBSERVATORIO	
		SECCIONES LONGITUDINALES 1	E06-OBSERVATORIO	
Planos Generales				
		TIPIFICACIÓN ESTRUCTURAL 1	TITM-T3-PL-RIVDC-0- 0995-001-1 DE 13 (TIPI- EST-1)	
		TIPIFICACIÓN ESTRUCTURAL 2	TITM-T3-PL-RIVDC-0- 0995-001-2 DE 13 (TIPI- EST-2)	
		TIPIFICACIÓN ESTRUCTURAL 3	TITM-T3-PL-RIVDC-0- 0995-001-3 DE 13 (TIPI- EST-3)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DOBLE VIA 1	TITM-T3-PL-RIVDC-0- 0995-001-4 DE 13 (PC- 2V-1)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DOBLE VIA 2	TITM-T3-PL-RIVDC-0- 0995-001-5 DE 13 (PC- 2V-2)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DOBLE VIA 3	TITM-T3-PL-RIVDC-0-	





			0995-001-6 DE 13 (PC-2V-3)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DUAL 1	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-7 DE 13 (PC-DUAL-1)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DUAL 2	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-8 DE 13 (PC-DUAL-2)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DUAL 3	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-9 DE 13 (PC-DUAL-3)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DUAL 4	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-10 DE 13 (PC-DUAL-4)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO MONOVIA 1	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-11 DE 13 (PC-1V-1)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO MONOVIA 2	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-12 DE 13 (PC-1V-2)	
		PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO MONOVIA 3	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-001-13 DE 13 (PC-1V-3)	
SOLUCIÓN DOBLE VIA 11m				
		SOLUCION DOBLE VIA ARBOL 11 M TRANSICION GENERAL 1	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-014- 1 DE 21 (GEN-1_2V-A_11M-TRANS)	
		SOLUCION DOBLE VIA ARBOL 11 M TRANSICION GENERAL 2	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-014- 2 DE 21 (GEN-2_2V-A_11M-TRANS)	
		SOLUCION DOBLE VIA ARBOL 11 M TRANSICION GENERAL 3	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-014- 3 DE 21 (GEN-3_2V-A_11M-TRANS)	
		SOLUCION DOBLE VIA ARBOL 11 M TRANSICION GENERAL 4	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-014- 4 DE 21 (GEN-4_2V-A_11M-TRANS)	





SOLUCIÓN DOBLE VIA 16m-MarcoCabezaVolado				
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL 16 M TRANSICION, GENERAL 1	TITM-T2-PL-RIVDC-0-0995-012-1 DE 23 (GEN-1_2V-MARCO-CAB_16M-TRANS)	
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL 16 M TRANSICION, GENERAL 2	TITM-T2-PL-RIVDC-0-0995-012-2 DE 23 (GEN-2_2V-MARCO-CAB_16M-TRANS)	
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL 16 M TRANSICION, GENERAL 3	TITM-T2-PL-RIVDC-0-0995-012-3 DE 23(GEN-3_2V-MARCO-CAB_16M-TRANS)	
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL 16 M TRANSICION, GENERAL 4	TITM-T2-PL-RIVDC-0-0995-012-4 DE 23(GEN-4_2V-MARCO-CAB_16M-TRANS)	
SOLUCION DOBLE VIA 33m-Marco				
		DOBLE VIA MARCO 33 M, GENERAL 1	TITM-T1-PL-RIVDC-0-0995-011-1 DE 20 (GEN-1_2V-MARCO_33M)	
		DOBLE VIA MARCO 33 M, GENERAL 2	TITM-T1-PL-RIVDC-0-0995-011-2 DE 20 (GEN-2_2V-MARCO_33M)	
		DOBLE VIA MARCO 33 M, GENERAL 3	TITM-T1-PL-RIVDC-0-0995-011-3 DE 20 (GEN-3_2V-MARCO_33M)	
SOLUCION DOBLE VIA TRANS 11m-MarcoCabezaVolado				
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL VOLADO 11 M, GENERAL 1	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-013-1 DE 22 (GEN-1_2V-MARCO-CAB-VOL_11M)	
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL VOLADO 11 M, GENERAL 2	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-013-2 DE 22 (GEN-2_2V-MARCO-CAB-VOL_11M)	





		DOBLE VIA MARCO CABEZAL VOLADO 11 M, GENERAL 3	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-013-3 DE 22 (GEN-3_2V-MARCO-CAB-VOL_11M)
		DOBLE VIA MARCO CABEZAL VOLADO 11 M, GENERAL 4	TITM-T3-PL-RIVDC-0-0995-013-4 DE 22 (GEN-4_2V-MARCO-CAB-VOL_11M)
SOLUCION DUAL H=21m			
		SOLUCION DUAL 21 M, GENERAL 1	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-002-1 DE 36 (GEN-1_DUAL_21M)
		SOLUCION DUAL 21 M, GENERAL 2	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-002-2 DE 36 (GEN-2_DUAL_21M)
		SOLUCION DUAL 21 M, GENERAL 3	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-002-3 DE 36 (GEN-3_DUAL_21M)
		SOLUCION DUAL 21 M, GENERAL 4	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-002-4 DE 36 (GEN-4_DUAL_21M)
		SOLUCION DUAL 21 M, GENERAL 5	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-002-5 DE 36 (GEN-5_DUAL_21M)
		SOLUCION DUAL 21 M, GENERAL 6	TITM-T4-PL-RIVDC-0-0995-002-6 DE 36 (GEN-6_DUAL_21M)

Para consulta de los planos antes referidos ver el anexo respectivo  
 planos





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO T-2

## TRABAJOS POR EJECUTAR NORMAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

139 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



## TRABAJOS POR EJECUTAR

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 3 PARA EL VIADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO”, LOCALIZADO ENTRE LOS CADENAMIENTOS 41+150 (SALIDA DEL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL Y 57+792 ESTACIÓN OBSERVATORIO DEL METRO L-1), LOS CADENAMIENTOS REFERIDOS AL PROYECTO DEL TREN, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE DOS ESTACIONES DE PASAJEROS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+105 AL 49+305) Y OBSERVATORIO (ENTRE LOS CAD. 57+551 AL 57+751), ASÍ COMO LAS COCHERAS DEL TREN Y DOS VIADUCTOS SINGULARES LLAMADOS: SANTA FE (ENTRE LOS CAD. 49+312 AL 49+636) Y TACUBAYA (ENTRE LOS CAD. 56+219 AL 56+381).

**DESCRIPCIÓN:** Viaducto Ferroviario Elevado en doble nivel, iniciado su trazo en los túneles de la Autopista México-Toluca hasta llegar a la Estación Santa Fe a la altura del Vaso Regulador, (destaca la ejecución en este intertramo, de un “túnel falso” de unos 60 m de longitud, situado en torno al cadenamiento 47+430), para después continuar sobre la Avenida Vasco de Quiroga hasta desviarse al Nor-orienta a la altura de calle Belén, pasando cerca de la Presa Tacubaya, hasta ligar con la Av. De las Torres y llegar hasta la Estación Observatorio. Su objetivo es movilizar el transporte de pasajeros a gran escala, en un menor tiempo y con seguridad; pasando por vialidades transversales principales como lo son: la Autopista México-Toluca, Av. Antonio Dovalí Jaimes, Av. Roberto Medellín, Av. Javier Barros Sierra, cruzando por las Delegaciones del Distrito Federal de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

### 1. LÍNEA EN SUPERFICIE

La mayor parte el trazado discurre en viaducto, por este motivo, las actuaciones de movimiento de tierras son mínimas, se incluyen, no obstante, los trabajos de excavación y de explanada necesarios para la construcción y acceso al viaducto en los siguientes puntos:

- Inicio de tramo: Cad 41+150 y 41+280
- Acceso a la barranca de Tacubaya: Cad 55+300 – 55+500

### 2. LÍNEA EN ESTRUCTURA ELEVADA (VIADUCTOS) 2. 1 VIADUCTOS CON ELEMENTOS PRECOLADOS

La mayor parte del Viaducto Férreo será de concreto reforzado, colado in situ como son las pilas y las zapatas en su primera etapa, contara con elementos precolados para formar la estructura como son: Columnas, Cabezales, Trabes Cajón y Tabletas; el Viaducto Férreo será de doble nivel y el procedimiento constructivo será el que se explica de manera breve a continuación:

#### Señalamiento preventivo por desvíos de obra.

El señalamiento vial son marcas, símbolos y dispositivos colocados para guiar, dirigir y advertir a los usuarios de la vía pública, la forma correcta y segura de transitar por la misma, los trabajos son en su gran mayoría nocturnos durante estos horarios. Contará con la iluminación adecuada, Los señalamientos se instalarán antes de iniciar los trabajos y permanecerán durante el desarrollo de los mismos. El propósito del señalamiento vial es indicar al usuario sobre las prevenciones que se deben tener en cuenta, las restricciones que imperan en la vía de circulación y la información necesaria según las condiciones de las calles y autopistas, este será tanto horizontal como vertical. Todo se iniciará proporcionalmente al avance de la obra. El señalamiento deberá cumplir con las Normas particulares de señalamiento emitidas por el Gobierno del Distrito Federal y en su caso por las Normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### Infraestructura o Cimentación Profunda (Pilas).

Es una cimentación profunda a base de pilas coladas in situ, con ademes de ser necesarios, a base de polímeros y/o metálicos según se especifique, hasta un estrato profundo capaz de resistir las sollicitaciones de la estructura de acuerdo a sondeos o estudio de Mecánica de Suelos. La cimentación profunda para cada zapata, consta de pilas de 1.20 y 1.50 cm. de diámetro con una profundidad promedio de 25-30 m establecida en el proyecto particular.

Las actividades que se llevan a cabo son:





- Pilas Coladas en sitio
- Perforación y Ademe
- Suministro y Habilitado de Acero de Refuerzo
- Vaciado de Concreto por el Método de Tubo Tremie

Todos los materiales suministrados, contarán serán certificados de acuerdo a las normas y especificaciones vigentes aplicables a cada uno de ellos.

#### **Cimentación superficial**

Excavación. Concluido los trabajos de colado de la pila, se procederá a excavar hasta alcanzar el nivel indicado en proyecto, considerando un sobreancho de 50 cm, para los trabajos de nivelación de zapata y el desplante de la plantilla.

#### **Plantilla de Concreto Armado.**

Se procederá a nivelar el fondo de la excavación y se le dará una compactación, con la humedad optima como lo marca las especificaciones de mecánica de suelos, posteriormente se continua con el armado y colado de la plantilla de concreto armado, colocando una “Placa Base” al centro de la misma, cuidando que este bien nivelado, para recibir el perno nivelador de la subestructura. Se procede al descabece de la pila con equipo neumático, evitando dañar el armado de la conexión de pila con zapata, Se rehabilitara el acero afectado por los trabajos de demolición y efectuara la limpieza del acero, retirando lodo, polvo, material producto de la demolición o cualquier otro material que pueda contaminar el concreto, para integrarse al armado de la zapata en primera etapa

#### **Armado y colado de Zapata en primera etapa.**

Se habilita y arma el acero de la Zapata en primera etapa, respetando lo indicado en las especificaciones y proyecto estructural, para posteriormente cimbrar y colar, dejando las preparaciones necesarias (conectores), para la conexión de la zapata y columna.

#### **Montaje de Columnas.**

Estos elementos son prefabricados y una vez que esté bien detallados e identificados, así como trazado los ejes del elemento para su montaje, se transporta a la obra para su respectivo montaje una vez que esté liberado y preparado el lugar para realizar el izaje y montaje de la Columna, para ello se verifica los niveles de la plantilla y dimensiones reales de la columna, para hacer los ajustes necesarios en el perno nivelador y dejar la columna en la posición y nivel marcado en proyecto, una vez hecho esto se realiza el montaje de la Columna, verificando en todo momento, nivel superior y posición de ejes, apoyado con la topografía y estabilizando el elemento por medio de la grúa.

#### **Colado de conexión de Pilas con Zapata y Columna de segunda etapa.**

Se limpia el acero de los conectores de la zapata de primera etapa, así como tener un acabado rugoso para realizar la conexión de la pilas con la Zapata y Columna, se coloca el refuerzo complementario de conexión de la segunda etapa, como lo marca proyecto estructural y se coloca la cimbra, para posteriormente realizar el colado de segunda etapa. Postensado de Cables. Se realiza el postensado de los cables de la pila con la zapata y columna, conforme lo indica el proyecto estructural y una vez realizado esto se procede a rellenar la excavación realizada para alojar la zapata, compactando el material de relleno al 80 % de la prueba proctor, hasta el nivel indicado en proyecto

#### **Armado, Cimbrado y Colado de Cabezal.**

Estos elementos son colados en sitio, armando, cimbrando y colando conforme a lo indicado en las especificaciones del proyecto estructural.

#### **Montaje de Trabes.**

Estos elementos son prefabricados y una vez que esté bien detallada e identificada cada trabe, así como trazado los ejes del elemento y orientación para su montaje, se transporta a la obra para su respectivo montaje una vez que esté liberado y

141 de 198





preparado el lugar para realizar el izaje y montaje de las Trabes, previo al montaje de estos elementos se verifican; ejes, niveles, orientación y posición de los dispositivos de apoyo en capiteles de columna, en caso necesario se preparan laines metálicas como calzas, para alcanzar los niveles de proyecto, además de colocar placas de neopreno para garantizar el contacto en toda la superficie de los dispositivos de apoyo del capitel de la columna, una vez hecho esto se realiza el montaje de las Trabes "TC", cumpliendo con la posición y nivel de proyecto Geométrico.

#### **Colado de Diafragmas de trabes "TC".**

Una vez realizado el montaje de dos trabes "TC" de un entre eje, se procederá al habilitado, armado, cimbrado y colado de los diafragmas de concreto, respetando lo indicado en el proyecto estructural. Todos los materiales deberán contar con las pruebas de laboratorio y normas correspondientes.

#### **Montaje de Tabletas y colado de 2ª etapa.**

Estos elementos son prefabricados y una vez que esté bien detallada e identificada, para su respectivo montaje, se transporta a obra una vez que los diafragmas hayan alcanzado el 80 % de la resistencia de Proyecto, se realiza el montaje de las tabletas, respetando el orden indicado en proyecto, para el posterior colado de segunda etapa.

#### **Colado de firme equipotencial e instalación de complementos.**

Una vez realizado la limpieza del área, se realiza el colado de firme equipotencial de 4 cm de espesor y así como la colocación de los complementos de concreto y metálicos, así como las demás accesorios e instalaciones tales como preparaciones para plintos.

## **2. 2 VIADUCTOS SINGULARES**

Nos encontramos con 2 estructuras denominadas Viaducto de Santa Fe (entre los Cad. 49+312 al Cad. 49+636) y Viaducto de Tacubaya (entre los Cad. 56+219 al Cad. 56+381). El Viaducto de Santa Fe es una estructura de concreto presforzado configurada como una viga continua de sección cajón de 5 claros, de peralte variable y construida mediante avance en voladizo, con una longitud total de 323.80 m medida entre ejes de columnas extremas. El Viaducto de Tacubaya es una estructura de concreto presforzado configurada como una viga continua de sección cajón de 3 claros, de peralte variable y construida mediante avance en voladizo, con una longitud total de 162.60 m medida entre ejes de columnas extremas. Las Columnas de ambos viaductos son de concreto reforzado, colado in situ.

## **3. URBANIZACIÓN CAD. 52+000 AL CAD. 57+200**

Se incluye en los alcances la restitución completa de la urbanización de la calle Vasco de Quiroga entre los cadenamientos indicados.

## **4. FALSO TÚNEL – TRAMO 3 (CAD. 47+381.962 AL CAD. 47+477.96)**

Se destaca la construcción de una obra particular para el paso de la línea de tren entre Toluca y el Valle de México, ubicada aproximadamente entre los cadenamientos 47+400 y 47+460 (60 metros). Al cual ha sido denominado "Muro de Santa Fe". Deberán considerarse las obras de señalamiento y complementarias así como las restricciones durante la construcción, apegándose en todo momento a las Normas locales y federales vigentes.

## **5. ESTACIÓN ELEVADAS DE SANTA FE (CAD. 49+061.013 AL CAD. 49+357.121) Y ESTACIÓN DE OBSERVATORIO (CAD. 57+565.404 AL CAD. 57+791.905)**

*Santa Fe* es la quinta estación de la línea, y se sitúa en Distrito Federal, en los cadenamientos 49+105 al 49+305, tiene una tipología con algunas características únicas debido a las pendientes naturales del terreno, en donde el espacio se compone de 5 niveles: calle, locales técnicos, intercambiador, vestíbulo, andén y cubierta.

*Observatorio* es la sexta y última estación de la línea, y se sitúa en Distrito Federal, en los cadenamientos 57+551 al 57+751, actualmente en esta zona se ubica la estación Observatorio (estación término) de la línea 1 del metro del Distrito Federal, y la Central de autobuses México Poniente. La Estación Observatorio estará ubicada sobre la Av. Río de Tacubaya, entre la Av. Camino de los Toros y Av. De las Torres, Alineada a la estación Observatorio de la línea 1. La Estación Observatorio tiene una tipología con algunas características únicas. Debido a que es la estación término cuenta

142 de 198





con 3 andenes. Andén central de 8.00 m de ancho y 2 andenes laterales de 6.00 m y 6.50m. La configuración de los niveles de la estación es sencilla: Nivel de Calle y Nivel de Anden / vestíbulo. A nivel de calle se conservan y reconfiguran las circulaciones de servicio público y privado existentes y se colocan los accesos al andén. En el lado oeste se colocan un núcleo de locales técnicos. En nivel andén es un gran espacio abierto sin columnas en el centro, (solo en los bordes) cuenta con 3 andenes y un área abierta que funciona como vestíbulo de llegada y salida para la estación.

En el momento de la presente licitación se están acabando de definir los acabados de la estación, por este motivo, únicamente se incluyen en el alcance de los trabajos los siguientes elementos de ambas estaciones:

- Cimentaciones
- Viaductos y estructuras de concreto

Quedan fuera de alcance de la presente licitación

- Obra asociada a los vestíbulos
- Acabados
- Equipamientos electromecánicos
- Cubiertas
- Urbanización del entorno y mejoras a la accesibilidad peatonal

## 6. OBRAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Se incluye en el alcance de estos trabajos:

- Ejecución de la autorización de cambio de uso de suelo
- Ejecución del programa de reforestación, tramo 3, según resolutivo en materia de impacto ambiental no. SGPA/DGIRA/DG/03773
  - o Reforestación con especies nativas en áreas susceptibles
  - o Plantación de barreras rompevientos dentro del derecho de vía del proyecto
  - o Ejecución del programa de restauración ecológica, tramo 3
  - o Ejecución del programa de rescate y reubicación de flora
  - o Ejecución del programa de rescate y reubicación de fauna
  - o Ejecución del programa de conservación y restauración de suelo
  - o Implementación del programa de mantenimiento periódico de vehículos y maquinaria de construcción
  - o Implementación del procedimiento integral para el manejo de residuos
  - o Gerencia ambiental

## 7. OBRAS INDUCIDAS

Este capítulo se refiere a la identificación en campo de instalaciones de: drenaje, líneas de conducción mayores y menores para distribución de agua potable, árboles, líneas eléctricas, postes, gasoductos, señalamientos elevados, fibra óptica, etc. que pudieran entorpecer la ejecución de los trabajos. El levantamiento de las obras inducidas se realizará en coordinación con las dependencias oficiales, autoridades y empresas a quien le corresponda la infraestructura en cuestión.

Los servicios afectados por la ejecución de las obras son los siguientes:

**AXTEL - Fibra Óptica AEREA/SUBTERRÁNEA**





CFE Media Tensión Línea Eléctrica AEREA  
CFE Alta Tensión Línea Eléctrica AEREA  
IUSACELL Fibra Óptica AEREA/SUBTERRÁNEA  
MOVISTAR Fibra Óptica AEREA/SUBTERRÁNEA  
METRO RED Fibra Óptica AEREA/SUBTERRÁNEA  
TELMEX Línea Telefónica AEREA/SUBTERRÁNEA  
CABLEVISIÓN Fibra Óptica AEREA/SUBTERRÁNEA  
TELECOM Fibra Óptica AEREA/SUBTERRÁNEA  
AGUA POTABLE Red agua potable SUBTERRÁNEA  
ALUMBRADO  
PÚBLICO Alumbrado Público AEREA/SUBTERRÁNEA  
DRENAJE  
SANITARIO Servicio Público SUBTERRÁNEA  
DRENAJE PLUVIAL Servicio Público SUBTERRÁNEA  
GAS NATURAL Línea de gas SUBTERRÁNEA

Adicionalmente, se incluyen dentro de las obras inducidas las siguientes actuaciones:

- Proyecto de la reubicación de la rampa de frenado que actualmente está colocada en el Cad. 28+000 del cuerpo B de la carretera México-Toluca afectada por la construcción del viaducto
- Proyecto Ejecutivo de las reposición de la estructura denominadas Pasarela peatonal Cad 43+120. La pasarela será una estructura nueva que permita saltar un tramo de autopista y la nueva obra del tren para conectar con otra pasarela existente, todo esto en el Cad. 43+120.
- Reposición del acceso vehicular Cuajimalpa superior sobre el ferrocarril situado en el Cad 43+561 se ha resuelto con una estructura de concreto de tres claros isostáticos (16m+36m+16m) que apoyan sobre dos columnas y dos caballetes. El tablero está formado por 4 traveses pretensadas prefabricadas tipo AASHTO VI, sobre las que se emplaza una losa de concreto reforzado de 8 metros de ancho. El vertido del concreto de losa se realiza sobre prelosas no colaborantes dispuestas sobre las traveses. En los extremos de cada claro se disponen diafragmas de concreto reforzado. Al ser los claros isostáticos no hay continuidad entre traveses, pero sí hay continuidad en la losa de concreto.
- Los muros de contención del terreno que se encuentra situados en la reposición del camino de acceso al Valle de las Monjas Cad. 44+200
- Habiendo concluidos los trabajos de la Estructuración del viaducto Ferroviario, se procederá a la restitución de los pavimentos, banquetas y áreas jardinadas, así como la restitución de la señalización horizontal y vertical definitiva de acuerdo a Proyecto, apegándose en todo momentos a la Normatividad Vigente del Gobierno de Distrito Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

## 8. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Dentro de las obras complementarias se encuentran incluidas las siguientes actividades:

**Estudio geotécnico complementario:** El estudio geotécnico tiene como objeto evaluar las condiciones del terreno mediante la técnica de perforación exploratoria. Los alcances cubren los servicios requeridos para obtener la información geotécnica suficiente para determinar las características y condiciones del subsuelo en los sitios de interés, con la finalidad de llevar a cabo la construcción del proyecto.

**Plataforma para subestación 2 y vialidades de acceso (entre Cad. 45+300 y 45+500):** En esta zona se prevé la construcción de una plataforma de acceso para un subestación eléctrica. El alcance de los trabajos incluye la plataforma y la vialidad





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**Reposición del acceso al valle de las monjas (Cad. 44+040):** Con la construcción del viaducto se afecta al camino de acceso al valle de las monjas. Todos los trabajos de reposición de dicho camino (excepto los muros de contención) se encuentran dentro de la partida de obras complementarias

#### **9. TRABAJOS FUERA DE ALCANCE**

Quedan fuera del alcance del presente proyecto las siguientes actuaciones en las estaciones de Santa Fe y Observatorio

- Obra asociada a los vestíbulos
- Acabados
- Equipamientos electromecánicos
- Cubiertas
- Urbanización del entorno y mejoras a la accesibilidad peatonal
- 

Adicionalmente, quedan fuera del presente concurso todos los sistemas ferroviarios y material móvil, incluso los plintos necesarios para el montaje de vía los cuales serán construidos por el contratista de vía, siendo únicamente necesaria la consideración de las armaduras de espera que permitan dar continuidad a dicha estructura

Para consulta de:

Las Normas complementarias ver anexo I

Las Especificaciones Particulares ver el anexo II



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

145 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-3

## DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

146 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-3-A

## PLANEACIÓN INTEGRAL



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

147 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-3-B

## PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

148 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-3-C

## CALIDAD DE LOS MATERIALES



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

149 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-3-D

## PROGRAMAS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

150 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-3-E

## ASEGURAMIENTO DE CALIDAD



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

151 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-4

## RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

152 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Trabajos relativos a:

Anexo No. T-4

Maquinaria y equipo de construcción	numero de equipos	Modelo y marca	Ubicación física	Propio	Arrendado, con o sin opción a compra	Usos actuales horas (de trabajo)	Fecha de puesta en el sitio de los trabajos

Nombre del Licitante

Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello

**NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DE DISPONIBILIDAD, EN CASO DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SEA ARRENDADO.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-5

## CURRICULUM DEL LICITANTE



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

154 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA**

Trabajos relativos a:

Anexo No. T-5

Nombre de la contratante	Dirección y teléfono	Nombre del residente y cargo de la entidad	Descripción de los trabajos	Numero de contrato	Importes			Fechas	
					Total contratado	Ejercido	Por ejercer	Inicio	Terminación

Nombre del Licitante

Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO T-6

## CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

156 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**"2014, Año de Octavio Paz"**

**PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**

México, D.F., a                    de                    de 20xx.

**Ing. Enrique Takahashi Villanueva**  
**Director de Procedimientos de Licitación Pública**  
**Dirección General de Obras Públicas**  
**P r e s e n t e**

Con relación Licitación Pública Nacional número **XXXXXXXX -XX-XX**, referente a los trabajos de: **XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXX**.

**Manifiesto a usted**, que el **SUPERINTENDENTE DE LA OBRA**, en los trabajos antes mencionados, será el **XXXXX**, con **CÉDULA PROFESIONAL Núm., XXXXXXX**, que **acreditan su grado académico y que cuenta con su firma electrónica FIEL**, que tiene la experiencia requerida por el DGOP en obras de características técnicas y magnitud similares al relativo de este proceso licitatorio.

**Anexo copia de la Cédula Profesional.**

**A T E N T A M E N T E**  
Denominación o Razón Social  
R.F.C.

Nombre y Firma del Representante Legal  
Que tenga facultades para ello



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014**  
**(909005989-DGOP-F-011-14)**

157 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



**RELACIÓN DE EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LOS PROFESIONALES TÉCNICOS**

Trabajos  
relativos a:

Nombre del profesional técnico:

No. de cédula profesional:

Anexo No. T-6

Nombre de la empresa contratante	Descripción de la obra	Puesto desempeñado	Importe total	Importe ejercido o por ejercer	Fecha de inicio y terminación

Nombre del Licitante

Nombre y firma del representante legal de la Empresa  
que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO T-7

## PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

159 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO E

## REQUISITOS ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

160 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-1

## ANÁLISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

161 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**PRECIOS UNITARIOS**

clave	Descripción completa del concepto					Unidad:
<b>Materiales</b>						
clave	material	unidad	cantidad	costo	importe	
				\$	\$	
				\$	\$	
				Subtotal de materiales:		\$
<b>Mano de Obra</b>						
clave	categoria o cuadrilla	unidad	cantidad	costo	importe	
				\$	\$	
				\$	\$	
				Subtotal de mano de obra:		\$
<b>Maquinaria, equipo de construcción y herramienta menor</b>						
clave	descripción	unidad	cantidad	costo	importe	
				\$	\$	
				\$	\$	
				Subtotal de maquinaria, equipo y herramienta:		\$
CD = Costos Directos					\$	
CI = Costos Indirectos (del CD) ( Indicando el porcentaje propuesto)					%	\$
SUBTOTAL 1					\$	
CF = Costos Financieros (de CD + CI) ( indicando el porcentaje propuesto)					%	\$
SUBTOTAL 2					\$	
CU = Utilidad (de CD + CI + CF) ( indicando el porcentaje propuesto)					%	\$
SUBTOTAL 3					\$	
CA = Cargos Adicionales (DEL CD + CI + CF + CU) ( indicando el porcentaje propuesto)					%	\$
(0.50% de Supervisión y revisión) del subtotal 3)					\$	
Factor correspondiente al 3.0 % (tres punto cero por ciento) por concepto de impuesto sobre nómina de la remuneraciones pagadas.(De acuerdo a lo indicado en el capitulo 005 del libro 9)					%	\$
					Precio Unitario	\$
<b>Precio unitario con letra</b>						
Nombre del Licitante			Nombre, cargo y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello			





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-2

## ANÁLISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COSTOS COMPUESTOS (BÁSICOS)



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

163 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**ANÁLISIS DE LOS COSTOS COMPUESTOS (BÁSICOS) DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA**

<b>Trabajos relativos a:</b>					ANEXO E-2	
<b>Clave</b>	<b>DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL COSTO COMPUESTO (BÁSICO)</b>				<b>Unidad:</b>	
<b>MATERIALES</b>						
<b>Clave</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P.U.</b>	<b>Importe</b>	
Nombre del Licitante			Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello			

**\*NOTA:** En los análisis de los Costos Compuestos, deberán describir el concepto, su unidad de medida y consumos, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos, **con costos e importes.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-3

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

165 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**RELACIÓN DE FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA**

<b>Categoría</b>	<b>Factor de Salario Real</b>
Peón	
Ayud. General	
Capturista	
Operador vibrador	
Chofer	
Nombre del Licitante	Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello

**NOTA:** “El Licitante” deberá calcular y listar los factores de salario real de todas las especialidades que intervengan en la ejecución de los trabajos incluyendo operadores de maquinaria y ayudantes de operador que en su caso.



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

166 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**



### DETERMINACION DEL SALARIO REAL.

#### DATOS BASICOS PARA DETERMINAR EL SALARIO REAL.

Determinación del factor de incremento al salario base por concepto de prestaciones según la Ley Federal del Trabajo; (séptimo día, días festivos, vacaciones), de la Ley del Seguro Social, (cuota patronal del I.M.S.S.) de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o de los Contratos Colectivos del Trabajo en Vigor y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), etc. el factor para la determinación del salario real no afecta otras prestaciones (viáticos, pasajes, etc.)

Se deberá entender el factor de salario real "Fsr", como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps (Tp/TI) + Tp/TI$$

Donde:

Fsr = Representa el factor de salario real

Ps = Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante el periodo anual

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El Factor del salario Real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Determinado el factor de Salario Real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determinan la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

Cuando se requiera de la realización de trabajos de emergencia originados por eventos que pongan en peligro o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país, las Entidades podrán requerir la integración de horas por tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo, debiendo ajustar el factor de Salario Real utilizado en la integración de los precios unitarios.

En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

I.- Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;





II.- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares;

III.- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores;

IV.- Cualquier otro cargo en especie o en dinero tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros;

V.- Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y

VI.- las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

VII.- No se deberán incluir impuestos federales, ni estatales únicamente prestaciones

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

Los datos que a continuación se expresan tienen únicamente carácter ilustrativo y por lo tanto, las cifras anotadas en cuanto, la mano de obra, tan solo se consignan para ilustrar el análisis, por lo que los Licitantes deberán tomar en cuenta las condiciones reales de la obra.

**1.- DIAS NO LABORABLES AL AÑO:**

Domingos	52.18
Días festivos (Art. 74, Ley Federal del Trabajo)	7.17
Vacaciones (Arts. 69 y 76 Ley Federal del Trabajo)	6.00
Por costumbre (no cubiertos por el I.M.S.S.)	4.00
Por diversas causas	0.00
<b>TOTAL DE DIAS =</b>	<b>69.35</b>

Ordinario	365.00
Aguinaldo	15.00
Prima vacacional	1.50
<b>SUMA Tp =</b>	<b>381.50</b>

DIAS REALMENTE LABORADOS (365 – 69.35 = 295.65 días). = TI

De donde tenemos:





**2.- INCREMENTO POR DÍAS NO LABORABLES:**

$381.5 / 295.65 = 1.2904$

**3.- LEY DEL SEGURO SOCIAL**

Cuotas obrero-patronales del IMSS y aportaciones del INFONAVIT

	Porcentaje
Seguro de Riesgos de Trabajo	
Seguro de enfermedades y maternidad (Prestaciones en especie y en dinero)	
Seguro de invalidez y vida	
Seguro de retiro cesantía en edad avanzada y vejez	
Guarderías y prestaciones sociales	
INFONAVIT	

RESUMEN	
	<b>Salario mínimo</b>
a) IMSS, INFONAVIT, SAR	PS
b) Días realmente pagados	TP
c) Días realmente laborados	TI
<b>Factor de Salario Real (FSR)</b>	$Ps (Tp/TI) + Tp/TI$
<b>Factor de Salario Real (FSR) :</b>	
Nombre del Licitante	Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello





**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS**

Trabajos relativos a:

ANEXO No. E-3

Categoría	Salario Base	Factor de Salario Real	Salario Real
Peón	\$		\$
Ayudante General	\$		\$
Capturista	\$		\$
Operador vibrador	\$		\$
Chofer	\$		\$
<b>Totales</b>			

Nombre del Licitante

Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*"2014, Año de Octavio Paz"*

# ANEXO E-4

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LAS MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

171 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**ANÁLISIS DE COSTO DIRECTO HORA MAQUINA**

<b>Trabajos Relativos a:</b>	ANEXO E-4
<b>Maquina:</b> _____	<b>Unidad:</b> <u>Hr</u>
<b>Marca:</b> _____	<b>Fecha:</b> _____
<b>Modelo:</b> _____	
<b>Año:</b> _____	
<b>Datos Adicionales:</b> _____	

<b>Datos Generales</b>		
1. Valor de adquisición (va)=	5.- Mantenimiento (q)	%
2.- Horas usuales de uso (ha)=	6.- Rescate (vr)	%
3.- Vida económica (ve)=	7.- Interés (i)	%
4.- Tasa de seguro (s)=		

Cargos Fijos		Activo	Inactivo
a) Depreciación	$D = (Va - Vr) / Ve$	\$	\$
b) Inversión	$I = i * ((Va + Vr) / (2 * Ha))$	\$	\$
c) Seguros	$S = s * ((Va + Vr) / (2 * Ha))$	\$	\$
d) Mantenimiento	$M = Q * D$	\$	\$
<b>Total Cargos Fijos</b>		\$	\$

Cargos por Consumos				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
				\$
				\$
				\$
				\$
<b>Total de Consumos:</b>				\$

Cargos por Operación			
Op. Equipo	Jor.		
		\$	\$
<b>Total de Operación:</b>		\$	\$
<b>Total Costo Horario:</b>		\$	\$

Nombre del Licitante	Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello
----------------------	---





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*"2014, Año de Octavio Paz"*

# ANEXO E-5

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

173 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



## **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos que no forman parte del costo directo que realiza **“El Contratista”** tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Los costos indirectos deberán de expresarse como un porcentaje del costo directo, dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

- I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:
  - a. Personal directivo;
  - b. Personal técnico;
  - c. Personal administrativo;
  - d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
  - e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
  - f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y
  - g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
- II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
  - a. Edificios y locales;
  - b. Locales de mantenimiento y guarda;
  - c. Bodegas;
  - d. Instalaciones generales;
  - e. Equipos, muebles y enseres;
  - f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y
  - g. Campamentos;
- III. Servicios de los siguientes conceptos:
  - a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
  - b. Estudios e investigaciones;





- IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
  - a. Campamentos;
  - b. Equipo de construcción;
  - c. Plantas y elementos para instalaciones, y
  - d. Mobiliario;
- V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
  - a. Papelería y útiles de escritorio;
  - b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
  - c. Equipo de computación;
  - d. Situación de fondos;
  - e. Copias y duplicados;
  - f. Luz, gas y otros consumos, y
  - g. Gastos de la licitación;
- VI. Capacitación y adiestramiento;
- VII. Seguridad e higiene;
- VIII. Seguros, fianzas y Póliza de Responsabilidad Civil
- IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
  - a. Construcción y conservación de caminos de acceso;
  - b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y
  - c. Construcción de instalaciones generales:
    - 1. De campamentos;
    - 2. De equipo de construcción, y
    - 3. De plantas y elementos para instalaciones





**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

<b>Concepto</b>	<b>Admon. oficina central (%)</b>	<b>Admon. oficina central (\$)</b>	<b>Admon. oficina campo (%)</b>	<b>Admon. oficina campo (\$)</b>
<b>1.- Honorarios, sueldos y prestaciones.</b>				
a) Personal directivo	_____	_____	0	0
b) Personal técnico	_____	_____	_____	_____
c) Personal administrativo	_____	_____	_____	_____
d) Personal en transito	0	0	_____	_____
e) Cuota patronal del seguro social e impuesto adicional para remuneraciones pagadas para a), b), c) y d)	_____	_____	_____	_____
f) Pasajes y viáticos	0	0	_____	_____
g) Consultores y asesores	_____	_____	_____	_____
h) Estudios e investigaciones.	0	0	_____	_____
<b>Suma Honorarios, sueldos y prestaciones.</b>				
<b>2.- Depreciación, mantenimiento y rentas</b>				
a) Edificios locales	_____	_____	_____	_____
b) Campamentos	0	0	_____	_____
c) Talleres	0	0	_____	_____
d) Bodegas	0	0	_____	_____
e) Instalaciones generales	0	0	_____	_____
f) Muebles y enseres	_____	_____	_____	_____
<b>Suma Depreciación, mantenimiento y rentas</b>				





**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

Concepto	Admon. oficina central (%)	Admon. oficina central (\$)	Admon. oficina campo (%)	Admon. oficina campo (\$)
<b>3.- Servicios.</b>				
a) Depreciación o renta, operación y vehículos				
b) Laboratorios de campo.	0	0		
<b>Suma Servicios</b>				
<b>4.- Fletes y acarreos</b>				
a) Campamentos	0	0		
b) Equipo de construcción	0	0		
c) Plantas y elementos para instalaciones	0	0		
d) Mobiliario	0	0		
<b>Suma Fletes y acarreos.</b>				
<b>5.- Gastos de oficina</b>				
a) Papelería y útiles de escritorio				
b) Comunicación, teléfonos, radio, correos y telégrafos				
c) Situación de fondos	0	0	0	0
d) Copias y duplicados				
e) Luz, agua, gas y otros consumos				
f) Gastos de licitación y otros gastos			0	0
<b>Suma Gastos de oficina</b>				





**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

<b>Concepto</b>	<b>Admon. oficina central (%)</b>	<b>Admon. oficina central (\$)</b>	<b>Admon. oficina campo (%)</b>	<b>Admon. oficina campo (\$)</b>
<b>6.- Seguros y fianzas</b>				
Fianza de cumplimiento	0	0	_____	_____
Fianza de Anticipo	0	0	_____	_____
Fianza de vicios ocultos	0	0	_____	_____
Póliza de responsabilidad civil	0	0	_____	_____
<b>Suma Seguros y fianzas</b>				
<b>7.- Trabajos previos y auxiliares</b>				
Construcción y conservación de caminos de acceso	0	0	_____	_____
Montaje y desmontaje de equipo	0	0	_____	_____
<b>Suma Trabajos previos y auxiliares</b>				
<b>Suma total</b> _____				
Resumen:				
<b>Cargo por administración oficina central = <math>\frac{\text{Suma total de administración de oficina central a CD}}{\text{Costo directo}}</math> = ( ) %</b> (CAOC)				
<b>Cargo por administración oficina obra = <math>\frac{\text{Suma total de administración de oficina de obra a CD}}{\text{Costo directo}}</math> = ( ) %</b> (CAOO)				
<b>Cargo por Costos Indirectos = CAOC + CAOO = %</b>				
Nombre del Licitante	Nombre y firma del representante legal de la empresa que tenga facultades para ello			





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-6

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

179 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.gob.mx](http://obras.df.gob.mx)



### ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice “**El Contratista**” para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

El costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos, y únicamente se ajustará en los siguientes casos:

- I. Cuando varíe la tasa de interés, y
- II. Cuando no se entreguen los anticipos durante el primer trimestre de cada ejercicio subsecuente al del inicio de los trabajos.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por “**El Contratista**”, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos; **se deberá de considerar el resultado de la diferencia ya sea positivo o negativo y la suma algebraica del flujo mensual de los intereses ya sea positivos o negativos, si esta resulta negativa se tiene un costo de financiamiento y por lo tanto se debe trasladar a la matriz de precio unitario, con signo positivo; en caso de resultar positivo se deberá trasladar a la matriz con signo negativo**

Para reconocer en el costo del financiamiento en las variaciones de la tasa de interés “**El Contratista**”, deberán considerar lo siguiente:

- I. “**El Contratista**” deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, la cual permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la tasa, a la alza o a la baja, dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la propuesta de “**El Contratista**” con respecto al mes que se efectúe su revisión;
- II. “**DGOP**” reconocerá la variación en la tasa de interés propuesta por “**El Contratista**” de acuerdo con las variaciones del indicador económico específico a que esté sujeta;
- III. “**El Contratista**” presentará su solicitud de aplicación de la tasa de interés que corresponda cuando sea al alza; en el caso que la variación resulte a la baja, “**DGOP**” deberá realizar los ajustes correspondientes, y
- IV. El análisis, cálculo e integración del incremento o decremento en el costo por financiamiento, se realizará conforme al análisis original presentado por “**El Contratista**” actualizando la tasa de interés; la diferencia en porcentaje que resulte, dará el nuevo costo por financiamiento.

Para reconocer el ajuste al costo por financiamiento, cuando exista un retraso en la entrega del anticipo en contratos que comprendan dos o más ejercicios, en los términos del segundo párrafo de la fracción V del artículo 50 de la Ley, deberán considerar lo siguiente:

- I. Únicamente procederá el ajuste de costos en aquellos contratos que abarquen dos o más ejercicios;
- II. Para su cálculo, en el análisis de costo por financiamiento presentado por “**El Contratista**”, se deberá reubicar el importe del anticipo dentro del periodo en que realmente se entregue éste, y
- III. El nuevo costo por financiamiento se aplicará a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa convenido, a partir de la fecha en que debió entregarse el anticipo.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO.**





ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO													
Relativo:												Anexo N° E-6	
Costo Directo CD												Índice Financiero propuesto= %	
Costos Indirectos CI												Índice Financiero por periodo= %	
Suma CD + CI													
Avance Programado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Total de CD + CI \$													
Acumulado de CD + CI \$													
Total de CD + CI %													
Acumulado de C + CI %													
<b>A.- Ingresos</b>													
Anticipo													
Cobro de estimaciones													
Amortización Anticipo													
<b>Total A</b>													
<b>B.- Egresos</b>													
Gastos de ejecución de los trabajos CD + CI													
<b>Total B</b>													
<b>Flujo de Caja (Flujo mensual A – B)</b>													
Saldo anterior													
Interés mensual													
Gastos (-) ó Producto (+) del Financiamiento													
<b>Acumulado (Saldo del periodo ±)</b>													
<p style="text-align: center;"><b>Saldo en el mes: tomando en cuenta la suma algebraica de los importes positivos y negativos</b></p> <p><b>Costo por Financiamiento =</b> _____ <b>=</b> _____ <b>%</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Costos Directos + Costos Indirectos</b></p>													
Nombre del Licitante												Nombre y firma del representante Legal de la Empresa que tenga facultades para ello	





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**

# ANEXO E-7

## UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

182 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

CDMX

“2014, Año de Octavio Paz”

### UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

Este cargo, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; y será fijado por el propio contratista, estará representado por un porcentaje sobre la **suma de los costos directos, indirectos y financiamiento**.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta así como la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

183 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-8

## LISTADO DE INSMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

184 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



**TADO DE INSUMOS QUE INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

**TRABAJOS  
RELATIVOS A:**

**ANEXO E-8**

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Materiales y equipo				\$	%
de instalación permanente				\$	%
<b>Suma materiales</b>				\$	%
Mano de Obra				\$	%
<b>Suma de Mano de Obra</b>				\$	%
Maquinaria y equipo de construcción				\$	%
<b>Suma Maquinaria y equipo</b>				\$	%
Herramienta				\$	%
<b>Suma Herramienta</b>				\$	%
<b>TOTAL</b>				\$	%

**(Incluir totales por cada partida y el gran total)**

Nombre del Licitante

Nombre y firma del representante legal de la Empresa que tenga facultades para ello





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-9

# CATÁLOGO DE CONCEPTOS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

186 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-10

## PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

188 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE EN PARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL MONTO DE LA PROPUESTA.															
Trabajos relativo a:															Anexo N° E-10
Licitación N°		Fecha de terminación				Total días naturales									
N°	Concepto	Unidad	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS												Total
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>IMPORTE PARCIAL MENSUAL:</b>															
<b>IMPORTE TOTAL ACUMULADO:</b>															
<b>PARCIAL EN PORCIENTO</b>															
<b>ACUMULADO EN PORCIENTO</b>															
Nombre del Licitante						Nombre y firma del representante Legal de la Empresa que tenga facultades para ello									

**NOTA: SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-11

## **PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

190 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE															
Trabajos relativo a:															Anexo N° E-11
Licitación N°		Fecha de terminación					Total días naturales								
N°	Materiales y equipos instalación permanente	Unidad	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>IMPORTE PARCIAL MENSUAL:</b>															
<b>IMPORTE TOTAL ACUMULADO:</b>															
<b>PARCIAL EN PORCIENTO</b>															
<b>ACUMULADO EN PORCIENTO</b>															
Nombre del Licitante					Nombre y firma del representante Legal de la Empresa que tenga facultades para ello										

**NOTA: SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

# ANEXO E-12

## **PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

192 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*"2014, Año de Octavio Paz"*

# ANEXO E-13

## **PROGRAMA DE EROGACIONES PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

194 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN															
Trabajos relativo a:															Anexo N° E-13
Licitación N°		Fecha de terminación					Total días naturales								
N°	Maquinaria y equipo de construcción	Unidad	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>IMPORTE PARCIAL MENSUAL:</b>															
<b>IMPORTE TOTAL ACUMULADO:</b>															
<b>PARCIAL EN PORCIENTO</b>															
<b>ACUMULADO EN PORCIENTO</b>															
Nombre del Licitante						Nombre y firma del representante Legal de la Empresa que tenga facultades para ello									

**NOTA: SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

*"2014, Año de Octavio Paz"*

# ANEXO E-14

## **PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONISTA, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)

196 de 198

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[obras.df.aob.mx](http://obras.df.aob.mx)



PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS															
Trabajos relativo a:															Anexo N° E-14
Licitación N°															
Fecha de Inicio			Fecha de terminación				Total días naturales								
N°	Personal profesional, técnico, administrativo y de servicio	Unidad	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS												Total
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>IMPORTE PARCIAL MENSUAL:</b>															
<b>IMPORTE TOTAL ACUMULADO:</b>															
<b>PARCIAL EN PORCIENTO</b>															
<b>ACUMULADO EN PORCIENTO</b>															
Nombre del Licitante										Nombre y firma del representante Legal de la Empresa que tenga facultades para ello					

**NOTA: SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
Dirección General de Obras Públicas  
Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas  
Subdirección de Concursos y Contratos de Obras Públicas

**CDMX**

**“2014, Año de Octavio Paz”**



Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499  
Col. Magdalena Mixhuca  
C.P. 15850, Del. Venustiano Carranza  
Tel. 57 64 25 38 Ext. 270

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL n° LO-909005989-N09-2014  
(909005989-DGOP-F-011-14)**

198 de 198

**df.gob.mx**  
**obras.df.aob.mx**